



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PLAN DE TRABAJO DE GRADO

TEMA:

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA DE LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA”

Previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría; CPA.

AUTORAS:

GARZÓN, Anavela Patricia

RODRÍGUEZ, Patricia Elizabeth

Director : Dr. Vinicio Saráuz E. Msc.

Ibarra – Abril 2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto tiene como objetivo general evaluar la factibilidad de crear un Instituto de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura. Cuyo propósito fundamental es capacitar a la población Ibarreña que opte por estas carreras y servicios a través de la educación técnica y práctica. Con el fin de determinar las condiciones socio – económicas favorables para el planteamiento y diseño del presente trabajo de investigación, se realizó un diagnóstico situacional en las diferentes parroquias del cantón Ibarra, donde se pueden establecer los aliados, oportunidades, oponentes y riesgos. El fundamento teórico de la investigación realizada se basa en el análisis conceptual de la problemática que afecta en lo referente al tránsito y seguridad vial, así como también se estableció de manera técnica y legal la creación del Instituto de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. Mediante el estudio de mercado se determinó que existe un alto porcentaje de demanda insatisfecha en las carreras ofertadas en el cantón, así como el servicio que ofrecen en las ya existentes. De la misma manera se determinó que la localización de las instalaciones es óptima para el funcionamiento, contando con la infraestructura física en buenas condiciones, equipamiento y capacidad instalada, brindando eficiencia en el servicio. En lo económico financiero se determina que la inversión inicial para el proyecto es de 579.243.02 dólares, conformada por la inversión fija, diferida y capital de trabajo, siendo el porcentaje del capital propio el 74,10% y financiado el 25,90%, analizando los costos y gastos se han estructurado los estados financieros para posteriormente evaluarlos y demostrar su factibilidad. En la parte administrativa se establece la misión, visión, identificación de las funciones del personal para el funcionamiento óptimo del Instituto a través de los diferentes departamentos, así como también los aspectos a tomarse en cuenta para su constitución legal y administrativa. El análisis de los impactos Social, económico, Educativo-Cultural y Ambiental fundamentó que el estudio de factibilidad es viable.

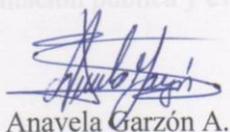
EXECUTIVE SUMMARY

This project's general objective is to evaluate the feasibility of creating an Institute of Traffic and Road Safety Ground Transportation in the city of Ibarra, Imbabura province. Whose main purpose is to train the population that chooses Ibarreña these careers and services through technical education and practice. In order to determine the socio - economic favorable for the planning and design of this research, a situational analysis was performed in the different parishes of the canton Ibarra, where I set the allies, opportunities, and risks opponents. The theoretical basis of the conducted research is based on the conceptual analysis of the problems affecting regarding traffic and road safety, as well as established technical and legal creation of the Institute of Traffic, Land Transport and Road Safety way. Through market research it determined that there is a high percentage of unsatisfied demand in the races offered in the canton and the service they provide on existing. In the same way it was determined that the location of the facility is optics for operation, with the physical infrastructure in good condition, equipment and capacity, providing service efficiency. Economically Financial is determined that the initial investment for the project is \$ 579.243.02, comprising fixed, deferred investment and working capital, the percentage of the 74.10% equity financed and 25.90% analyzing the costs and expenses are structured the financial statements to evaluate and subsequently demonstrate their feasibility. On the administrative side the mission, vision, identification of personnel functions for the optimal functioning of the Institute through different departments, as well as aspects to take into account the legal and administrative constitution is established. Social analysis of impacts, economic, Educational-Cultural and Environmental reasoned that the feasibility study is feasible.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras, Garzón Alvarado Anavela Patricia, con cédula de ciudadanía Nro. 1001808060, y Rodríguez Pavón Patricia Elizabeth, con cédula de ciudadanía Nro.1001598737, declaramos bajo juramento que somos autoras exclusivas del trabajo de investigación, y que el mismo no ha sido presentado previamente para ningún grado ni calificación profesional; y que, hemos consultado las referencias bibliográficas las mismas que se incluyen en el presente documento.

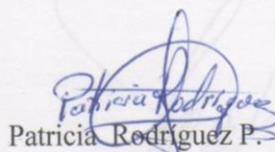
Considerado que el presente trabajo reúne los requisitos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del tribunal que se designe.



Anavela Garzón A.

C.I. 1001808060

En mi calidad de Director de Tesis he brindado el asesoramiento requerido para los estudiantes, quienes son las autoras de la presente investigación, las mismas que han trabajado con esmero, dedicación y responsabilidad durante todo este proceso.



Patricia Rodríguez P.

C.I.1001598737

CERTIFICACIÓN

Certifico que: Anavela Patricia Garzón Alvarado y Patricia Elizabeth Rodríguez Pavón, para optar por el título de INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA, bajo mi dirección han concluido con entera satisfacción su trabajo cuyo tema es: **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD DE VIAL DEL CLUB DE AUTOMOVILISMO DE IMBABURA DE LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA.** Considerando que el presente trabajo reúne los requisitos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del tribunal que se designe.

En mi calidad de Director de Tesis, he brindado el asesoramiento requerido para las estudiantes, quienes son las autoras de la presente investigación, las mismas que han trabajado con esmero, dedicación y responsabilidad durante todo este proceso.



DR. VINICIO SARÁUZ E. MSC.

DIRECTOR DE TESIS



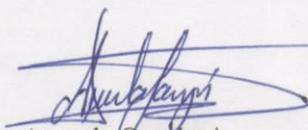
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

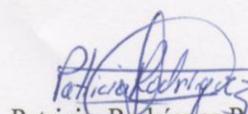
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Nosotras Garzón Alvarado Anavela Patricia, con cédula de ciudadanía Nro. 100283560-9 y Rodríguez Pavón con cédula de ciudadanía Nro. 1001598737, manifestamos nuestra voluntad de ceder a la Universidad Técnica del Norte los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, Art. 4,5 y 6 en la calidad de autoras del trabajo de grado denominado “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DEL CLUB DE AUTOMOVILISMO DE IMBABURA DE LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA”, que ha sido desarrollado para optar por el título de INGENEIRAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA, en la Universidad Técnica del Norte, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En nuestra condición de autoras nos reservamos los derechos morales de la obra antes citada.

En concordancia suscribimos este documento en el momento que hacemos entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la biblioteca de la Universidad Técnica del Norte.


Anavela Garzón A.


Patricia Rodríguez P.

C.I. 1001808060

C.I.1001598737



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

La Universidad Técnica del Norte dentro del proyecto Repositorio Digital Institucional, determinó la necesidad de disponer de textos completos en formato digital con la finalidad de apoyar los procesos de investigación, docencia y extensión de la Universidad.

Por medio del presente documento dejo sentada mi voluntad de participar en este proyecto, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO					
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1001808060		1001598737		
APELLIDOS Y NOMBRES:	GARZÓN ALVARADO ANAVELA PATRICIA		RODRÍGUEZ PAVÓN PATRICIA ELIZABETH		
DIRECCIÓN:	Calle Piñan N.- 11-53 y Velasco		Urb. Suma Huasy - Tabacundo		
EMAIL:	anavelapatricia@hotmail.com		pattyrodriguezpavon@hotmail.com		
TELÉFONO FIJO:	62580050	2265373	TELÉFONO MÓVIL:	0999330630	0986514013

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR, DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA”.
AUTOR (ES):	GARZÓN ALVARADO ANAVELA PATRICIA RODRÍGUEZ PAVÓN PATRICIA ELIZABETH
FECHA: AAAAMMDD	2016 Mayo 19
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.
ASESOR /DIRECTOR:	DR. VINICIO SARÁUZ E. MSC.

2. AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

Yo, GARZÓN ALVARADO ANAVELA PATRICIA, con cédula de identidad Nro.1001808060, y RODRÍGUEZ PAVÓN PATRICIA ELIZABETH, con cédula de identidad Nro. 1001598737, en calidad de autor (es) y titular (es) de los derechos patrimoniales de la obra o trabajo de grado descrito anteriormente, hago entrega del ejemplar respectivo en formato digital y autorizo a la Universidad Técnica del Norte, la publicación de la obra en el Repositorio Digital Institucional y uso del archivo digital en la Biblioteca de la Universidad con fines académicos, para ampliar la disponibilidad del material y como apoyo a la educación, investigación y extensión; en concordancia con la Ley de Educación Superior Artículo 144.

3. CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es

DEDICATORIA 1

El presente trabajo de investigación se lo dedico a Dios por ser mi guía espiritual y siempre mostrarme el buen camino y la sabiduría.

A mis padres que me han inculcado valores permitiéndome llegar a este momento en el cual culmino una de tantas etapas en mi vida profesional.

A mi familia que me ha brindado su apoyo incondicional para poder superar obstáculos y dificultades que se han presentado a lo largo de mi vida.

A mis amigas que de una u otra manera estuvieron presentes con su apoyo y confianza en la elaboración de este proyecto.

Anavela Patricia Garzón Alvarado

DEDICATORIA 2

Al culminar una etapa más en mi periodo de formación profesional debo agradecer a Dios por darme la fortaleza y sabiduría para ayudarme en las adversidades y triunfos.

A mis padres que son los seres más bondadosos que tengo los cuales han inculcado valores en mí y dirigiéndome por el buen camino y sabiduría de la vida.

A todos mis familiares los cuales me han brindado su apoyo incondicional para poder superar obstáculos y dificultades que se han presentado a lo largo de mi vida.

A todas mis amigas que de una u otra manera estuvieron presentes con su apoyo y confianza, para finalizar agradezco a mi compañera de trabajo con la que compartí la elaboración de este proyecto.

Patricia Elizabeth Rodríguez Pavón

AGRADECIMIENTO

De manera especial a nuestras familias por brindarnos su apoyo incondicional, su comprensión silenciosa y sus buenos deseos para que culminemos esta etapa de nuestra vida profesional.

A la Universidad Técnica del Norte, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que nos abrió sus puertas y nos ha brindado la oportunidad de poder culminar nuestra carrera.

A las Autoridades del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura, por la confianza y las facilidades que nos otorgaron para la realización del Proyecto.

Un agradecimiento especial a nuestro Director de Tesis quien con su experiencia, sabiduría y dedicación, nos ha orientado en todo momento en la realización de este proyecto de investigación.

A todas las personas que de una u otra forma siempre estuvieron presentes, brindándonos su apoyo para desarrollarnos profesionalmente.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO	ii
EXECUTIVE SUMMARY	iii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iv
CERTIFICACIÓN	v
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.....	vi
AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	vii
1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA.....	vii
2. AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD.....	viii
3. CONSTANCIAS.....	viii
DEDICATORIA 1	x
DEDICATORIA 2	xi
AGRADECIMIENTO	xii
ÍNDICE GENERAL	xiii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xx
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xxiii
PRESENTACIÓN.....	xxiv
INTRODUCCIÓN	xxvi
Antecedentes	xxvi
Justificación	xxvii
OBJETIVOS	xxviii
Objetivo General.....	xxviii
Objetivos Específicos.....	xxviii
CAPÍTULO I	30
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	30
Antecedentes	30
Objetivos del Diagnóstico.....	32
Objetivo General.....	32
Objetivos Específicos.....	32
Variables Diagnósticas.....	32
Matriz de Relación Diagnóstica.....	35

Descripción del Servicio	37
Análisis Externo.....	37
Macro Entorno Externo del PEST.	37
Micro Entorno.....	42
Clientes potenciales	42
Diagnóstico Externo.....	44
Definición del Problema: Diagnóstico mediante Causas y Efectos.....	45
Causas	45
Efectos.....	45
Identificación de la Oportunidad de la Inversión.....	46
CAPÍTULO II.....	47
BASES TEÓRICAS Y CIENTÍFICAS	47
Estudio de Factibilidad	47
Proyecto	47
Educación Superior.....	48
Ámbito y Objeto de la Educación Superior	48
Fines de la Educación Superior.....	48
Creación de Institutos Superiores	48
Principio de Integridad.....	49
Tipología de las Instituciones y Régimen Académico.....	49
Calidad de la Educación.....	50
Agencia Nacional de Tránsito.....	50
Educación y Capacitación.....	50
Régimen Administrativo: Centros de Capacitación.....	51
Actores Seguridad Vial	52
Usuarios de las Vías.....	52
Contabilidad.....	53
Importancia	54
Clasificación	54
Conceptos Contables Básicos	56
Contabilidad General	56
Tratamiento Contable.....	56
Plan de Cuentas.....	60
Proceso Contable	62

Estudio de Mercado	62
Mercado	63
Producto	63
Precio	64
Oferta	64
Demanda	64
Estudio Financiero	65
Indicadores de Evaluación Financiera	65
Valor Actual Neto	65
La Tasa Interna de Retorno Financiero (TIR).....	66
Costo Beneficio.....	66
Período de Recuperación de la Inversión.....	67
Capital de trabajo.	67
La Administración	68
Definición:	68
La Organización.....	68
Definición:	68
Impactos.....	71
Principales Impactos	71
Sociedades.....	73
Definición.	73
Organizaciones sin Fines de Lucro	75
Definición.	75
Características.	75
CAPÍTULO III.....	77
ESTUDIO DE MERCADO	77
Planteamiento del Problema de Investigación	77
Objetivos de la Investigación.....	78
Objetivo General.....	78
Objetivos Específicos.....	78
Matriz de Relación Diagnóstica.....	79
Segmento del Mercado	80
Determinación de la Muestra.	80
Cálculo de la Muestra	80

Evaluación de la Información	82
Presentación de resultados y análisis de las encuestas realizadas a la Población del Catón Ibarra	83
Datos Informativos.....	93
Información resultante de Entrevista Aplicada.....	95
Pregunta 1	95
Pregunta 2	95
Pregunta 3	95
Pregunta 4	96
Pregunta 5	96
Pregunta 6	97
Pregunta 7	97
Pregunta 8	97
Conclusión de la Entrevista	98
Comportamiento de la Oferta.....	98
Oferta Actual.....	100
Análisis de la Oferta Histórica.....	103
Proyección de la Oferta.....	104
Análisis de la Competencia.....	104
Debilidades	104
Ventajas.....	105
Servicio de diferenciación de la competencia.....	105
Identificación de la Demanda	105
Factores que afectan a la demanda.....	105
Análisis de la Demanda	106
Análisis de la Demanda Histórica.....	106
Demanda Actual.....	106
Proyección de la Demanda.....	107
Demanda Insatisfecha	107
Análisis de Precios	108
Instituto Superior	108
Instituciones Licencia Tipo C	109
Instituciones Recuperación de Puntos	110
Fijación de costos para el Instituto.....	111

Promoción y Publicidad	111
La publicidad se realizará por los siguientes medios	112
Conclusiones del Estudio de Mercado	113
CAPÍTULO IV.....	114
ESTUDIO TÉCNICO	114
Localización óptima del proyecto	114
Macro localización.....	114
Micro Localización	115
Distribuciones de las Instalaciones	117
Tamaño del Proyecto	118
Capacidad de la Infraestructura	118
Plan de Estudios o malla curricular.	118
Requerimiento Capital Humano	121
Flujograma de Procesos	122
Determinación del Presupuesto Técnico.....	124
Inversiones Fijas	124
Inversiones Variables.....	125
Inversiones Diferidas	126
Estructura de la Inversión	126
CAPÍTULO V	127
ESTUDIO ECONÓMICO	127
Balance de Situación Inicial.....	127
Proyecciones de Ingresos y gastos	127
Proyecciones de Ingresos	127
Proyecciones de gastos	128
Depreciaciones.....	128
Gastos financieros	132
Proyecciones de Estado de pérdidas y ganancias	133
Flujos de Efectivo Financiero después de Impuestos	134
Evaluación de la Inversión: VAN, TIR Sensibilizada Real, Económica y Financiera, Beneficio Costo.....	134
Cálculo del costo de oportunidad.....	134
Valor Actual Neto	135
Tasa Interna de Retorno	136

Relación beneficio costo	137
Periodo de recuperación de la inversión	138
Punto de equilibrio.....	139
Análisis de sensibilidad.....	140
CAPÍTULO VI.....	141
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	141
Requisitos legales para la creación del Instituto.....	141
Nombre o razón Social.....	142
Constitución Jurídica	142
Organismos de Funcionamiento.....	143
Propuesta Estratégica	144
Misión	144
Visión.....	144
Principios	144
Valores	145
Objetivos Estratégicos.....	147
Organigrama Estructural.....	149
Manual de Funciones	150
CAPÍTULO VII	160
IMPACTOS DEL PROYECTO	160
Impacto Social	161
Impacto Económico	162
Impacto Educativo - Cultural.....	163
Impacto Ambiental	164
Impacto General.....	165
CONCLUSIONES	166
RECOMENDACIONES.....	167
BIBLIOGRAFÍA	168
LINKOGRAFÍA	170
ANEXOS	171
ANEXO A.....	172
ANEXO B.....	173
ANEXO C.....	175
ANEXO D.....	177

ANEXO E	178
ANEXO F	181
ANEXO G.....	184
ANEXO H.....	186
ANEXO I	187

ÍNDICE DE CUADROS

1. Matriz de Relación Diagnóstica.....	36
2. Siniestros de Tránsito Según Cantones a Diciembre 2015	40
3. Diagnóstico Externo.....	44
4. Matriz de Relación Diagnóstica.....	79
5. Cálculo de la Muestra	81
6. Conoce usted si en la ciudad de Ibarra existe un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial	83
7. Conoce usted la nueva Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	84
8. Con que frecuencia ha asistido a una institución a capacitarse en Leyes de Tránsito y Seguridad Vial	85
9. Considera usted, necesario la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.....	86
10. Estaría usted dispuesto a capacitarse en el Instituto y obtener una Tecnología en 6 semestres en lo que tiene que ver en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	87
11. Qué tipo de licencia de conducir tiene Usted.....	88
12. Conoce usted cuantos puntos tiene su licencia de conducir	89
13. Conoce usted sobre las sanciones y contravenciones de tránsito tanto para los conductores como peatones	90
14. Sabía usted que para la obtención de la licencia tipo B, ya no es necesario realizar el curso en una escuela de conducción	91
15. Al conocer que ya no es necesario seguir el curso en las escuelas de conductores no profesionales, usted está de acuerdo con esta reforma de la ley.....	92
16. Edad de la población seleccionada	93
17. Género de la población seleccionada.....	94
18. Institutos Técnicos Superiores.-.....	99
19. Licencia Tipo C.....	100
20. Recuperación de Puntos.-.....	100
21. Oferta Potencial del Servicio	101
22. Escuela de Conductores Profesionales Licencia Tipo C.....	101
23. Centro de Recuperación de Puntos	102
24. Promedio de Alumnos Inscritos en el Año 2014 -2015.....	102
25. Oferta Histórica.....	104

26. Proyección de la Oferta.....	104
27. Demanda Actual.....	107
28. Proyección de la Demanda.....	107
29. Proyección de la Demanda Insatisfecha	108
30. Institutos Técnicos Superiores de la Ciudad de Ibarra.....	109
31. Instituciones Licencia Tipo C	110
32. Instituciones Recuperación de Puntos	111
33. Valores Ingreso Instituto.....	111
34. Capacidad del Proyecto.....	118
35. Plan de Estudios o malla curricular.	119
36. Malla curricular curso de conductores profesionales.....	120
37. Malla curricular para la recuperación de puntos.....	121
38. Simbología del Flujograma de Procesos.....	122
39. Flujograma de Procesos	123
40. Inversiones Fijas	124
41. Inversiones Variables.....	125
42. Inversiones Diferidas	126
43. Estructura de la Inversión	126
44. Origen de la Inversión.....	126
45. Balance de Situación Inicial.....	127
46. Proyecciones de Ingresos	128
47. Depreciaciones	129
48. Proyección depreciación activos fijos.....	129
49. Sueldo personal.....	130
50. Sueldo personal años 1-2-3-4-5	130
51. Suministros y materiales de oficina	131
52. Servicios básicos	131
53. Mantenimiento	131
54. Gasto publicidad	132
55. Gasto seguro.....	132
56. Resumen de egresos proyectados.....	132
57. Gastos financieros	133
58. Balance de pérdidas y ganancias.....	133
59. Flujo de caja con proyección	134

60. Cálculo del costo capital y tasa de rendimiento medio.....	135
61. Cálculo del VAN.....	136
62. Flujos netos actualizados	136
63. Costo Beneficio.....	137
64. Recuperación de la Inversión.....	138
65. Punto de equilibrio.....	139
66. Punto de equilibrio por servicios	140
67. Análisis de sensibilidad.....	140
68. Nombre o razón Social.....	142
69. Cargo Rector	150
70. Cargo Asesor Jurídico.....	151
71. Cargo Vicerrector Académico	152
72. Cargo Vicerrector Administrativo	153
73. Cargo Secretaria.....	154
74. Cargo Contador.....	155
75. Cargo Comunicador Social	156
76. Cargo Servicios Generales	157
77. Cargo Docentes.....	158
78. Estudiantes	159
79. Rangos de los niveles de Impactos	160
80. Matriz de Impacto Social	161
81. Matriz de Impacto Económico.....	162
82. Matriz de Impacto Educativo - Cultural	163
83. Matriz de Impacto Ambiental	164
84. Matriz de Impacto General	165

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. Comparativo Mensual a Diciembre 2014-2015	40
2. Conoce usted si en la ciudad de Ibarra existe un Instituto de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial?.....	83
3. Conoce usted la nueva Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial?	84
4. Con que frecuencia ha asistido a una institución a capacitarse en Leyes de Tránsito y Seguridad Vial	85
5. Considera usted necesario la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial?	86
6. Estaría dispuesto a capacitarse en el Instituto y obtener una Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial?.....	87
7. Qué tipo de licencia de conducir tiene Usted?.....	88
8. Conoce usted la Ley orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial?	89
9. Conoce usted que en la Ley orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial existen sanciones y contravenciones tanto para los conductores como peatones?	90
10. Sabía usted que para la obtención de la licencia tipo B, ya no es necesario realizar el curso en una escuela de conducción	91
11. Al conocer que ya no es necesario seguir el curso en las escuelas de conductores no profesionales, usted está de acuerdo con esta reforma de la ley?	92
12. Edad de la población seleccionada	93
13. Género de la población seleccionada	94
14. Publicidad en Vallas	112
15. Distribución de Flyers.-	112
16. Campañas de Educación Vial.-	113
17. Mapa de Ubicación	115
18. Ubicación del Instituto	116
19. Diseño de Instalaciones.....	117
20. Organigrama Estructural	149

PRESENTACIÓN

El presente proyecto de Factibilidad para la Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo de Imbabura de la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, está compuesto de siete capítulos que se resumen a continuación.

Capítulo I: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.- Se plantea el diagnóstico en que se han determinado los aliados, oportunidades, oponentes y riesgos, que permitieron tener un conocimiento real del entorno, donde se desarrollará el presente proyecto.

Capítulo II: BASES TEÓRICAS.- Se exponen las bases teóricas científicas a desarrollarse en nuestro trabajo de investigación, fundamentadas en libros, leyes y páginas web que aportaron a la investigación.

Capítulo III: ESTUDIO DE MERCADO.- Constituye la etapa inicial del proyecto, determinando la población a captar para la formulación del proyecto, detallando en una forma clara el servicio que se va a brindar, mediante encuestas, entrevistas y/o instrumentos de investigación se permitirá establecer las necesidades de la población en general. Estos datos serán importantes para el análisis de la oferta y la demanda y detectar sus necesidades y así buscar la forma de satisfacerlas.

Capítulo IV: ESTUDIO TÉCNICO.- En este capítulo se especifica la localización del proyecto, las características geográficas y físicas donde está situado el Instituto, el Flujograma de procesos, también se definirá la inversión fija, inversión variable y el origen de la inversión para el presente proyecto.

Capítulo V: ESTUDIO FINANCIERO.- A través del análisis financiero se determinó el balance de arranque, las proyecciones de los ingresos y gastos, estado de resultado, flujo de

caja, evaluación de la inversión VAN, TIR, recuperación de la inversión, relación costo beneficio, punto de equilibrio y sensibilidad de proyecto.

Capítulo VI: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.- Este capítulo contiene el marco legal para la creación del Instituto, la marca con el que se va a identificar el servicio, la estructura organizacional, con descripción del puesto y perfil, los reglamentos Internos de Trabajo y código de ética del Instituto.

Capítulo VII: IMPACTOS DEL PROYECTO.- Los principales impactos que tendrá la realización de este proyecto son: Social, Económico, Educativo, Cultural y Ambiental.

A través de cada uno de los capítulos las autoras buscan establecer la factibilidad de la “Creación Del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Club de Automovilismo de Imbabura de la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura” es técnicamente viable y financieramente rentable.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La ciudad de San Miguel de Ibarra está ubicada en la región andina al norte del Ecuador, llamada también como “la ciudad a la que siempre se vuelve”. Ibarra, es la capital de la provincia de Imbabura, se encuentra edificada a las faldas del volcán que lleva el mismo nombre de la provincia, Fue fundada por el español Cristóbal de Troya, el 28 de septiembre de 1606.

Se ubica en la zona norte de Ecuador a 126 Km al noreste de Quito y 135 Km de la frontera con Colombia. Su clima es Templado seco, su temperatura media es de aproximadamente 14 y 19 grados centígrados, altitud: 2.192 metros. Latitud: 00° 21' N Longitud: 078° 07' O

Está constituida por cinco parroquias urbanas y por siete parroquias rurales, alberga a propios y extraños ya sea por trabajo, educación o por turismo, mismos que cuentan con un vehículo particular o colectivo que reactivan la economía de la ciudad.

Evidenciándose de esta manera que el parque automotor ha crecido en los últimos años con tendencia al alza, sintiéndose el caos en la urbe en las horas pico. De esta manera se crea la necesidad en las personas de capacitarse en materias de tránsito y seguridad vial, para tener conciencia de que es un modo de vida al que se debe acostumbrar y respetar.

La ciudad no cuenta con un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el estado garantiza el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas es por esta razón que en el CATI surge la necesidad de realizar el estudio de factibilidad para crear una institución que se enfoque en las carreras relacionadas con el tránsito y seguridad Vial.

Justificación

Considerando la importancia del conocimiento y aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y su reglamento, es necesario crear una conciencia colectiva a nivel del Gremio de Transportistas, Profesionales y no Profesionales, estudiantes, no descuidando a los peatones, pasajeros y autoridades.

Este estudio de factibilidad tiene gran importancia, ya que al crear el Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, estará entre las instituciones en la ciudad que tendrá a cargo, la actualización de conocimientos relacionados con la presente Ley Orgánica de Transporte y Seguridad Vial acorde al nuevo modelo de Gestión por parte del Ministerio Educación en su nueva estructura de la malla curricular.

La importancia de este proyecto radica en brindar una nueva opción de carrera técnica en la ciudad, que aportará con nuevos conocimientos y lo aplicarán en la vida profesional y cotidiana de los ciudadanos, dirigida a profesionales y no profesiones que quieren capacitarse en tránsito y seguridad vial.

Para el desarrollo de este proyecto se cuenta con el aval del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI, quienes están inmersos en la disciplina del deporte tuerca y en la Capacitación de Conductores no Profesionales, teniendo gran acogida a nivel de la provincia y norte del país.

El Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI, como institución tiene gran interés que se realice este proyecto ya que cuenta con una infraestructura física, técnica y pedagógica, que permitirá que la población del cantón, de la provincia y del país, puedan capacitarse y actualizarse como exige la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

OBJETIVOS

Objetivo General.

Efectuar un estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.

Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico situacional en la ciudad de Ibarra, para establecer la necesidad de la ciudadanía de capacitarse en el Instituto de tránsito y seguridad vial.
- Estructurar las bases teóricas - científicas a través de una investigación documental, que sirva como referente conceptual y técnica que permitan sustentar la realización de la presente investigación.
- Realizar un estudio de mercado que nos permita establecer las necesidades de la población ibarreña frente a la oferta y demanda del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.
- Diseñar la estructura técnico organizacional del Instituto Superior Tecnológico de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para la Ciudad de Ibarra, sobre la cual se determinará las funciones y el manejo eficiente de aplicación de la Ley de Tránsito.
- Realizar el estudio económico y financiero, que permita determinar la rentabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.

- Determinar la estructura organizacional administrativa y planes de trabajo con el cual operará el Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.
- Establecer los principales impactos que generará el presente proyecto en los diferentes ámbitos como son: social, económico, comercial, educativo, académico y ambiental.

CAPÍTULO I

1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

1.1. Antecedentes

La Ciudad de Ibarra, se encuentra ubicada al norte del Ecuador, es la capital de la provincia de Imbabura, cuenta con un clima y riqueza cultural propia del sector fomentando el turismo de propios y extraños. Se encuentra ubicada a 126 Km al noreste de Quito y 135 Km de la frontera con Colombia.

En Ecuador y en especial la provincia de Imbabura, se observa que la mayoría de Universidades e Institutos, ofrecen carreras similares en las diferentes áreas, entregando a la sociedad un número alto de profesionales, encareciendo así las fuentes de trabajo. Otro factor importante a ser tomado en cuenta en este estudio es que en los últimos años se ha incrementado el parque automotor y por ende los accidentes de tránsito, trayendo consigo dolor y desolación en las familias ecuatorianas. Según estadísticas se ha podido comprobar que los ecuatorianos que están tras un volante les falta o no tienen una cultura vial definida.

Con este antecedente el proyecto busca la creación de un Instituto Tecnológico Superior, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la ciudad de Ibarra, cuya finalidad es formar a profesionales en materia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, amparados en el Ministerio de Educación y regulados por la Ley de Educación Superior, siendo nuestro primer referente la Agencia Nacional de Tránsito “ANT”, monitoreados por la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

Para realizar esta investigación se enfocó en los aspectos: Políticos, económicos, sociales, tecnológicos y ecológicos.

Políticos.- El Estado Ecuatoriano establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. También garantiza el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas en materias de tránsito y seguridad vial, en su propia lengua y ámbito cultural.

Económico.- El Instituto Tecnológico Superior de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, capacitará a todas las personas que deseen capacitarse en lo referente a las leyes del tránsito en la ciudad, de esta manera ayudará económicamente a las familias ya que con el conocimiento de la normativa se reducirá las infracciones de tránsito y accidentes, por ende no habrá sanciones económicas ni multas.

Social.- En la ciudad de Ibarra en los últimos años ha crecido el parque automotor, incitando al desorden y falta de respeto tanto para el conductor como para el peatón. La creación del Instituto será el referente para que las nuevas generaciones se empapen de la importancia de ser una Sociedad con valores éticos y morales.

Tecnológico.- El proyecto va a beneficiar a toda la población que quiera ser parte de este cambio. Se contará con tecnología (simuladores) que enseñaran en las aulas como debe ser un buen peatón y un buen conductor en las calles

Ecológico.- Este proyecto se sujetará a las normas y leyes dictaminadas por el Ministerio del Medio Ambiente, en lo que respecta a las edificaciones necesarias para emprender el proyecto.

1.2. Objetivos del Diagnóstico

1.2.1. Objetivo General

Realizar un diagnóstico situacional para establecer la realidad de la educación en Tránsito y Seguridad vial en la ciudad de Ibarra basado en las necesidades del entorno social y económico.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico situacional del entorno del estudio para establecer los aliados, oportunidades, oponentes y riesgos.
- Analizar la calidad del servicio que prestan los institutos de la ciudad.
- Establecer estrategias para la promoción y publicidad de los servicios que presta el Instituto.
- Identificar el talento humano que prestan sus servicios en las diferentes instituciones de educación superior de la ciudad.
- Identificar la normativa legal que deben cumplir los Institutos Tecnológicos.

1.3. Variables Diagnósticas

Para la operatividad del diagnóstico en función de los objetivos planteados se ha determinado aspectos de carácter general, que ayudarán al logro de sus objetivos y sobre la base de esta información conocer el problema del diagnóstico. Las variables que se han considerado entre las más importantes son las siguientes:

- a. Análisis del Entorno.-** Para realizar este análisis recopilaremos información de cada uno de los factores que inciden en este entorno, tener conocimiento de las circunstancias que nos rodean que son las siguientes:

- **Aliados.-** El número de personas que quieren optar por una nueva carrera a nivel de educación superior y otros servicios que afecte directamente al mercado laboral.
 - **Oportunidades.-** No existe un Instituto de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la ciudad.
 - **Oponentes.-** La cantidad de Institutos Tecnológicos en la ciudad de Ibarra.
 - **Riesgos.-** Que el estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, no sea aprobado CES y ANT.
- b. Calidad del Servicio.-** La calidad de servicio es un elemento imprescindible en el Instituto, pues constituirá la clave para el éxito o fracaso
- **Horarios.-** Se maneja horarios Diurno, Vespertino Nocturno y horarios en los fines de semana.
 - **Precio.-** Los precios establecidos están de acuerdo a la capacidad adquisitiva del mercado de la ciudad y bajo las normas que rigen para prestar estos servicios.
 - **Atención al Cliente.-** Falta trabajar mucho en este aspecto ya que el cliente es una persona más, y no se da la importancia que merece.
- c. Promoción y Publicidad.-** Es de vital importancia ya que es una variable significativa para el éxito de una institución:
- **Medios de Comunicación.-** Hay poca difusión en los medios escritos, radio y televisión.
 - **Medios de Promoción.-** Se toma las redes sociales como principal medio de promoción.
 - **Campañas de Seguridad Vial.-** Se realizan campañas de educación vial eventualmente, de acuerdo a las necesidades de las Instituciones reguladoras.

d. Talento Humano.- Un factor importante en toda institución que va a formar profesionales:

- **Formación académica.-** El talento humano cuenta con título de tercer y cuarto nivel.
- **Experiencia.-** El talento humano lo componen con personal con experiencia y personal nuevo en el campo de la educación y administración.
- **Estabilidad Laboral.-** El personal administrativo cuenta con estabilidad laboral, dándoles un trato diferente a los docentes que tiene contrato por prestación de servicios.
- **Política Salarial.-** Los sueldos y salarios están de acuerdo a lo que dicta el Ministerio de lo Laboral.

e. Estructura administrativa.- La forma como la Institución esta delineada

- **Modelo de Gestión.-** Cumplen con un modelo de gestión aprobado por las autoridades.
- **Niveles Administrativos.-** Existe un organigrama estructurado.
- **Funciones.-** Cumplen con cada una de las funciones encomendadas.
- **Responsabilidades.-** Cada departamento cumple con las responsabilidades que fueron otorgadas.
- **Competencias.-** Cada departamento tiene competencias para el normal desarrollo de las Instituciones.

f. Normativa Legal.- Leyes que permiten el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior

- **Autorización del Consejo de Educación Superior CES.-** Cumplen con lo establecido para su funcionamiento de acuerdo a los requisitos que establece este organismo.
- **Autorización de la Agencia Nacional de Tránsito ANT.-** Cuenta con la autorización para dictar los cursos de licencias tipo C y recuperación de puntos.
- **Obligaciones Tributarias.-** Cumplen con todas las obligaciones tributarias para que se les permita el funcionamiento.
- **Permisos Autoridades del Cantón.-** De acuerdo a lo solicitado por el GAD del cantón de Ibarra y demás organismos del mismo.

1.3.1. Matriz de Relación Diagnóstica

La matriz de relación diagnóstica nos sirve como una guía para obtener información relacionada con la educación tecnológica, cursos de licencia tipo C y recuperación de puntos, respecto a su base legal, mercado, estudio técnico, gastos, evaluación económica financiera, a través de la aplicación de las respectivas encuestas.

Cuadro N° 1**Matriz de Relación Diagnóstica**

Objetivos	Variables	Indicadores	Técnicas de Recolección de Datos	Instrumento	Público
Realizar un diagnóstico situacional del entorno del proyecto para establecer: Aliados Oportunidades Oponentes Riesgos	Análisis del entorno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aliados ✓ Oportunidades ✓ Oponentes ✓ Riesgos 	Primaria	Entrevista Observación	Gerente del CATI Institutos de la ciudad
Analizar la calidad del servicio que prestan otros Institutos en la ciudad	Calidad del servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Horarios ✓ Precios ✓ Atención al cliente 	Primaria Secundaria	Entrevista Observación	Usuarios Institutos de la ciudad
Establecer la forma de promocionar y publicitar los servicios que prestan los Institutos de la ciudad.	Promoción y Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medios de Comunicación ✓ Medios de Promoción ✓ Campañas de seguridad Vial 	Secundaria	Documentos	
Identificar la preparación académica de los profesionales que prestan sus servicios en los Institutos.	Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación académica ✓ Experiencia ✓ Estabilidad laboral ✓ Política salarial 	Primaria Secundaria	Entrevista Observación	Personal que labora en Institutos en la ciudad
Establecer la normativa legal que deben cumplir las Instituciones de educación Superior para su funcionamiento.	Leyes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de Educación Superior CES ✓ Agencia Nacional de Tránsito ANT ✓ Servicio de Rentas Internas SRI ✓ Gobierno Autónomo Descentralizado. 	Primaria	Documentos Análisis de Documentos	

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Por la Autoras

1.4 Descripción del Servicio

El objetivo del Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, al ofrecer una nueva carrera Tecnología en Tránsito y Seguridad Vial, busca implementar esta nueva carrera en la ciudad, que va de acorde con las necesidades que trae consigo el crecimiento de la población en la ciudad.

Busca fortalecer la capacitación y reforzar el conocimiento en lo referente a los cursos para obtener la licencia Tipo C, enfocándose principalmente en el Tránsito y la seguridad vial que es deficiente en el país.

El Instituto buscará crear conciencia moral y ética en las personas que perdieron sus puntos, a través de la capacitación personalizada y conocimiento de la Ley.

1.5 Análisis Externo

El análisis externo nos dará una visión clara de los factores que pueden directa o indirectamente afectar al Instituto Tecnológico como son: Políticos, Económico, Sociales, Tecnológico, así como también detectar oportunidades para implementar y mejorar el servicio de la Institución, en consecuencia este análisis permitirá detectar debilidades y establecer estrategias que permitan aprovechar las oportunidades y reducir los riesgos presentes en el mercado.

1.5.1. Macro Entorno Externo del PEST.

- **Factor Político**

En 12 de Octubre del 2010 la Asamblea Nacional del Ecuador aprueba las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior LOES en su Título IV Igualdad de Oportunidades, Capítulo 2 De la garantía de la Igualdad de Oportunidades Art. 81 Sistema de Nivelación y

Admisión.-“El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes...”.

Bajo esta nueva ley el SNNA busca garantizar la oferta académica y acceso equitativo, transparente y meritocrático a todos los aspirantes al ingreso a la Universidades.

De acuerdo a esta nueva reforma de la LOES, se ha visto afectado el ingreso a las Universidades públicas del País de acuerdo a la publicación del Diario el Universo del 30 de noviembre del 2014 el reportaje titulado “En dos años disminuyó el Ingreso a las universidades” muestra una caída de la tasa de matriculación en la Educación Superior de casi 4 puntos: de 30,1% en el 2011, año en que se estableció el examen Nacional para la Educación Superior (ENES), a 26,6% en el 2013, estos datos fueron tomados del Compendio Estadístico 2013 del INEC.

Esta reforma a la LOES afecta directamente a las personas que buscan ingresar a la universidad pública, afectando también a la ciudad de Ibarra, ya que se evidenció un alto porcentaje de estudiantes que no alcanzaron los puntos (601/1000 como mínimo) para optar por una carrera, dejando a muchos jóvenes fuera por lo que han optado por las Universidades privadas e Institutos Tecnológicos para culminar sus estudios universitarios.

- **Factor Económico.**

El año 2015 se evidencio la crisis económica que está atravesando el país, al no contar con reservas internas disponibles y con una caída del precio del petróleo.

Esta situación económica ha llevado a que se incremente el desempleo, dejando así a varias familias sin el sustento económico para poder acceder a la educación privada en las

universidades, ya sea por el costo y por los años que requiere para culminar una carrera universitaria.

Estos factores inciden directamente en la educación superior privada, corriendo el riesgo de que opten por terminar el bachillerato y dejar sus estudios hasta que se presente mejoras en el nivel Económico.

Ante esta situación el Instituto busca dar una educación de excelencia, para atraer a los aspirantes, proponiendo nuevas carreras que van de acorde a la necesidad de la ciudad y con precios accesibles para el bolsillo de las familias para ser competitivos.

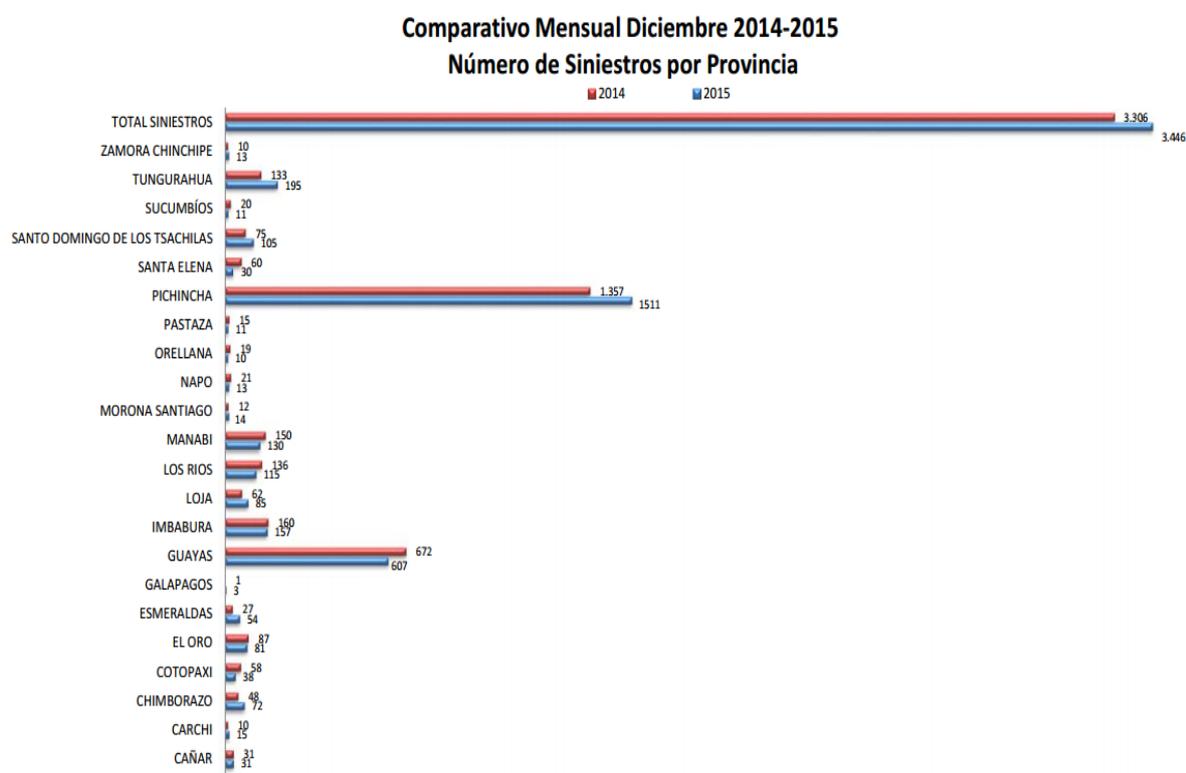
- **Factor Social**

Dentro de este marco analizaremos la conducta de las personas en lo referente al tránsito y seguridad vial en la ciudad e Ibarra.

Según estadísticas de la ANT a diciembre del 2015 las infracciones de tránsito en el Ecuador fueron las siguientes:

Gráfico No 1

Comparativo Mensual a Diciembre 2014-2015



Fuente: DNCTSV-CTE-EMOV de las provincias
Elaborado: ANT

Cuadro N° 2

Siniestros de Tránsito Según Cantones a Diciembre 2015

PROVINCIA	CANTÓN	SINIESTRO
IMBABURA	Antonio Ante	4
	Cotacachi	3
	Ibarra	129
	Otavalo	18
	San Miguel de Urququí	3
TOTAL		157

Fuente: DNCTSV-CTE-EMOV de las provincias
Elaborado: ANT

En la Provincia de Imbabura, en el cantón Ibarra se evidencia más siniestros, esto se da por el incremento del parque automotor en la ciudad, no se tiene una cifra exacta del número de vehículos, pero se estima que tiene un incremento del 8% anual. Esto se ve reflejado más en las horas picos, porque el auto se vuelve una necesidad para llegar al trabajo, dejar a los niños y jóvenes en los establecimientos educativos y para el trabajo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de Ibarra a través de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNORT ha capacitado a Agentes Civiles de Tránsito y ha implementado, Foto radares en las principales avenidas para regular el Tránsito y la Seguridad Vial de la ciudad. Detectándose así delitos de tránsito (muertos y heridos) y contravenciones (infracciones menores), como consecuencia de estos acontecimientos la sociedad se ve directamente afectada por el desempleo, privación de la libertad, el factor económico y en lo ético y moral

Por estas razones el Instituto Tecnológico de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, busca llegar a la excelencia académica y formar profesionales que hagan del Tránsito y Seguridad Vial su modo de vida, reflejándose esta educación cuando sean parte del departamento de Tránsito y Seguridad Vial en las diferentes Instituciones que soliciten el servicio y en los conductores profesionales que estarán a cargo directamente de enseñar al usuario los conceptos del tránsito y seguridad vial, también buscará reinsertar al mercado laboral a las personas que perdieron el 100% de sus puntos.

- **Factor Tecnológico**

El Instituto Tecnológico de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial cuenta con la tecnología en las aulas, en el parque automotor y en área administrativa, siempre a la espera del desarrollo tecnológico y su actualización que exige este tipo de Instituciones y de acuerdo a las necesidades de los clientes y al mercado competitivo dentro y fuera de la ciudad.

1.5.2 Micro Entorno

Está orientado al análisis de las fuerzas que rodean al Instituto, para este análisis vamos a enfocarnos en: Los clientes potenciales, la competencia en el mercado la promoción y publicidad.

Clientes potenciales

Los clientes que el Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial pretende captar de acuerdo a la encuesta aplicada es del 65.16% , que optarán por los diferentes servicios que ofrece el Instituto, para mantener y superar este porcentaje se establecerá estrategias de mercado para estar acorde a la educación superior de la ciudad.

- **Competencia en el mercado**

En la provincia de Imbabura no existe un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, pero existe otras instituciones tecnológicas que están posesionadas en el mercado como son: ITSII, ITCA y ITSLA que ofertan tecnologías en carreras nuevas y ya existentes, también esta las Instituciones que realizan los cursos para las Licencias Tipo C como son: La UTN y el Sindicato de Choferes de Ibarra, estas instituciones cuentan con infraestructura adecuada, un buen nivel académico y posicionamiento en el mercado.

Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, también tiene posicionamiento en el mercado de la ciudad de Ibarra, ya que el Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI es reconocido en la ciudad de Ibarra, por su participación en las disciplinas deportivas y con su escuela de Conductores No

Profesionales y Centro Especializado de Recuperación de puntos, evidenciando gran aceptación por la ciudadanía en general.

Como conclusión debemos señalar que el Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, no solo debe competir con precios de acorde al mercado, sino también tiene que enfocarse en el servicio y atención al cliente para mantener y superar el mercado meta.

- **Promoción y Publicidad**

Las Instituciones de educación superior a través del departamento de Comunicación realizan la promoción y publicidad en los medios de comunicación y redes sociales cuando es periodo de matrículas, para atraer a los aspirantes a las carreras ofertadas, además en su página oficial de cada una de las Instituciones actualizan información referente al desarrollo de sus carreras.

La promoción y publicidad que el Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial se va a realizar y será en la prensa escrita y radios con las que se mantiene convenios para reducir costos, se la realizará en periodo de matrículas y en forma trimestral, se entregara flyers en la ciudad para conocimiento del servicio. Además se pondrá una gigantografía en el Anexo del Autódromo Internacional Yahuarcocha, y de esta manera captar a posibles clientes ya que este centro deportivo es visitado por propios y extraños.

1.6. Diagnóstico Externo

Cuadro N° 3

Diagnóstico Externo

ALIADOS	OPONENTES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aceptación de la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, por parte de la población de Ibarra. ✓ Ofertar una carrera nueva a nivel de Institutos Tecnológicos. ✓ Contar con el Personal Capacitado ✓ Aplicación de la Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre por MOVIDELNORT ✓ Contar con la infraestructura adecuada ✓ Capacitación continua ✓ Tener la marca CATI posesionada en el mercado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Demora en los trámites para la aceptación y legalización del Instituto por parte del CES y ANT. ✓ Poco interés por seguir una carrera nueva. ✓ Falta de orientación y desconocimiento de los servicios ofertados. ✓ Posicionamiento de la competencia con carreras habituales.
OPORTUNIDADES	RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser el pionero en entregar profesionales en Tránsito y Seguridad Vial en la ciudad de Ibarra. ✓ Mejora la Educación Tecnológica en la ciudad de Ibarra ✓ Incrementar el número de estudiantes en las diferentes carreras del Instituto. ✓ Bajar los altos índices de delitos y contravenciones de tránsito. ✓ Mejorar el nivel de educación de los profesionales del volante. ✓ Crear el compromiso moral y ético en la ciudadanía en general. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No ser aprobado el Instituto por CES y ANT. ✓ La situación económica del país y sus repercusiones en los ciudadanos. ✓ Mercado laboral limitado.

1.7. Definición del Problema Diagnóstico mediante Causas y Efectos.

Una vez que se ha realizado la investigación de campo sobre la base de las variables e indicadores relevantes y trascendentes del tema del presente proyecto, se cuenta con suficientes elementos y argumentos técnicos que permiten evidenciar el problema que existe a nivel de la ciudad.

1.7.1. Causas

- Carreras Técnicas en instituciones de Educación Superior que abarcan en su totalidad el mercado laboral del cantón Ibarra.
- Bachilleres que no tienen una orientación clara sobre los nuevos cambios en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Crecimiento del parque automotor en el cantón, cambio de Leyes y aplicación de sanciones, que son los principales factores para cometer infracciones.

1.7.2. Efectos

- Profesionales en carreras técnicas que se encuentran en la desocupación o subocupación, desempeñando cargos que nada tienen que ver con su profesión.
- El mercado profesional y laboral se ve truncado por la falta de nuevas carreras técnicas que incentiven a los jóvenes bachilleres a acudir a las aulas de instituciones de Educación Superior a especializarse en profesiones que llenen sus expectativas.
- Por el desconocimiento de la Ley, la población del cantón Ibarra y el país se encuentra inmerso en una serie de accidentes, contravenciones y en el peor de los casos por no aplicar la ley se ven envueltos en muertes.
- La propuesta de una nueva carrera a nivel de la ciudad acarrea riesgos, pero se tiene como aliados a los nuevos bachilleres que están ávidos de estudiar una carrera técnica

que le permita desarrollarse en lo personal y profesionalmente y ser los pioneros en la Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

- El aumento del parque auto motor, las facilidades de adquirir un vehículo y obtener una licencia no profesional, la capacitación y entregas de licencias profesionales no confiables entregadas por los Sindicatos de Choferes de las diferentes ciudades y la no cultura de los peatones en tránsito y seguridad vial, han hecho que sea una bomba de tiempo transitar y conducir por las calles de la ciudad de Ibarra.

1.8. Identificación de la Oportunidad de la Inversión.

Una vez realizado el respectivo análisis de las diferentes variables sujetas a la investigación se determinó que la ciudadanía quiere optar por la Tecnología en Tránsito y Seguridad y la aceptación de que otras instituciones tomen las posta en los cursos de licencia tipo C y recuperación de puntos, por lo que el proyecto cuenta con los suficientes elementos y argumentos técnicos por lo que se torna necesaria la creación del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA DE LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA.

CAPÍTULO II

2. BASES TEÓRICAS Y CIENTÍFICAS

2.1. Estudio de Factibilidad

*”El Estudio de Factibilidad debe conducir a la identificación precisa del plan de negocios a través del estudio de mercado, tamaño, localización, ingeniería del proyecto, diseño del modelo administrativo adecuado para cada etapa del proyecto. Estimación de nivel de las inversiones necesarias y su cronología, lo mismo que los costos de operación y el cálculo de los ingresos, identificación plena de fuentes de financiamiento y la regulación de compromisos de participación en el proyecto, aplicación de criterios de evaluación financieros, económico, social y ambiental que permita tener argumentos para la realización del proyecto. ”. FLORES URIBE, Juan, (2010), *Proyectos de Inversión para las PYME*, (2ª.Ed), Ecoe Ediciones, Bogotá.*

El estudio de factibilidad busca conocer objetivos, alcances y restricciones de un proyecto de inversión y la puesta en marcha del mismo.

2.1.1. Proyecto

*“Un proyecto de inversión es una propuesta técnica y económica para resolver un problema de la sociedad utilizando los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles, mediante un documento escrito que comprende una serie de estudios que permitan al inversionista saber si es viable su realización.” CÓRDOVA PADILLA, Marcial (2011) *Formulación y Evaluación de Proyectos*, Ecoe Ediciones, Bogotá.*

Es una propuesta de un modelo operativo para solucionar un problema, requerimientos y necesidades de organizaciones o grupos sociales.

2.2. Educación Superior

2.2.1. Ámbito y Objeto de la Educación Superior

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Título I Capítulo 1 Art. 1 dice: Ámbito. "Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran: determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la constitución y presente Ley".

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Título I, Capítulo 1, Art. 2 dice: Objetos.- "Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna".

2.2.2. Fines de la Educación Superior

Ley Orgánica de Educación Superior, Título I, Capítulo II, Art. 3 dice "La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará de intereses individuales y corporativos".

2.2.3. Creación de Institutos Superiores

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Título VI Capítulo 3 Art.114 dice: "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, serán creados mediante resolución expedida por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y del organismo nacional de planificación, supeditado a los requerimientos del desarrollo nacional".

Para el caso de los institutos superiores pedagógicos se requerirá en forma obligatoria el auspicio y establecimiento de mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación.

2.2.4. Principio de Integridad

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Título VI Capítulo 1 Art. 116 dice: " El principio de integridad supone la articulación entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza, aprendizaje y modalidades, con el Sistema de Educación Superior; así como la articulación al interior del propio Sistema de Educación Superior".

Para garantizar este principio, las instituciones del Sistema de Educación Superior, articularán e integrarán de manera efectiva a los actores y procesos en especial del bachillerato.

2.2.5. Tipología de las Instituciones y Régimen Académico

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Título VI Capítulo 2, Sección Primera Art. 117 dice: "Tipología de las Instituciones de Educación Superior.- Las Instituciones de Educación Superior de carácter universitario o politécnico se clasificarán de acuerdo con el ámbito de las actividades académicas que realice. Para establecer esta clasificación se tomará en cuenta la distinción entre instituciones de docencia con investigación, instituciones orientadas a la docencia e instituciones dedicadas a la educación superior continua. En función de la tipología se establecerá que tipos de carreras o programas podrán ofertar cada una de estas instituciones, sin perjuicio de que únicamente las universidades de docencia con investigación podrán ofertar grados académicos de PhD o su equivalente".

Esta tipología será tomada en cuenta en los procesos de evaluación, acreditación y categorización.

La Ley Orgánica de educación Superior en su Título VI Capítulo 2, Sección Segunda Art. 123 dice: Régimen Académico.- El Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos, buscando la amortización y la promoción de la movilidad estudiantil, de profesores o profesoras e investigadores o investigadoras."

2.2.6. Calidad de la Educación

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Título I Capítulo 1 Art. 93 Principio de calidad, dice: " El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la permanencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica externa y el mejoramiento permanente"..

2.3. Agencia Nacional de Tránsito.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Título 1, Capítulo II, Art. 16 dice: "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GADS, y se tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito".

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica, jurisdicción nacional, presupuesto, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios.

2.3.1. Educación y Capacitación

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Título II, Art. 185.- "La educación para el tránsito y seguridad vial establece los siguientes objetivos":

- *Reducir de forma sistemática los accidentes de tránsito.*
- *Proteger la integridad de las personas y sus bienes.*
- *Conferir seguridad en el tránsito peatonal y vehicular.*

- *Formar y capacitar a las personas en general para el uso correcto de todos los medios de transporte terrestre.*
- *Prevenir y controlar la contaminación ambiental.*
- *Procurar la disminución de la comisión de las infracciones de tránsito,*
- *Capacitar a los docentes de educación básica y bachillerato, de escuelas de capacitación de conductores profesionales y no profesionales, en materia de seguridad vial y normas generales de tránsito, en coordinación con el Ministerio de Educación.*
- *Difundir, por los medios de comunicación, los principios y normas generales de señalización universal y comportamiento en el tránsito.*
- *Garantizar la capacitación permanente para el mejoramiento profesional de docentes, instructores, agentes de control y conductores.*
- *Promover la utilización de formas de transporte no contaminantes como medio de movilización.*
- *Salvaguardar la integridad física y precautelar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con discapacidad y demás grupos vulnerables.*
- *Promover el respeto a los derechos humanos, eliminando toda forma de discriminación, y generar un trato inclusivo de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores de 65 años de edad y con discapacidad, y demás usuarios de las vías.*

2.3.2. Régimen Administrativo Centros de Capacitación

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Capítulo II Art. 193 dice: "El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional, los Directores de las Comisiones Provinciales, conocerán y sancionarán, conforme sus respectivas competencias, y con sujeción al procedimiento señalado en esta Ley y sus normas reglamentarias, las infracciones administrativas cometidas por las persona naturales o jurídicas titulares de una autorización o permiso para el funcionamiento de una

escuela de conducción y centro de capacitación de conductores profesionales y no profesionales”.

2.3.3. Actores Seguridad Vial

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Título IV, Capítulo I, dice: “Los actores de la seguridad vial son los conductores, peatones y pasajeros.”

Debemos tener en cuenta las características, deberes y derechos de cada uno para el momento que estemos desarrollando estos roles, podamos desarrollarlos de la mejor manera.

2.3.4. Usuarios de las Vías.

***Peatón.-** El peatón es toda persona la cual transita a pie por lugares y vías públicas aptas para su circulación, ya sea hombres, mujeres o niños, todos tienen prioridad de tránsito en los sitios asignados en la ciudad para su movilidad.*

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Título IV, Capítulo I, Sección I, Art. 198.- Son derechos de los peatones

- *Contar con las garantías necesarias para un tránsito seguro.*
- *Disponer de las vías públicas libres de obstáculos y no invadidas.*
- *Contar con infraestructura y señalización vial adecuadas que brinden seguridad.*
- *Tener preferencia en el cruce de vía en todas las intersecciones reguladas por semáforos, en los cruces cebra, con mayor énfasis en las zonas escolares.*
- *Tener libre circulación sobre las aceras y en las zonas peatonales exclusivas.*
- *Recibir orientación adecuada de los agentes de tránsito sobre la señalización vial, ubicación de las calles y normativas que regulen el desplazamiento de personas y*

recibir de estos y de los demás ciudadanos la asistencia oportuna cuando sea necesario.

- *Las demás señaladas en los reglamentos e instructivos.*

Pasajero.- *Es todo ser humano transportado en un medio de transporte.*

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Título IV, Capítulo I, Sección 2, Art. 201.- “Los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros tiene derechos a”:

- *Ser transportados con un adecuado nivel de servicio, pagando la tarifa correspondiente.*
- *Exigir de los operadores la observancia de las disposiciones de la Ley y sus reglamentos,*
- *Denunciar las diferencias o irregularidades del servicio de transporte de conformidad con la normativa vigente.*
- *Las demás señaladas en los reglamentos e instructivos.*

Conductor.- *Persona facultada por la autoridad competente de tránsito, previo cumplimiento de los requisitos legales, para desempeñar tal actividad. Debe conocer, cumplir y acatar las normas de tránsito.*

2.4. Contabilidad

“La contabilidad es una ciencia económica que realiza un proceso de identificar, medir y comunicar información económica, apta para tomar juicios y toma de decisiones destinados a los distintos usuarios de dicha información”. WANDENBERGHE LOZANO, José Luis (2012) Introducción a la Contabilidad, Larousse Ediciones Pirámide, Madrid

Entonces la contabilidad es una ciencia aplicada de carácter social y de naturaleza económica que proporciona información financiera del ente económico para controlar los recursos y a su vez para la toma oportuna de decisiones, también es la ciencia y técnica que enseña a recopilar, clasificar y registrar, de una manera sistemática y estructural, las operaciones mercantiles realizadas por cada una de las empresas, con el fin de elaborar informes que; una vez analizados e interpretados, permitan planear, controlar y tomar las decisiones necesarias sobre la actividad de la empresa.

2.4.1. Importancia

“La contabilidad es una técnica importante para la elaboración y presentación de la información financiera de las transacciones comerciales, financieras y económicas realizadas por cada una de las entidades comerciales, financieras, industriales y de servicios sean públicos o privados, es una forma de saber en qué estado se encuentra la empresa, dicha información se utilizará para la toma de decisiones”. WANDENBERGHE LOZANO, José Luis (2012) Introducción a la Contabilidad, Larousse Ediciones Pirámide, Madrid.

2.4.2. Clasificación

A la contabilidad se le ha llamado el lenguaje de los negocios. Si pensamos que en cada tipo de negocio existen intereses distintos, lógicamente será necesario preparar diferentes tipos de información que los satisfagan, razón por la cual los informes financieros deberán ser sustancial y razonablemente distintos para cada tipo de usuarios y sus necesidades.

De manera que, al adecuarse a esas necesidades y satisfacerlas, la contabilidad adopta una serie de facetas o tipos de información o de contabilidad, entre las cuales tenemos las siguientes, que se listan de forma enunciativa y no limitativa.

Contabilidad Financiera: “ Su objetivo es presentar información financiera de propósitos o usos generales en beneficio de la gerencia de la empresa, sus dueños o socios y de aquellos lectores externos que se muestren interesados en conocer la

situación financiera de la empresa; es decir, esta contabilidad comprende la preparación y presentación de estados financieros para audiencias o usos externos”.

IBÍDEM

Contabilidad Administrativa: “ *Está orientada a los aspectos administrativos de la empresa y sus informes no trascenderán la compañía, o sea, su uso es estrictamente interno y serán utilizados por los administradores y propietarios para juzgar y evaluar el desarrollo de la entidad a la luz de las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa; tales informes permitirán comparar el pasado de la empresa (cómo era), con el presente (cómo es) y mediante la aplicación de herramientas o elementos de control, prever y planear el futuro (cómo será) de la entidad.* ” WANDEN-BERGHE LOZANO, José Luis (2012) *Introducción a la Contabilidad, Larousse Ediciones Pirámide, Madrid.*

Contabilidad de Costos: “*Es una rama de la contabilidad financiera que, implantada e impulsada por las empresas industriales, permite conocer el costo de producción de sus productos, así como del costo de la venta de tales artículos y fundamentalmente la determinación de los costos unitarios; es decir, el costo de cada unidad de producción, mediante el adecuado control de los elementos: la materia prima, la mano de obra y los gastos de fabricación o producción. Así mismo tiene otras aplicaciones, como la determinación del punto de equilibrio (el punto en que la empresa no obtiene utilidades ni pérdidas) con base en los costos fijos y variables, así como la determinación de los costos totales y de distribución.* ” **IBÍDEM.-**

Contabilidad Fiscal: “*Comprende el registro y la preparación de informes tendientes a la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Es importante señalar que por las diferencias entre las leyes fiscales y los principios contables, la contabilidad financiera en ocasiones difiere mucho de la contabilidad fiscal, pero esto no debe ser una barrera para llevar un sistema interno de contabilidad financiera y, de igual forma, establecer un adecuado registro*”. FIERRO MARTINEZ, Ángel, (2011), *Introducción a la Contabilidad 4ta.Ed. Ecoe Ediciones, Colombia.*

Contabilidad Gubernamental: Incluye tanto la contabilidad llevada por las empresa del sector público de manera interna (un ejemplo las secretarías de Estado o cualquier

dependencia del gobierno) como la contabilidad nacional, en la cual se resumen todas las actividades del país, incluyendo sus ingresos y gastos.

2.5. Conceptos Contables Básicos

2.5.1. Contabilidad General

“La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar, analizar sus resultados. Por lo tanto, los gerentes, directores o contadores a través de la contabilidad podrán orientar sobre el curso económico que siguen sus negocios, mediante datos contables y estadísticos. Esto a su vez permite conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales; entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa. Se dice también que la contabilidad es el lenguaje de los negocios pero no existe una definición universalmente aceptada.” WANDEN-BERGHE LOZANO, José Luis (2012), Introducción a la Contabilidad, Larousse Ediciones Pirámide, Madrid.,

2.5.2. Tratamiento Contable

***Activos.-** “El activo representa todos los Bienes y Derechos que son de propiedad del negocio, agrupados de acuerdo a su mayor o menor grado de su Disponibilidad o Liquidez”. GONZÁLES BARAJAS, Dalia, (2012), Introducción a la Contabilidad, El Cid Editor, Argentina.*

- Dinero en efectivo
- Cuentas y documentos por cobrar
- Mercancías
- Enseres de oficina
- Equipos

- Terrenos

1. Clasificación del Activo

Activo Circulante o corriente.- “Son aquellos activos que son efectivos o que se pueden convertir fácilmente a efectivo en un plazo no mayor a doce meses. Para efectos de ubicación, en el balance deben aparecer en orden de liquidez de la siguiente forma:

- Caja
- Bancos
- Cuentas por cobrar, e
- Inventarios

Activos Fijos.- “En esta categoría se incluyen aquellos bienes que cumplen con las siguientes características”:

- Ser propiedad de la ONG
- Ser de naturaleza duradera
- No estar destinados para la compra/venta
- Que sean necesarios para desarrollar los programas o actividades de la organización.

Dentro de estos activos, se mencionan: mobiliario, vehículos, enseres, equipo, edificios, etc.

Otros Activos.- En contabilidad, otros activos, son aquellos que no se pueden clasificar, ni como circulantes ni como fijos, pero no son propiedad que la organización tiene y que utiliza para llevar a cabo sus programas, por ejemplo: gastos pagados por adelantado, alquiler, seguros, papelería, etc.

2. Pasivos.- “Los pasivos son las deudas y obligaciones que tiene la empresa con terceras personas cuyo vencimiento será a corto, mediano o largo plazo”. Los pasivos deben clasificarse como: Pasivos circulantes o de corto plazo, pasivos a largo plazo y Otros pasivos.

WANDEN-BERGHE LOZANO, José Luis (2012) Introducción a la Contabilidad, Larousse Ediciones Pirámide, Madrid

- Cuentas por pagar a proveedores
- Otras cuentas por pagar
- Prestaciones sociales por pagar
- Impuestos por pagar
- Asignaciones a proyectos

3. Clasificación Del Pasivo

***Pasivos circulantes a corto plazo.-** “Son aquellas obligaciones que deben cancelarse en un plazo menor a un año”. En el balance, deben ubicarse en el orden de su exigibilidad: GONZÁLES BARAJAS, Dalia, (2012), Introducción a la Contabilidad, El Cid Editor, Argentina.*

- Obligaciones bancarias
- Cuentas por pagar a proveedores
- Otras cuentas por pagar
- Prestaciones sociales por pagar
- Impuestos por pagar
- Asignaciones a proyectos

***Pasivo fijo o a largo plazo.-** “Son aquellas obligaciones o compromisos cuyo vencimiento es menor al periodo normal de operaciones, generalmente representado*

por un año calendario”. GONZÁLES BARAJAS, Dalia, (2012), *Introducción a la Contabilidad*, El Cid Editor, Argentina.

- Documentos por pagar
- Cuentas por pagar
- Asignaciones a proyectos

Otros pasivos.- Al igual que los activos, la clasificación: Otros pasivos, se refiere a los pasivos que no se clasifican como corrientes, ni como a largo plazo, tales como: préstamos sin interés, ni fecha específica de cancelación; y alquileres o arrendamientos cobrados por anticipado.

4. Patrimonio

Patrimonio.- “Son las deudas u obligaciones que tiene la empresa con los socios, accionistas o dueños de la empresa. Es la cuota parte del negocio que corresponde al propietario o a los socios de la empresa. Constituye la diferencia entre los Derechos (activos) y Obligaciones hacia terceros (pasivos)”. IBÍDEM.

En términos de ecuación el patrimonio es:

$$\text{PATRIMONIO} = \text{ACTIVO} - \text{PASIVO}$$

Este fondo se conforma por:

- Resultados positivos o negativos, habidos en un período determinado entre los ingresos y egresos.
- Donaciones recibidas de otros organismos, sea en efectivo, o en especie y
- Las cuotas que los socios hacen efectivas

5. Ingresos

“Ingresos son las ganancias que obtiene una empresa como consecuencia de las ventas de su rubro o ajenas y complementarias a su rubro principal, y que a través de ellas se generan utilidades, independientemente si estas has sido cobradas o no”. GONZÁLES BARAJAS, Dalia, (2012), Introducción a la Contabilidad, El Cid Editor, Argentina.

6. Gastos

“Los gastos son los que la empresa incurre, realiza, consume y que son necesarios para su operación y funcionamiento, independientemente si estos han sido pagados o no”. IBÍDEM.

2.5.3. Plan de Cuentas

“El plan de cuentas es un listado oficial donde se muestran codificadas y clasificadas todas las cuentas, tanto nominales, reales o de orden que utiliza una determinada empresa”. IBÍDEM.

La preparación y elaboración de un plan de cuentas se realiza de acuerdo a las características propias de cada empresa.

En la codificación se aplicara el numérico decimal, para ello es necesario crear niveles con el fin de clasificar e identificar las cuentas.

1. **Primer Nivel.-** Asignación del grupo con el dígito principal o de partida. Las cuentas son: Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso y Egreso.
2. **Segundo Nivel.-** Asignación del Subgrupo, agregando al dígito principal otro número, las sub-cuentas son Activos: Corrientes y No corrientes; Pasivos; Corrientes y No corrientes.
3. **Tercer Nivel.-** Asignación de la cuenta Matriz, agregando un nuevo dígito con relación al anterior codificación. Las cuentas son Activo: Disponible, Exigible, Realizable, etc.

4. **Cuarto Nivel.-** Asignación de la cuenta mayor general, agregando al anterior un dígito. Las cuentas son Activo: Caja, Banco, Dpf, etc.
5. **Quinto Nivel.-** Asignación de cuentas del mayor, se agrega un dígito más sobre el anterior. Las cuentas son: Activos Caja M/N, Banco M/N, Banco M/E, etc.
6. **Cuentas de Balance.-** También llamadas reales, son las que reflejan información relacionada con la situación financiera de la entidad a una determinada fecha, mantienen registros continuos, razón por la que se las considera permanentes.

Estas cuentas representan a los activos, pasivos y patrimonio que posee un ente.

Cuentas Nominales o de Resultado. (Pérdidas o Ganancias)

Registran cuentas que por lo general representan ingresos o egresos ocasionados en un periodo determinado de tiempo.

Los **INGRESOS** surgen como efecto de las ventas de mercaderías, prestación de servicios, por intereses ganados, alquileres percibidos etc.

Los **EGRESOS** representan el costo que originan el uso de las cosas o servicios con la finalidad de generar los ingresos.

Cuentas de Orden.- Son las que tienen por objeto registrar el movimiento de valores que se hallan en una situación especial, tienen doble carácter, puesto que al hacer figurar en el activo una cuenta de esta clase para poner de relieve la situación especial de un valor determinado, ha de compensarse en el pasivo con otra cuenta, también de orden, que le sirva de contrapartida. Estas cuentas se clasifican como cuentas transitorias.

2.5.4. Proceso Contable

La contabilidad se basa en un sistema de registro de partida doble, por lo tanto cada transacción que realice una organización afectará a dos o más cuentas del sistema contable. GUAJARDO CANTÚ, Gerardo (2008) Contabilidad Financiera 5ta Ed. Editorial McGraw Hill, México.

El Proceso Contable y La Contabilidad: Es una técnica utilizada para registrar, clasificar y resumir en términos monetarios las transacciones que realiza una empresa.

El Proceso Contable y Objetivos: Informar sobre la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera. Satisfacer a los usuarios de la misma. Útil para la toma de decisiones (inversión y crédito): medir solvencia, liquidez y capacidad de generación de recursos y evaluar el trabajo de la administración.

El Proceso Contable y Principios: Creíble y fiable, que guarden Equidad: justa y equitativa, fácil de entender, debe ser útil al usuario.

El Proceso Contable Estados Financieros Básicos.- Muestra el valor y la naturaleza de los aportes y derechos de los accionistas o propietarios. Muestra el valor excedente o deficiente de la empresa en sus operaciones (utilidad). Su presentación se basa en el principio contable:

$$\text{ACTIVO TOTAL} = \text{PASIVOS} + \text{PATRIMONIO}$$

2.6. Estudio de Mercado

“El estudio de mercado no es más que un conjunto de técnicas útiles para obtener información acerca del medio ambiente del proyecto (demanda y oferta). En sí; consiste en estimar la cantidad de producto que es posible vender, las especificaciones que éste debe exhibir y el precio que los consumidores potenciales están dispuestos a

pagar”. FERNÁNDEZ LUNA, Gabriela (2010), *Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión*, Editorial Instituto Politécnico Nacional, México.

En el Estudio de mercado se analiza todos los factores que permiten dar a conocer el producto, establecer el precio para por último venderlo, así como también se puede determinar los posibles compradores y la competencia

2.6.1. Mercado

“En términos generales, mercado es el sitio donde concurren la oferta y la demanda por uno o más productos, es decir es un área donde se encuentran un conjunto de personas cuyos deseos, necesidades, recursos económicos y capacidades productoras establecen las fuerzas de la oferta y la demanda para determinados productos o servicios”. IBÍDEM.

Un mercado es el sitio o lugar donde interactúan compradores y vendedores con el único propósito de intercambiar bienes y servicios a cambio de un valor o precio.

2.6.2. Producto

“Producto es la concretización del bien, cualquier cosa que pueda ofrecerse para satisfacer una necesidad o deseo). Abarca objetos físicos, servicios, personas, lugares, organizaciones e ideas” CÓRDOBA PADILLA, Marcial (2011). *Formulación y Evaluación de Proyectos*, Ecoe Ediciones, Bogotá.

El producto es cualquier bien o servicio que se puede ofrecer en el mercado para su adquisición, uso o consumo, que pueda satisfacer un deseo o una necesidad; incluye físicos, servicios, personas, lugares, organizaciones e ideas.

2.6.3. Precio

Textualmente expresa, al precio se lo define como “la manifestación en valor de cambio de un bien expresado en términos monetarios, o como la cantidad de dinero que es necesario entregar para adquirir un bien”. IBÍDEM

El precio es el dinero o algún otro elemento mismo que se puede cuantificar y se establece para el intercambio o uso de un producto o servicio.

2.6.4. Oferta

“Oferta es una relación que muestra las cantidades de una mercancía que los vendedores estarían dispuestos a ofrecer la cantidad de bienes o servicio que un cierto número de oferentes están dispuestos a poner a disposición del mercado a un precio determinado”. IBÍDEM

Entonces la oferta son todos los bienes o servicios que los productores están dispuestos a vender en un sitio determinado, fijando un valor a cambio de ello.

2.6.5. Demanda

“La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores (demanda total o de mercado), en un momento determinado” CÓRDOBA PADILLA, Marcial (2011). Formulación y Evaluación de Proyectos, Ecoe Ediciones, Bogotá.

Al contrario de la oferta la demanda es el producto o servicio que una empresa o cliente llamado también consumidor requiere con algún fin y por el cual está dispuesto a cancelar algún valor.

2.7. Estudio Financiero

“El estudio financiero corresponde a la última etapa de la formulación del proyecto y recoge y cuantifica toda la información proveniente de los estudios de mercado, estudio técnico y estudio organizacional, procede a cuantificar el monto de las inversiones necesarias para que el proyecto entre en operación”. MEZA OROZCO, Jhonny Jesús (2010), Evaluación Financiera de Proyectos, Ecoe Ediciones, Bogotá.

Es un análisis que se realiza con el fin de determinar la inversión final del proyecto y calcular la utilidad o pérdida que tendrá la implementación del mismo.

2.8. Indicadores de Evaluación Financiera

2.8.1. Valor Actual Neto

“El Valor Actual Neto (VAN) es el monto al que se espera que aumente la riqueza de los inversionistas al realizar sus inversiones en el proyecto. El valor obtenido actualizado, separado para cada año, o periodo de vida del proyecto, la diferencia entre los ingresos y egresos de efectivos que se sucede durante la vida de un proyecto a una tasa de interés fija predeterminada”. RODRIGUEZ FRANCO, Jesús (2014), Matemáticas Financiera, Larousse-Grupo Editorial Patria, México.

El VAN ayuda a determinar si el proyecto es rentable o no y esto lo muestra mediante términos monetarios que deben exceder a la rentabilidad deseada después de que se recupera la inversión. En otros términos si el valor actual neto de una inversión es positivo la inversión debe aceptarse y si el resultado es negativo debe rechazarse. En resumen el VAN sirve para analizar la seguridad del autofinanciamiento de la empresa, para ver si el proyecto genera un flujo de caja lo suficientemente alto para cubrir la inversión.

FORMULA:

$$VAN = \sum \frac{FCN}{(1+i)^n}$$

2.8.2. La Tasa Interna de Retorno Financiero (TIR)

“La Tasa de rentabilidad (TIR) o tasa interna de retorno, es la tasa de descuento que hace equivalentes los ingresos y los egresos de un negocio. Matemáticamente, se define como la tasa que hace el valor presente neto (VPN) igual a cero, por lo tanto también la cuota anual uniforme equivalente (CAUE) será cero”. GUTIÉRREZ CARMONA, Jairo (2012), Matemáticas Financieras con fórmulas, calculadora financiera y excel. Ecoe Ediciones, Bogotá

El TIR es un indicador financiero que se utiliza en la evaluación de proyectos para determinar la factibilidad en un proyecto; o sea, evaluar si un proyecto de inversión cualquiera que fuere es rentable o no. Se obtiene calculando el valor actual neto de la inversión y su posible recuperación en el largo plazo, con diferentes alternativas de tasa de interés.

FORMULA:

$$\text{TIR} = \text{Tasa VAN}(+) = \frac{\text{VAN}(+)}{\text{VAN}(+) + \text{Valor absoluto VAN}(-)} (\text{tasa VAN}(+) - \text{Tasa VAN}(-))$$

2.8.3. Costo Beneficio

“Este parámetro sirve para juzgar como retornan los ingresos en función de los egresos. Consiste en comparar la sumatoria de los flujos netos actualizados con respecto a la inversión”. MUKODSI CARÁM, Miguel, (2009), Análisis económico-financiero de proyectos de investigación e inversiones en el campo social, El Cid, Apuntes.

En si permite determinar si los proyectos son o no rentables comparando los flujos actualizados de beneficios y costos que derivan de su implementación, es decir los ingresos y egresos proyectados en el flujo de caja.

FORMULA:

$$B / C = \frac{\frac{\sum \text{Ingresos}}{(1 + i)^n}}{\frac{\sum \text{Egresos}}{(1 + i)^n}}$$

2.8.4. Período de Recuperación de la Inversión

“El período de recuperación de la inversión es el número de años que se requieren para que los beneficios económicos acumulados cubran los gastos de inversión, ósea los alcance. Da la medida de rapidez con que el proyecto y la inversión reembolsarán el dinero invertido en el mismo, expresado en años, mide el tiempo necesario para recuperar los gastos”. CÓRDOBA PADILLA, Marcial, (2012), Gestión Financiera, Ecoe Ediciones, Bogotá. Menciona que:

En si los indicadores de evaluación financiera, permiten determinar si una inversión desde el punto de vista financiero es viable o no. En el caso del período de recuperación de la inversión es un indicador que no toma en consideración el valor del dinero en el tiempo.

2.8.5. Capital de trabajo.

“El capital de trabajo (también denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación o fondo de maniobra), que es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo”. es,slideshare.net/oscarfrancisco1234/capital-de-trabajo-15433436.

En consecuencia el capital de trabajo es considerado como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, y cubrir las necesidades como insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

El capital de trabajo se obtiene aplicando la fórmula:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO A CORTO PLAZO} - \text{PASIVO A CORTO PLAZO}$$

2.9. La Administración

2.9.1. Definición:

Administración.- “Proceso integral para planear, organizar, e integrar una actividad o relación de trabajo, la que se fundamenta en la utilización de recursos para alcanzar un fin determinado”. SÁNCHEZ DELGADO, Maricela (2014), Administración 1, Larousse Grupo Editorial Patria, México.

Por lo tanto la administración es una actividad, no una persona o grupo de ellas, las personas que administran pueden ser designadas como Directores, Gerentes, Administradores de áreas. etc. Todas las empresas que cuentan con este personal tienen el encargo de servirle para alcanzar sus metas.

En conclusión la administración es el proceso de crear, diseñar y mantener un ambiente en el que las personas laboren o trabajen en grupos, y alcancen con eficiencia metas seleccionadas para obtener determinados resultados.

2.10. La Organización

2.10.1. Definición:

“Es un conjunto de cargos cuyas reglas y normas de comportamiento, deben sujetarse a todos sus miembros y así, valerse el medio que permita a una empresa

alcanzar determinados objetivos". CÁRDENAS, Marianella (2009), Naturaleza y Propósito de la Organización, Apuntes, El Cid Ediciones.

Es la parte de la administración que supone el establecimiento de una estructura intencionada de los papeles que los individuos deberán desempeñar en una empresa. La estructura es intencionada en el sentido de que debe garantizar la asignación de todas las tareas necesarias para los cumplimientos de las metas, asignación que debe hacerse a las personas mejor capacitadas para realizar esas tareas.

La organización consiste en:

- La identificación y clasificación de las actividades requeridas.
- La agrupación de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos
- La asignación de cada grupo de actividades a un administrador dotado de la autoridad necesaria para supervisarlos.
- La estipulación de coordinación horizontal (en un mismo o similar nivel organizacional) y vertical (entre las oficinas generales, una división y un departamento) en la estructura organizacional.

La estructura organizacional debe diseñarse para:

- Para determinar quién realizará cuales tareas y quién será responsable de qué de resultados.
- Para eliminar los obstáculos al desempeño que resultan de la confusión e incertidumbre con respecto a la asignación de actividades.
- Para tener redes de toma de decisiones y comunicación que respondan y sirvan de apoyo a los objetivos de la empresa.

Tipos de organización.

Organización Formal.

“Es la determinación de los estándares de interrelación entre los órganos o cargos definidos por las normas, directrices y reglamentos de la organización para lograr los objetivos”. CÁRDENAS, Marianella (2009), Naturaleza y Propósito de la Organización, Apuntes, El Cid Ediciones.

En consecuencia la organización formal debe ser flexible, debe dar lugar a la discrecionalidad, la ventajosa utilización del talento creativo y el reconocimiento de los gustos y capacidades individuales en las organizaciones más formales, en una situación grupal los esfuerzos individuales deben canalizarse hacia metas grupales y organizacionales.

Organización Informal.

“Relaciones y patrones asociados de cooperación y comunicación que no están especificadas en el organigrama”. LERNER, Joel (2011), Introducción a la Administración y Organización de Empresas, McGraw-Hill Interamericana, México.

En consecuencia es como el conjunto de actividades personales sin un propósito común, aunque favorables a los resultados comunes, también es una red de relaciones personales y sociales no establecida ni requerida por la organización formal pero que surge espontáneamente de la asociación.

2.11. Impactos

2.11.1. Principales Impactos

La ejecución del presente proyecto genera varios impactos positivos en diferentes aspectos; los mismos que para una mejor comprensión e interpretación se ha visto conveniente analizarlos sobre la base de una matriz de impactos.

Las matrices de impactos, su tabulación y análisis están realizadas con una serie de indicadores por cada uno de los impactos.

Los indicadores de cada impacto son ponderaciones alta, media y baja, tanto positivo como negativo.

Impacto Social:

Se refiere al cambio efectuado en la sociedad debido a la presentación del producto de las investigaciones, un resultado final puede expresarse como un beneficio a mediano plazo

Impacto Económico:

Se entiende por impacto económico el conjunto de efectos que sobre la producción, la renta y el empleo se derivan de las relaciones que una determinada actividad mantiene con el resto de elementos del sistema económico (empresas, entidades públicas y familiares). Este impacto suele ser matizado en su dimensión territorial y temporal según su alcance, hablándose de impacto local, regional, o nacional, por un lado, y de impactos a largo, medio o corto plazo, por otro.

Impacto Comercial:

Independientemente del tamaño de la empresa, la imagen que esta proyecta impacta significativamente en su crecimiento y permanencia en el mercado.

Impacto Educativo y Cultural:

La comunidad educativa en general, espera mejorar la calidad de la educación y superar las carencias, ante la incorporación de un nuevo medio tecnológico, ya que se encargará de enseñar e inculcar la cultura vial, basándose en la estrategia pedagógica, permitiendo de esta manera mejorar el nivel de educación y calidad de vida.

Impacto Académico:

Es una medida de las capacidades del alumno, que expresa lo que está aprendiendo a lo largo del proceso formativo, también supone la capacidad del alumno para responder a los estímulos educativos, en este sentido, el rendimiento académico está vinculado a la aptitud.

Impacto Ambiental:

Es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente, es decir las acciones de las personas sobre el medio ambiente siempre provocarán efectos colaterales sobre éste, la preocupación por los impactos ambientales abarca varios tipos de acciones, como la contaminación de los mares con petróleo, los desechos de la energía radioactiva o desechos radioactivos/nucleares, la contaminación auditiva, la emisión de gases nocivos, o la pérdida de superficie de hábitats naturales, entre otros.

2.12. Sociedades.

2.12.1. Definición.

“La sociedad es y puede ser a la vez un contrato, una forma legal típica de agrupación voluntaria de personas y una técnica de organización de empresas”. PAREDES SÁNCHEZ, Luis, (2014) Derecho Mercantil: Parte General y Sociedades, Larousse-Grupo Editorial Patria, México.

Entre las más conocidas tenemos:

- Sociedad en nombre colectivo
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad Anónima.
- Sociedad en comandita por acciones.
- Sociedad cooperativa.

Las sociedades se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

a. Privadas

Son personas jurídicas de derecho privado. A continuación se detallan las principales:

- Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías como por ejemplo las Compañías Anónimas, de Responsabilidad Limitada, de Economía Mixta, Administradoras de Fondos y Fidecomisos, entre otras.

- Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos como por ejemplo los Bancos Privados Nacionales, Bancos Extranjeros, Bancos del Estado, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, entre otras.
- Otras sociedades con fines de lucro o Patrimonios independientes, como por ejemplo las Sociedades de Hecho, Contratos de Cuentas de Participación, entre otras.
- Sociedades y Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, como por ejemplo las dedicadas a la educación, entidades deportivas, entidades de culto religioso, entidades culturales, organizaciones de beneficencia, entre otras.
- Misiones y Organismos Internacionales, como Embajadas, representaciones de organismos internacionales, agencias gubernamentales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales internacionales y oficinas consulares.

b. Públicas

Son personas jurídicas de derecho público. A continuación se detallan las principales:

- Del Gobierno Nacional, es decir las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial
- Organismos Electorales.
- Organismos de Control y Regulación.
- Organismos de Régimen Seccional Autónomo, es decir Consejos Provinciales y Municipales.
- Organismos y Entidades creados por la Constitución o Ley Personas Jurídicas creadas por el Acto Legislativo Seccional (Ordenanzas) para la Prestación de Servicios Públicos.

2.13. Organizaciones sin Fines de Lucro

2.13.1. Definición.

“Se entiende por organizaciones sin fines de lucro las sociedades o personas jurídicas que persiguen un fin común distinto a la obtención de lucro o beneficio para sus asociados. Su objeto social no se basa en la generación de utilidades o excedentes que puedan ser distribuidos posteriormente o entregados a los socios. Como ocurre en las sociedades comerciales e industriales que persiguen el lucro o beneficio de sus socios, si no que se trata de un fin altruista, que persigue el bienestar de la comunidad sin beneficio alguno para la entidad.”[www.wikipedia.org/wiki/organizaciones sin fines de lucro](http://www.wikipedia.org/wiki/organizaciones_sin_fines_de_lucro).

Entre las más conocidas que no persiguen fines de lucro se pueden nombrar las siguientes:

- Las sociedades educacionales.
- Los Hospitales y establecimientos de salud.
- Las instituciones religiosas.
- Las instituciones deportivas.
- Los sindicatos.

2.13.2 Características.

Estas entidades, debido a su naturaleza presentan características especiales tales como:

- No se forman con la finalidad de obtener beneficios o utilidades, sino que buscan la satisfacción de un fin como social.

- El destino final de los excedentes que se produzcan como consecuencia de las actividades de la institución es incrementar el patrimonio de ella, debiendo mantenerse en este fin sin que se puedan efectuarse retiros, distribuciones o reembolsos a terceros, del total o parte de ellos.

CAPÍTULO III

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1. Planteamiento del Problema de Investigación

El presente estudio de mercado se realizó en el Cantón Ibarra, se investigó las variables: demanda, oferta, precios, calidad y servicio a ofrecer.

La investigación primaria se la realizó haciendo encuestas reales al segmento de la población comprendida entre 18 a 65 años y entrevista al Licenciado Marcelo Endara Gerente del CATI.

La investigación secundaria, consistió en la obtención de datos estadísticos del Consejo Nacional Electoral (CNE) y Agencia Nacional de Tránsito (ANT).

Para aplicar la encuesta en el Cantón de Ibarra, se obtuvo la muestra tomando los datos del Consejo Nacional Electoral, de las últimas elecciones realizadas el 23 de febrero del 2014, población en la que se refleja personas a partir de los 16 hasta los 65 años, incluidos policías y militares en servicio activo.

3.1.1. Descripción del Servicio

El Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura tendrá las siguientes carreras:

- **Tecnología en Tránsito y Seguridad Vial.-** Esta carrera es nueva en la ciudad de Ibarra y norte del país, con esta tecnología se busca formar profesionales en Tránsito y Seguridad Vial para combatir la problemática que afecta a la ciudad

por el crecimiento del parque automotor y el desconocimiento de las Leyes y normas de Tránsito y Seguridad Vial.

- **Licencia Tipo C.-** El Instituto también dictará cursos para la Licencia Profesional Tipo C, buscando la excelencia en los profesionales del volante, combatiendo la problemática del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de la ciudad, a través de la educación superior y bajo las normativa legal
- **Recuperación de Puntos.-** El centro especializado de recuperación de puntos del Instituto, capacitará a los personas que no tienen puntos en su licencia de conducir (A, A1, B, C, C1, D, D1, E, E1, F) de acuerdo a la malla curricular emitida por la ANT, y de esta manera contribuir con la reinserción laboral y la actualización de conocimientos de la población de Ibarra.

3.2. Objetivos de la Investigación

3.2.1. Objetivo General

Realizar un estudio de mercado para determinar el nivel de aceptación del servicio en nuestros posibles clientes y determinar la demanda insatisfecha.

3.2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y establecer el mercado potencial del cantón Ibarra que desea acceder a este servicio.
- Realizar un diagnóstico sobre la oferta de las carreras técnicas existentes en la ciudad de Ibarra.
- Determinar la demanda insatisfecha en lo referente a las carreras técnicas, Licencia Tipo C y recuperación de puntos en la ciudad.

- Formular estrategias de mercado para establecer las políticas más convenientes en cuanto a precio, producto, plaza, canales de distribución, que permita introducir con éxito el servicio en la ciudad de Ibarra.

3.3. Matriz de Relación Diagnóstica

Cuadro N° 4

Matriz de Relación Diagnóstica

Objetivos	VARIABLES	Indicadores	Técnicas de Recolección de Datos	Fuentes de Información
✓ Identificar y establecer el mercado potencial que desea acceder al servicio	Segmento del Mercado	✓ Población de las diferentes parroquias del Cantón de Ibarra	Encuesta	Primaria
✓ Realizar diagnósticos sobre la oferta de carreras técnicas existentes en la ciudad	Características de los ofertantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carreras ofertadas ✓ Posición en el mercado. ✓ Capacidad Instalada y grado de ocupación 	<ul style="list-style-type: none"> Bibliográficas Observación 	Secundarias
✓ Determinar la demanda insatisfecha en lo referente a las nuevas carreras técnicas, Licencia tipo C y recuperación puntos. en la ciudad de Ibarra.	Demanda Insatisfechas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyección de la demanda ✓ Proyección de la Oferta ✓ Métodos de cálculo 	Bibliográfica	Textos
✓ Formular estrategias de precio de mercado, promoción y ventas.	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad del Servicio ✓ Satisfacción al cliente ✓ Márketing y Publicidad del Instituto. 	Observación	Instituciones de Educación Superior en el Cantón de Ibarra.

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Por la Autoras

3.4. Segmento del Mercado

- **Segmentación geográfica.-** El Instituto está dirigido a ciudadanos del cantón Ibarra.
- **Segmentación demográfica.-** Dirigido a ciudadanos en edades comprendidas entre los 18 y 65 años de la población de Ibarra.
- **Segmentación psicológica.-** Personas de toda clase Social y estilo de vida.
- **Segmentación Económica.-** A todos los jóvenes y personas adultas que deseen una tecnología en tránsito y seguridad que ayudara en gran manera a la economía de las familias.

3.4.1. Determinación de la Muestra.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizará la población con edades comprendidas entre 18 y 65 años de edad. Residentes en el Cantón de Ibarra.

Para la obtención de la muestra a la cual se aplicará la encuesta, se solicitó mediante oficio al Consejo Nacional Electoral (CNE), el reporte de escrutinio correspondiente al proceso electoral efectuado el 23 de febrero del 2014 del cantón Ibarra.

Estos reportes arrojaron la información de ciudadanos que a la fecha del proceso tenían 16 años hasta 65, militares y policía en servicio activo, de las diferentes parroquias urbanas y rurales del cantón.

Como resultado de esta investigación se logró determinar la muestra a la cual se aplica la encuesta cuyas edades estarán entre los 18 y 65 años de edad.

3.4.2. Cálculo de la Muestra

Para determinar la población la información fue proporcionada por el Consejo Nacional Electoral, actualizada al 23 de febrero del 2014.

Cuadro N° 5**Cálculo de la Muestra**

Parroquia Urbana	Población	%	Muestra
Caranqui	12,048	8	32
Alpachaca	7,641	5	20
Sagrario	47,695	32	127
San Francisco	46,616	31	124
Priorato	1,864	1	5
TOTAL	115,864	77	307

Parroquias Rurales	Población	%	Muestra
Ambuqui	4,554	3	12
Angochahua	3,605	2	10
La Carolina	2,433	2	6
La Esperanza	6,416	4	17
Lita	2,622	2	7
Salinas	1,569	1	4
San Antonio	13,369	9	35
TOTAL	34,568	23	92

Total Población del Cantón

Ibarra	150,432	100.00	399
---------------	----------------	---------------	------------

Fuente: Datos CNE

Elaborado: Autoras del trabajo

FÓRMULA DEL CÁLCULO

$$n = \frac{N K^2 PQ}{e^2 (N-1) + K^2 PQ}$$

APLICACIÓN

$$n = (?)$$

$$N = 150.432,00$$

$$K = (2)^2$$

$$P = 0.50$$

$$Q = 0.50$$

$$e = (0.05)^2$$

CÁLCULO:

$$n = \frac{150.432 * 4 * 0.25}{(0.05)^2 (150.432 - 1) + 2^2 * 0.25}$$

$$n = \frac{150.432}{377.08}$$

$n = 399$

3.5. Evaluación de la Información

3.5.1. Presentación de resultados y análisis de las encuestas realizadas a la Población del Catón Ibarra.

Pregunta 1 ¿Conoce usted si en la ciudad de Ibarra existe un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial?

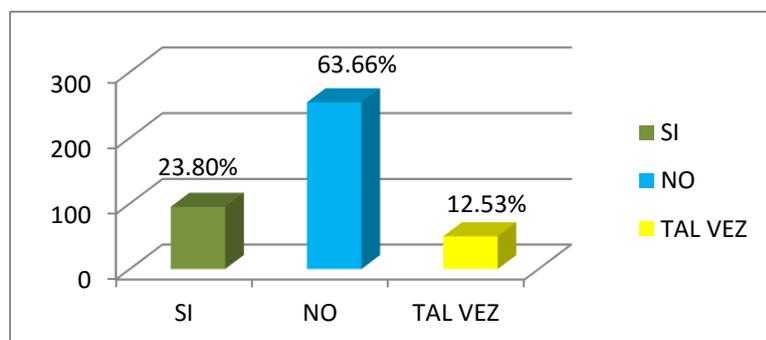
Cuadro N° 6

Conoce usted si en la ciudad de Ibarra existe un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	95	23.81%
NO	254	63.66%
TAL VEZ	50	12.53%
TOTAL	399	100.00%

Gráfico No 2

Conoce usted si en la ciudad de Ibarra existe un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

En la ciudad de Ibarra los ciudadanos encuestados no conocen de la existencia de un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito y Seguridad Vial, y una minoría lo relaciona con las escuelas de conducción profesionales y no profesionales.

Pregunta 2 ¿Conoce usted la nueva Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial?

Cuadro N° 7

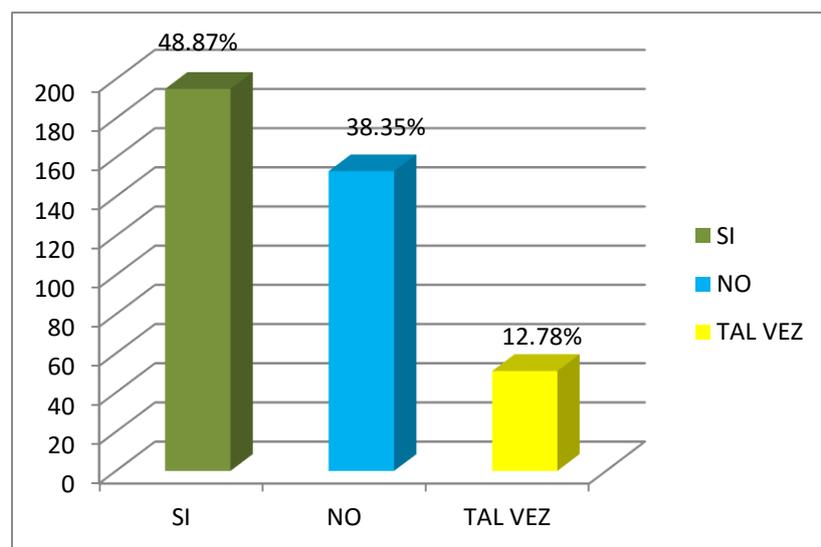
Conoce usted la nueva Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	195	48.87%
NO	153	38.35%
TAL VEZ	51	12.78%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 3

Conoce usted la nueva Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

La ciudadanía conoce de las leyes de tránsito, sin embargo un porcentaje alto también se muestra el desconocimiento, siendo este un factor importante, para el análisis de la situación actual de tránsito y seguridad vial.

Pregunta 3 ¿Con que frecuencia ha asistido a una institución a capacitarse en Leyes de Tránsito y Seguridad Vial?

Cuadro N° 8

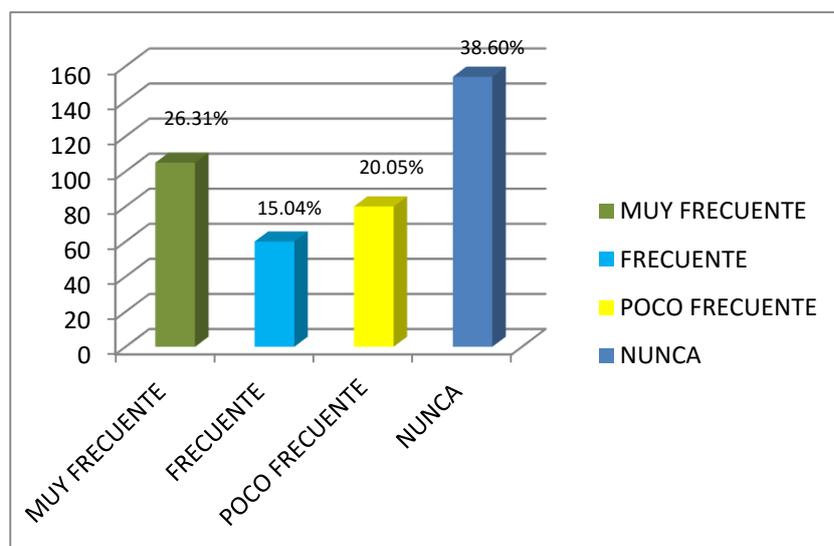
Con que frecuencia ha asistido a una institución a capacitarse en Leyes de Tránsito y Seguridad Vial

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
MUY FRECUENTE	105	26.31%
FRECUENTE	60	15.04%
POCO FRECUENTE	80	20.05%
NUNCA	154	38.60%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 4

Con que frecuencia ha asistido a una institución a capacitarse en Leyes de Tránsito y Seguridad Vial



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

Aquí se refleja claramente que los ciudadanos del cantón Ibarra, no tiene la cultura de capacitarse, sin embargo hay otro grupo de personas que están eligiendo esta opción, porque es ya parte del convivir diario.

Pregunta 4 ¿Considera usted, necesario la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial?

Cuadro N° 9

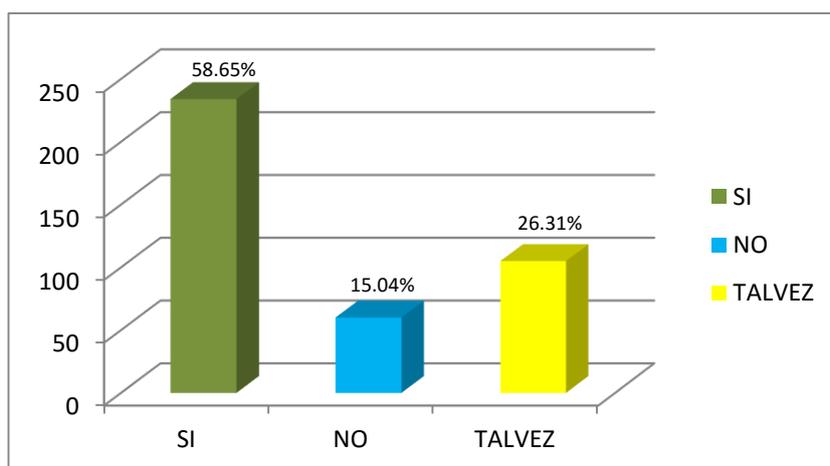
Considera usted, necesario la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	234	58.65%
NO	60	15.04%
TALVEZ	105	26.31%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 5

Considera usted, necesario la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

La creación del Instituto de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial tiene gran aceptación dentro del cantón Ibarra, ya que con la aplicación de la Ley de Tránsito y Seguridad vial en la actualidad, todos deben saber para no caer en contravenciones tanto los conductores como peatones.

Pregunta 5 ¿Estaría usted dispuesto a capacitarse en el Instituto y obtener una Tecnología en 6 semestres en lo que tiene que ver en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial?

Cuadro N° 10

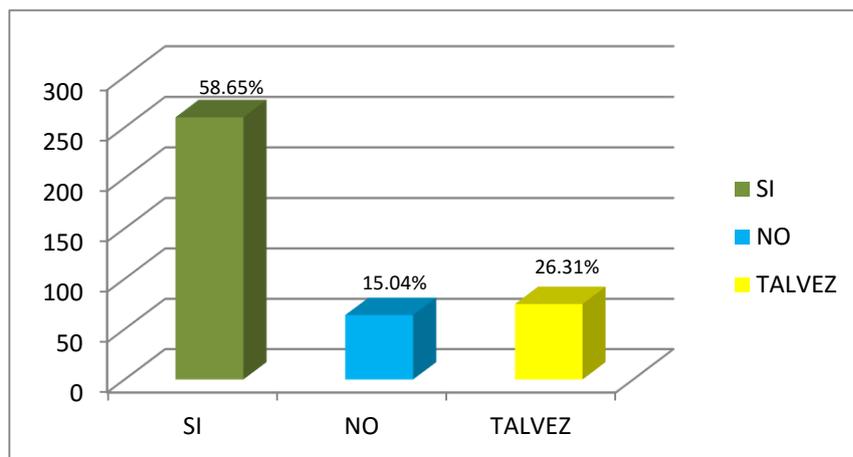
Estaría usted dispuesto a capacitarse en el Instituto y obtener una Tecnología en 6 semestres en lo que tiene que ver en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	260	65.16%
NO	64	16.04%
TALVEZ	75	18.80%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 6

Estaría usted dispuesto a capacitarse en el Instituto y obtener una Tecnología en 6 semestres en lo que tiene que ver en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

La población del cantón Ibarra muestra gran interés en obtener una Tecnología en Tránsito y Seguridad Vial, ya que en la actualidad es de gran importancia conocer e impartir las Leyes de Tránsito, abriendo así el campo para la inserción laboral.

Pregunta 6 ¿Qué tipo de licencia de conducir tiene Usted?

Cuadro N° 11

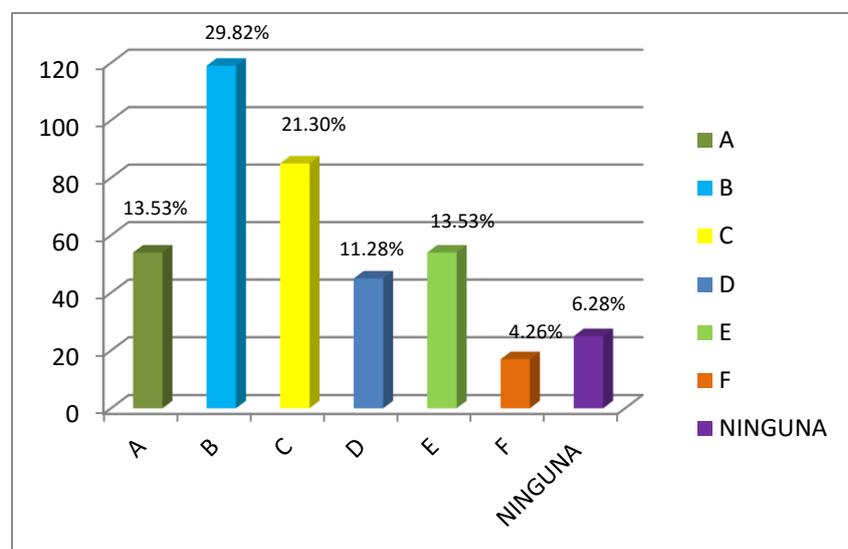
Qué tipo de licencia de conducir tiene Usted

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
A	54	13.53%
B	119	29.82%
C	85	21.30%
D	45	11.28%
E	54	13.53%
F	17	4.26%
NINGUNA	25	6.28%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 7

Qué tipo de licencia de conducir tiene Usted



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

El gráfico muestra que hay un bajo porcentaje que no posee licencia de conducir, reflejando que en la actualidad saber conducir y saber las leyes de Tránsito es parte de la vida cotidiana de los ciudadanos del cantón Ibarra.

Pregunta 7. ¿Conoce usted cuantos puntos tiene su licencia de conducir y cuantos pierde por infracciones de tránsito?

Cuadro N° 12

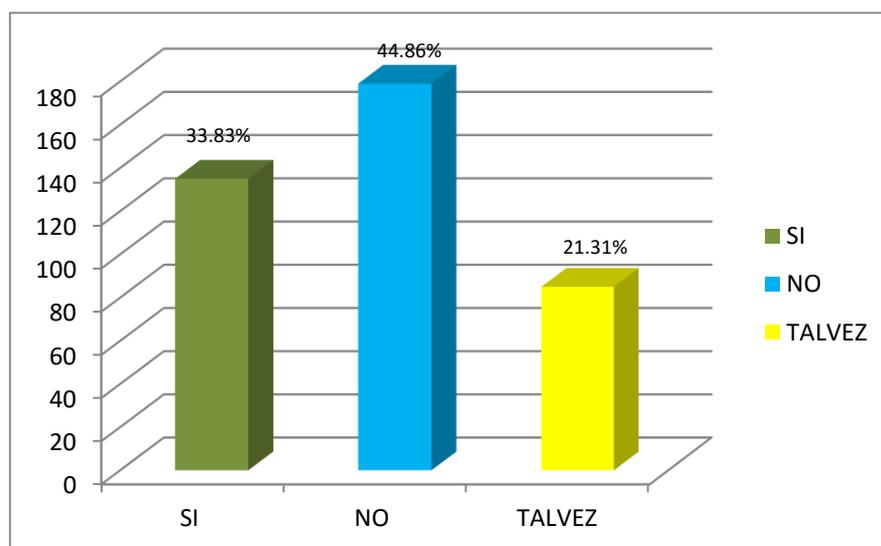
Conoce usted cuantos puntos tiene su licencia de conducir

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	135	33.83%
NO	179	44.86%
TALVEZ	85	21.31%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 8

Conoce usted cuantos puntos tiene su licencia de conducir y cuantos pierde por infracciones de tránsito.



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

Existe un porcentaje importante de personas que desconocen los puntos en su licencia de conducir y no tienen idea de cuantos puntos podrían perder por infracciones de tránsito en el Cantón Ibarra.

Pregunta 8 ¿Conoce usted sobre las sanciones y contravenciones de tránsito tanto para los conductores como peatones?

Cuadro N° 13

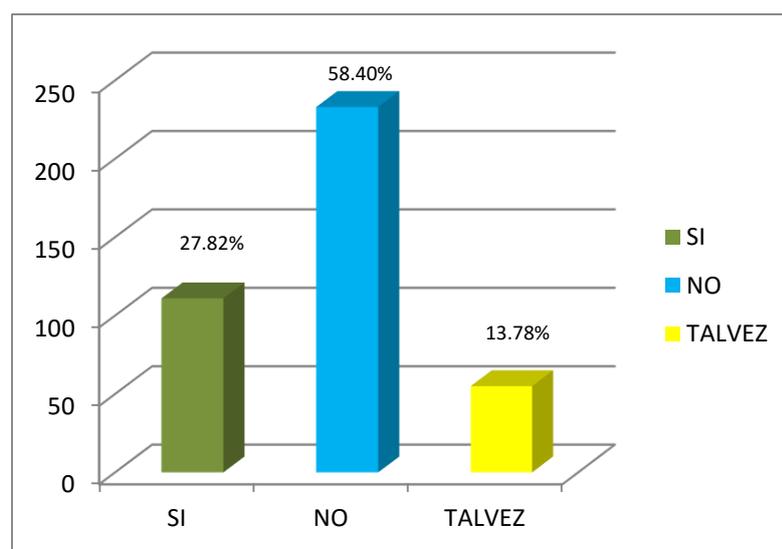
Conoce usted sobre las sanciones y contravenciones de tránsito tanto para los conductores como peatones

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	111	27.82%
NO	233	58.40%
TALVEZ	55	13.78%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 9

Conoce usted sobre las sanciones y contravenciones de tránsito tanto para los conductores como peatones



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

La mayoría de ciudadanos desconoce de las contravenciones y sanciones en especial las sanciones a los peatones.

Pregunta 9 ¿Sabía usted que para la obtención de la licencia tipo B, ya no es necesario realizar el curso en una escuela de conducción?

Cuadro N° 14

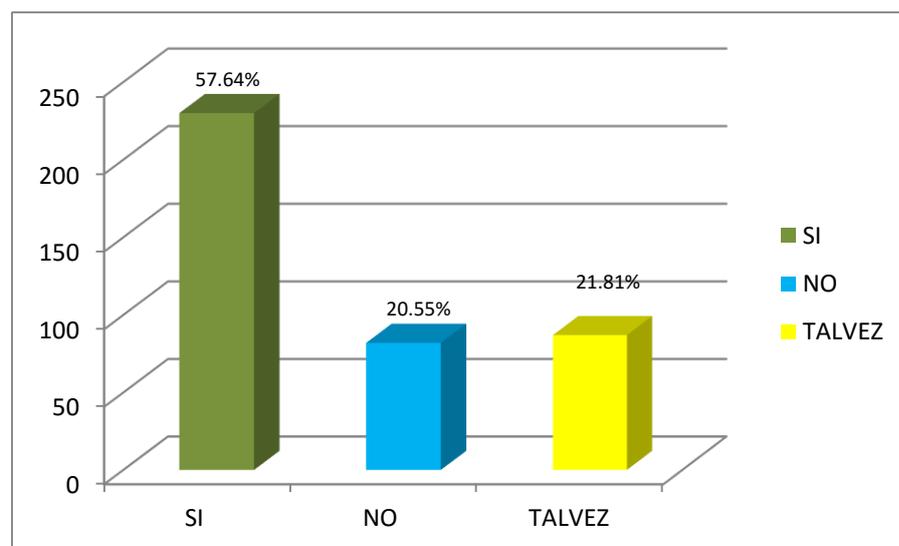
Sabía usted que para la obtención de la licencia tipo B, ya no es necesario realizar el curso en una escuela de conducción

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	230	57.64%
NO	82	20.55%
TALVEZ	87	21.81%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 10

Sabía usted que para la obtención de la licencia tipo B, ya no es necesario realizar el curso en una escuela de conducción



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

Un sector mayoritario tiene conocimiento de las nuevas opciones para obtener la licencia tipo B (sporman), reflejando de esta manera que están atentos a cualquier cambio en lo referente a educación vial.

Pregunta 10 ¿Al conocer que ya no es necesario seguir el curso en las escuelas de conductores no profesionales, usted está de acuerdo con esta reforma de la ley?

Cuadro N° 15

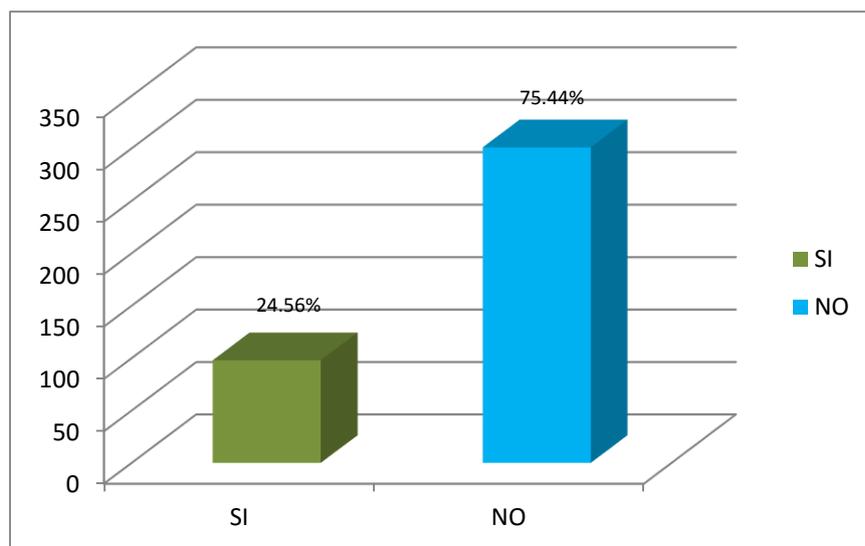
Al conocer que ya no es necesario seguir el curso en las escuelas de conductores no profesionales, usted está de acuerdo con esta reforma de la ley

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	%
SI	98	24.56%
NO	301	75.44%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 11

Al conocer que ya no es necesario seguir el curso en las escuelas de conductores no profesionales, usted está de acuerdo con esta reforma de la ley



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

Un gran porcentaje de la población del cantón Ibarra está en desacuerdo con esta reforma a la ley, argumentando que es indispensable capacitarse en todos los ámbitos para poder conducir un auto y respetar al peatón.

3.5.2. Datos Informativos

✓ Edad de la población seleccionada.

Cuadro N° 16

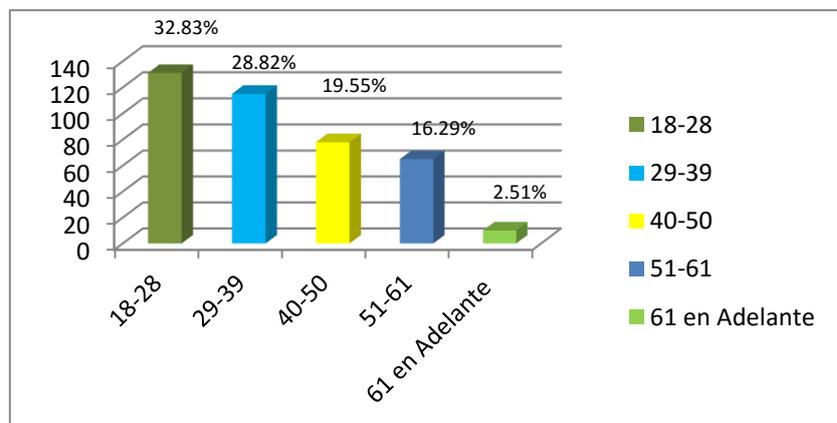
Edad de la población seleccionada

CATEGORIAS	Nro.	%
18-28	131	32.83%
29-39	115	28.82%
40-50	78	19.55%
51-61	65	16.29%
61 en Adelante	10	2.51%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 12

Edad de la población seleccionada



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

Las personas que participaron en la encuesta tienen edades comprendidas entre 18 y 61 años, destacando en las encuestas las personas con edades comprendidas entre 18 y 39 años de edad.

✓ Género de la población seleccionada

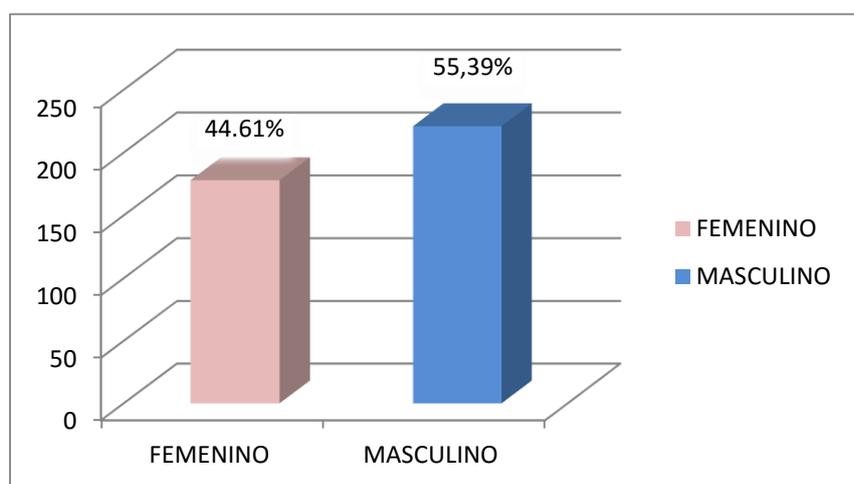
Cuadro N° 17

Género de la población seleccionada

CATEGORIAS		%
FEMENINO	178	44.61%
MASCULINO	221	55.39%
TOTAL	399	100.00%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Gráfico No 13



Género de la población seleccionada

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

De la muestra seleccionada se refleja que hay un porcentaje aceptable tanto en hombres como mujeres.

3.6. Información resultante de Entrevista Aplicada

Entrevista al Sr. Licenciado Marcelo Endara Gerente del CATI

Pregunta 1.

¿Usted cree que es conveniente la creación de un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón de Ibarra?

Respuesta:

Totalmente de acuerdo que se cree un Instituto en Tránsito y Seguridad Vial, porque hoy por hoy la situación del tránsito en la ciudad es caótica, tanto por la imprudencia de los peatones como de los conductores

Pregunta 2

¿Conoce usted la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y de Seguridad Vial en el capítulo referente a contravenciones e infracciones?

Respuesta:

Si en el artículo 138 de la Ley Orgánica el Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Pregunta 3

¿Conoce usted si en el cantón Ibarra existe un centro especializado en Tránsito y Seguridad Vial?

Respuesta:

Exactamente una Institución que se dedique exclusivamente a las materias de tránsito y seguridad Vial, no tengo conocimiento, pero si hay escuelas de conducción de conductores profesionales y no profesionales.

Pregunta 4

¿Cómo ve usted el comportamiento de los ciudadanos ante las leyes de tránsito y Seguridad vial en el cantón Ibarra?

Respuesta:

Deja mucho que desear el comportamiento de los ciudadanos, el medio en que nos desarrollamos nos ha inculcado a no respetar las leyes, hacer lo que nosotros creemos que es lo correcto y estas malas costumbres las seguimos pasando de generación en generación.

Pregunta 5.

¿Es conveniente la capacitación en educación y seguridad vial para los futuros conductores?

Respuesta:

Muy de acuerdo porque si nos damos cuenta el parque automotor en todo el Ecuador y el mundo ha crecido, quien no tiene un vehículo y quien no hace uso de algún vehículo en su vida cotidiana. Por esta razón debemos estar siempre capacitándonos ante las reformas de la Ley para de esta manera no infringir la ley y que no afecte a nuestro bolsillo y nuestra libertad.

Pregunta 6

¿Está usted de acuerdo que para obtener una licencia de conducir tipo B (sporman) no es necesario el curso de capacitación?

Respuesta:

Mi punto de vista muy personal es que debería exigirse el curso para obtener la licencia Tipo B, porque esta da pie a que los familiares de los futuros conductores de licencia tipo B se conviertan en instructores y transmitan todas las fallencias que ellos tienen y de esta manera no están formando un conductor más bien está formando una persona que desea manejar.

Pregunta 7

¿Usted como padre de familia, estaría dispuesto a que uno de sus hijos opte por una tecnología en tránsito y seguridad vial o se capacite para la obtención de la licencia tipo C en el Instituto?

Respuesta:

Si mis hijas así lo prefieren estaría totalmente de acuerdo, porque eso será una pauta para que en futuro opten por una ingeniería y luego una maestría en Tránsito y Seguridad Vial que es una de las plazas laborales que no están saturadas.

Pregunta 8

¿Usted como Socio y Directivo del CATI, cómo ve la iniciativa de crear este centro de enseñanza?

Respuesta:

La idea de crear un Instituto de Tránsito y Seguridad Vial se ha venido analizando desde algún tiempo atrás por los Directivos del CATI, es por eso que hemos dado todas las facilidades a las personas que están realizando este estudio, ya que estamos inmersos en lo que se refiere a la escuela de conducción para conductores No profesionales, y creemos necesario capacitar e inculcar lo importante que es aprender y respetar las Leyes de Tránsito y también dar a la juventud y cualquier persona una nueva opción para que realicen sus estudios superiores.

Conclusión de la Entrevista

El Licenciado Marcelo Endara Gerente y Director (E) de la Escuela de conductores No profesionales CATI, de acuerdo a sus respuesta es un conocedor de la problemática actual en el tránsito y seguridad vial de la ciudad, esto según Marcelo Endara se debe en gran parte por la poca información y capacitación que se tiene en la población de Ibarra, ya sea en la etapa de estudiantes secundarios como en la vida profesional, y como vocero del CATI manifestó su total apoyo a la creación de esta Institución.

3.7. Comportamiento de la Oferta

En la ciudad de Ibarra existen varias instituciones de Educación Superior que otorgan Tecnologías, pero ninguna en Tránsito y Seguridad Vial, así como también instituciones que realizan cursos para la obtención de la licencia tipo C y recuperación de puntos, entre los más sobresalientes en la ciudad tenemos los siguientes.

- **Institutos Técnicos Superiores.-** En la actualidad en la ciudad existen varias instituciones con carreras tecnológicas que ya están posesionados en el mercado, no

obstante la Tecnología en Tránsito y Seguridad Vial no está presente en estas Instituciones.

Se realizó un Análisis de las tecnologías ofertadas en tres de los institutos con marcada trayectoria en la ciudad de Ibarra

Cuadro N° 18

Institutos Técnicos Superiores.-

Institución Oferente	Tecnologías
Instituto Superior de Informática Ibarra "ITSI"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño Gráfico ✓ Sistemas de Computación
Instituto Tecnológico Superior José Chiriboga "ITCA"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informática ✓ Administración Centros Infantiles ✓ Diseño, Modas y Pasarela ✓ Mercadotecnia ✓ Secretariado Ejecutivo ✓ Gestión Turística mención Gastronomía ✓ Administración de Empresas ✓ Desarrollo Integral del Niño.
Instituto Tecnológico Superior Liceo Aduanero "ISLA"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración Aduanera ✓ Educación Inicial y Parvularia ✓ Lenguaje Cultural Center.

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

- **Licencia Tipo C.-** Existen en la ciudad de Ibarra dos instituciones que ofertan el curso para la licencia Tipo C., en estas instituciones se refleja gran demanda por parte de la ciudadanía para la el certificado de conductor profesional.

Cuadro N° 19**Licencia Tipo C**

Institución Oferente	Licencia Tipo C
Universidad Técnica del Norte	Certificado licencia Tipo C
Sindicato de Choferes de la Ciudad de Ibarra	Certificado licencia Tipo C

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

- **Recuperación de Puntos.-** Las escuelas de Conductores no Profesionales de la ciudad de Ibarra, prestan este servicio para recuperar puntos en la licencia de conducir. Existe demanda de este servicio ya que con la Ley Orgánica de Tránsito y Seguridad Vial que rigen en los GAD del cantón Ibarra y la Agencia Nacional de Tránsito, siempre habrá más de un conductor que irrespete la ley.

Cuadro N° 20**Recuperación de Puntos.-**

Institución Oferente	Recuperación de Puntos
Escuela de Conductores No Profesionales CATI	Certificado de Recuperación de Puntos
Escuela de Conductores No Profesionales ANETA	Certificado de Recuperación de Puntos

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

3.7.1. Oferta Actual

Para determinar la oferta actual del servicio se realizó una ficha de observación, en donde se determinó el número de alumnos que asisten en el periodo académico 2014-2015 a las instituciones de educación superior (Institutos), como también las instituciones que dan cursos para licencia profesional tipo C en los dos semestres comprendidos entre el 2014 y 2015 y recuperación de puntos que en el año 2015.

Cuadro N° 21**Oferta Potencial del Servicio**

Institutos Técnicos Superiores de la Ciudad de Ibarra
Alumnos inscritos en una Tecnología en el Año 2014 – 2015

Institución Oferente	1er semestre	2do. Semestre
Instituto de Superior de Informática Ibarra "ITSI"	74	70
Instituto José Chiriboga "ITCA"	75	72
Instituto Tecnológico Superior Liceo Aduanero "ISLA"	68	66
Total	217	208

Fuente: Investigación directa
 Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 22**Escuela de Conductores Profesionales Licencia Tipo C**

Escuela de Conductores Profesionales Licencia Tipo C		
Alumnos Inscritos en el Año 2014 - 2015		
Institución Oferente	1er Semestre	1er Semestre
Escuela de Conductores Profesionales de la Universidad Técnica del Norte	180	190
Sindicato de Choferes de la ciudad de Ibarra	810	752
Total Alumnos	990	942

Fuente: Investigación directa
 Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 23**Centro de Recuperación de Puntos****Centro de Recuperación de Puntos****Alumnos Inscritos en el Año 2015**

Institución Oferente	Alumnos
Escuela de Conductores No profesionales CATI (12 Cursos en el Año fechas establecidas por ANT)	120
Escuela de Conductores No profesionales ANETA (12 Cursos al Año fechas establecidas por la ANT)	100
Total Alumnos	220

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 24**Promedio de Alumnos Inscritos en el Año 2014 -2015****Promedio de Alumnos Inscritos en el Año 2014 -2015**

	1er semestre	2do. Semestre
Institutos Tecnológicos	72	69
Escuela licencia Tipo C	495	942
Centro de Recuperación de Puntos	-	220
Valor Promedio	990	1370
Total Inscritos Año 2014 - 2015		2577

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

Análisis

Las personas que optaron por estas carreras para obtener la tecnología en diferentes especialidades, Licencia tipo C y recuperación de puntos en el periodo 2014-2015 ascienden a 2577 del total de la población que es 150432 es decir el 1.71% de la población.

3.7.2. Análisis de la Oferta Histórica.

Para obtener la oferta histórica del servicio se establece de acuerdo con los datos proporcionados por el Consejo Nacional Electoral del último proceso de elecciones del 23 de febrero del 2014 de la población del cantón de Ibarra con edades comprendidas entre 18 y 65 que es de 150,432 habitantes, el crecimiento de la población se realizó de acuerdo a la tasa de crecimiento poblacional que es del 2.99%, y con los datos arrojados de la oferta potencial del servicio que es de 2577 .

La oferta histórica se determinó en base a los servicios ofertados por las Instituciones que brindan este servicio o similares.

Se tomó como referencia las diferentes tecnologías ofertadas por los institutos de la ciudad para establecer la aceptación de este tipo de carreras, ya que no existe en la ciudad una Tecnología en Tránsito y Seguridad Vial.

En los años 2010 y 2011 todavía no había la aprobación para la autorización de los centros especializados de recuperación de puntos, es por eso que no se refleja la oferta en estos periodos, en lo referente a los cursos para licencia Tipo C, se refleja el servicio ofertado por el Sindicato en el año 2010 por ser la única institución en brindar este servicio, a partir del año 2011 la Universidad Técnica del Norte inicia con los cursos para licencia Tipo C.

Cuadro N° 25**Oferta Histórica**

Año	Total Población CNE	Oferta	Oferta histórica de acuerdo a la Especialidad		
			Tecnología	Licencia Tipo C	Recuperación de Puntos
2010	133,231	2,025	365	1660	-
2011	137,338	2,087	376	1711	-
2012	141,571	2,353	388	1764	201
2013	145,934	2,425	400	1818	207
2014	150,432	2,500	412	1874	213
2015	154,930	2,577	425	1932	220

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

La proyección de la oferta histórica se lo realizó de acuerdo a la tasa de crecimiento poblacional del año 2015 que es el 2,99%

3.7.3. Proyección de la Oferta

Para la proyección de la oferta tomamos los datos que se aplicó para el análisis de la oferta histórica del año 2015, y aplicaremos la tasa de crecimiento poblacional que es del 2,99% para realizar la proyección

Cuadro N° 26**Proyección de la Oferta**

Año	Total Población (fuente CNE)	Proyección de la Oferta	Proyección de la Oferta		
			Tecnología	Licencia Tipo C	Recuperación de Puntos
2015	154,930	2,577	425	1932	220
2016	159,562	2,654	438	1990	227
2017	164,333	2,733	451	2049	233
2018	169,247	2,815	464	2111	240
2019	174,307	2,899	478	2174	248
2020	179,519	2,986	492	2239	255

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

3.8. Análisis de la Competencia**3.8.1. Debilidades**

- Carreras similares en el mercado

- Inadecuada atención a los clientes

3.8.2. Ventajas

- Años de experiencia en el mercado
- Cuentan con instalaciones apropiadas en la ciudad

3.8.3. Servicio de diferenciación de la competencia

El Instituto contará con una nueva carrera técnica en Tránsito y Seguridad Vial que es nueva en la ciudad de Ibarra, en cuanto a los cursos para la obtención de la licencia Tipo C, se capacitará tanto en la parte académica como en la práctica de conducción en sus etapas iniciales en una zona segura que es el Anexo del Autódromo de Yahuarcocha para salvaguardar la integridad de los alumnos e Instructores.

3.9. Identificación de la Demanda

3.9.1. Factores que afectan a la demanda

Dadas las características del servicio, los factores que pueden incidir para que la demanda varíe son:

- **Crecimiento de la Población.-** Este es un factor muy importante que influye en el esparcimiento de la demanda, debido a que por el crecimiento de la tasa poblacional, habrá un número mayor de personas que requieran contratar nuestros servicios, pues están en la necesidad de obtener un título.
- **Incremento de Competidores.-** Al momento en la ciudad de Ibarra no existe una institución que brinde este tipo de servicio, por lo que se registraría una variación de la demanda en el caso que ingresen al mercado seleccionado nuevos competidores.

- **Crecimiento del Parque Automotor:** Este es un factor directo, pues el incremento de vehículos provoca la necesidad en las personas de capacitarse en Tránsito y Seguridad Vial, este hecho genera un incremento en la demanda del servicio.
- **Gustos y Preferencias:** Un punto a tomar en consideración es que a los clientes y consumidores por lo general buscan un producto o servicio por el cual no tengan que esperar por él. En la actualidad en esta ciudad no existen Institutos Tecnológicos de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; sin embargo los clientes podrían optar por adquirir este servicio en las ciudades de Quito o Guayaquil, dependiendo de su gusto o preferencia.

3.10. Análisis de la Demanda

3.10.1. Análisis de la Demanda Histórica

Para establecer la demanda histórica, debemos conocer la demanda de los servicios en años anteriores, de los cuales podemos evidenciar que no hay información histórica de Instituciones de Educación Superior en Tránsito y Seguridad Vial en la ciudad de Ibarra, por lo que se tomará como fuente de información la demanda que existe en la ciudad por optar por una carrera tecnológica en cualquier especialidad, en cuanto a licencias tipo C y recuperación de puntos evidenciamos que si hay información de la demanda de este servicio, para realizar este análisis tomaremos como referencia los datos arrojados por el análisis de la oferta histórica.

3.10.2. Demanda Actual

Para obtener la demanda actual, se toma el total de la población del cantón Ibarra al 23 de febrero del 2014 que es 150,432 habitantes entre 18 y 65 años, información obtenida del Consejo Nacional Electoral y la pregunta de la encuesta aplicada a la ciudadanía del

Cantón Ibarra que dice lo siguiente: ¿Estaría dispuesto a capacitarse en el Instituto y obtener una Tecnología en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial? Que arrojó un 65,16 % de aceptación para capacitarse en el Instituto.

Cuadro N° 27

Demanda Actual

Total población cantón Ibarra al 23 de febrero del 2014	% de Aceptación Pregunta Nro. 5	Total Demanda Actual
150.432	65.16%	98.021

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

3.10.3. Proyección de la Demanda

La proyección de la demanda se realizó de acuerdo a la demanda actual y se aplicó la tasa de crecimiento poblacional del año 2015 que es el 2.99%,

Cuadro N° 28

Proyección de la Demanda

Año	Proyección de la Demanda	Proyección de la Demanda de acuerdo a la carrera ofertada		
		Tecnología	Licencia Tipo C	Recuperación de Puntos
2015	98,021	16,173	73,496	8,351
2016	100,952	16,657	75,694	8,601
2017	103,970	17,155	77,957	8,858
2018	107,079	17,668	80,288	9,123
2019	110,281	18,196	82,689	9,396
2020	113,578	18,740	85,161	9,677

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

3.10.4. Demanda Insatisfecha

Para determinar la demanda insatisfecha se tomará el resultado de la diferencia de la proyección de la demanda con la proyección de la oferta, y de este resultado el Instituto pretende captar el 0.7 %.

Cuadro N° 29**Proyección de la Demanda Insatisfecha**

Año	Proyección de la Demanda	Proyección de la Oferta	Demanda Insatisfecha	Demanda potencial a captar	Demanda potencial a captar de acuerdo a la carrera ofertada		
					Tecnología	Licencia Tipo C	Recuperación de Puntos
2016	100,952	2,654	98,298	688	114	516	59
2017	103,970	2,733	101,237	709	117	531	60
2018	107,079	2,815	104,264	730	120	547	62
2019	110,281	2,899	107,382	752	124	564	64
2020	113,578	2,986	110,592	774	128	580	66

Fuente: Investigación directa

Elaborado: Autoras del trabajo

3.11. Análisis de Precios

En la ciudad de Ibarra existen 3 Institutos Tecnológicos Superiores en otras especialidades, dos instituciones que realizan el curso para la obtención del certificado de la licencia tipo C y dos escuelas de conductores no profesionales que son centros especializados de recuperación de puntos, por lo que tomamos como referencia el valor del semestre en estas instituciones que son accesibles para los estudiantes

3.11.1. Instituto Superior

Los valores de aranceles y matrículas serán fijados de acuerdo al Reglamento de Educación Superior CES. Título II Normas para garantizar el efectivo cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades IES particulares. Capítulo I Parámetros y criterios para la fijación y cobro de aranceles, Matriculas y Derechos. Artículo 6.- Criterios para el Cobro de Aranceles a) En el caso de las carreras y programas nuevos o rediseñados el arancel serán determinado por el IES particular, de conformidad con los parámetros establecidos en este reglamento y constará en el proyecto correspondiente presentado al CES. Artículo 7.- Criterio para la fijación del valor de la matrícula ordinaria.- EL valor de la matrícula para cada carrera o programa, independientemente del número de curso,

asignaturas o sus equivalentes, en que se matricule el estudiante en cada periódico académico, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del arancel para el respectivo período académico, teniendo como referencia a un estudiante a tiempo completo.

Cuadro N° 30

Institutos Técnicos Superiores de la Ciudad de Ibarra

Institutos Técnicos Superiores de la Ciudad de Ibarra

Institución Oferente	Valor Semestre	
	Matrícula	Semestre
Instituto Superior de Informática Ibarra "ITSI"	52.28	470.52
Instituto José Chiriboga "ITCA"	51.00	510.00
Instituto Tecnológico Superior Liceo Aduanero "ISLA"	50.00	520.00
Valor Promedio	51.09	500.17

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

3.11.2. Instituciones Licencia Tipo C

El costo del curso de la licencia tipo C, será fijado y regulado por la **Agencia Nacional de Tránsito mediante resolución del Directorio Nro. 003-DIR-2011 ANT** que Resuelve: Primero: Regular y aprobar el costo de los cursos para la obtención de licencias tipo "C" para conductores profesionales categoría C en el valor de USD **958.35**, de conformidad a la recomendación del Memorando Nro. 180-DESC-ANT-2011, el mismo que será de aplicación obligatoria a nivel nacional.

Cuadro N° 31**Instituciones Licencia Tipo C**

Escuela de Conductores Profesionales Licencia Tipo C		
Institución Oferente	Valor Admisión	Valor establecido por ANT
Escuela de Conductores Profesionales de la Universidad Técnica del Norte	43.50	958.35
Sindicato de Choferes de la ciudad de Ibarra	140.00	958.35
Valor Promedio	91.75	958.35

Fuente: Resolución Directorio ANT

Elaborado: Autoras del Trabajo

3.11.3. Instituciones para la Recuperación de Puntos

El costo de la inscripción para realizar el curso de recuperación de puntos , será fijado y regulado por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y comunicado a los Centros Especializados de Capacitación para recuperación de puntos mediante resolución del Directorio antes de matrículas del próximo curso, y renovado de acuerdo a los costos de operación, el mismo que será de aplicación obligatoria a nivel nacional.

Cuadro N° 32**Instituciones Recuperación de Puntos****Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura**

Tecnología y Curso	Costo Matrícula	Costo Semestre
Tecnología en Tránsito y Seguridad Vial	50.00	500.17
Licencia Tipo C		958.35
Recuperación de Puntos		67.92

Fuente: Resolución Directorio ANT
Elaborado: Autoras del Trabajo

3.11.4. Fijación de costos para el Instituto

Una vez realizado el análisis de los costos por los servicios ofertados en las diferentes Instituciones de educación Superior y de acuerdo a lo que determina el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, los costos para las matrículas y valor del semestre son:

Cuadro N° 33**Valores Ingreso Instituto****Centro de Recuperación de Puntos**

Institución Oferente	Valor establecido por ANT
Escuela de Conductores No profesionales CATI	67.92
Escuela de Conductores No profesionales ANETA	67.92
Valor Promedio	67.92

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

3.12. Promoción y Publicidad

Las diferentes carreras que ofrece el Instituto se hará llegar a los consumidores mediante la promoción y publicidad en momentos específicos para la captación de los aspirantes a estas carreras.

3.12.1. La publicidad se realizará por los siguientes medios

- **Publicidad en Vallas .-** Este tipo de publicidad se lo realizará en las Instalaciones del Instituto, como identificación y publicidad de la Institución así como también las especialidades que se oferta

Gráfico No 14

Publicidad en Vallas



- **Publicidad Audio visual, redes sociales y prensa escrita.-** Este tipo de publicidad se la realizará en fechas de inscripción para cada uno de los servicios del Instituto.
- **Distribución de Flyers.-** Estos contendrán información de los servicios que el Instituto oferta a la ciudad, como también datos informativos de la institución, y serán distribuidos en las instalaciones del Instituto y en la ciudad de Ibarra.

Gráfico No 15

Distribución de Flyers.-



- **Campañas de Educación Vial.-** Estas campañas se realizaran periódicamente con el fin de llegar a todas las personas y transmitir lo importante que es tener conocimientos sobre el tránsito y seguridad vial y captar nuevos aspirantes para el Instituto.

Gráfico No 16

Campañas de Educación Vial.-



3.13. Conclusiones del Estudio de Mercado

El Estudio de mercado establece que la situación actual del mercado es ideal para la creación del Instituto. Se establece que la demanda por las carreras tecnológicas y licencia tipo C en los últimos años se ha experimentado un continuo crecimiento, tal como se muestra en el análisis de la demanda que muestra una población que en la encuesta opto por este servicio es de 98.021, siguiendo con la proyección en el 2016 se tendría una población de 100.952 la diferencia entre la demanda proyectada y la oferta proyectada que es cubierta por las instituciones actuales, refleja la demanda insatisfecha que es 98.298 y de esto el Instituto pretende captar el 0.7% de acuerdo a la capacidad operativa de la Institución.

La principal estrategia de posicionamiento será la excelente calidad del servicio a precios competitivos en el mercado.

CAPÍTULO IV

4. ESTUDIO TÉCNICO

Presentación

En este capítulo se determina los aspectos técnicos del proyecto en función de la eficiencia del manejo de los recursos existentes, tales como:

- Localización del proyecto
- Tamaño del proyecto
- Ingeniería del proyecto
- Inversión del proyecto

4.1. Localización óptima del proyecto

Es esta parte definimos la ubicación estratégica óptima del proyecto considerando los factores más importantes que van encaminados en beneficio de la creación del mismo.

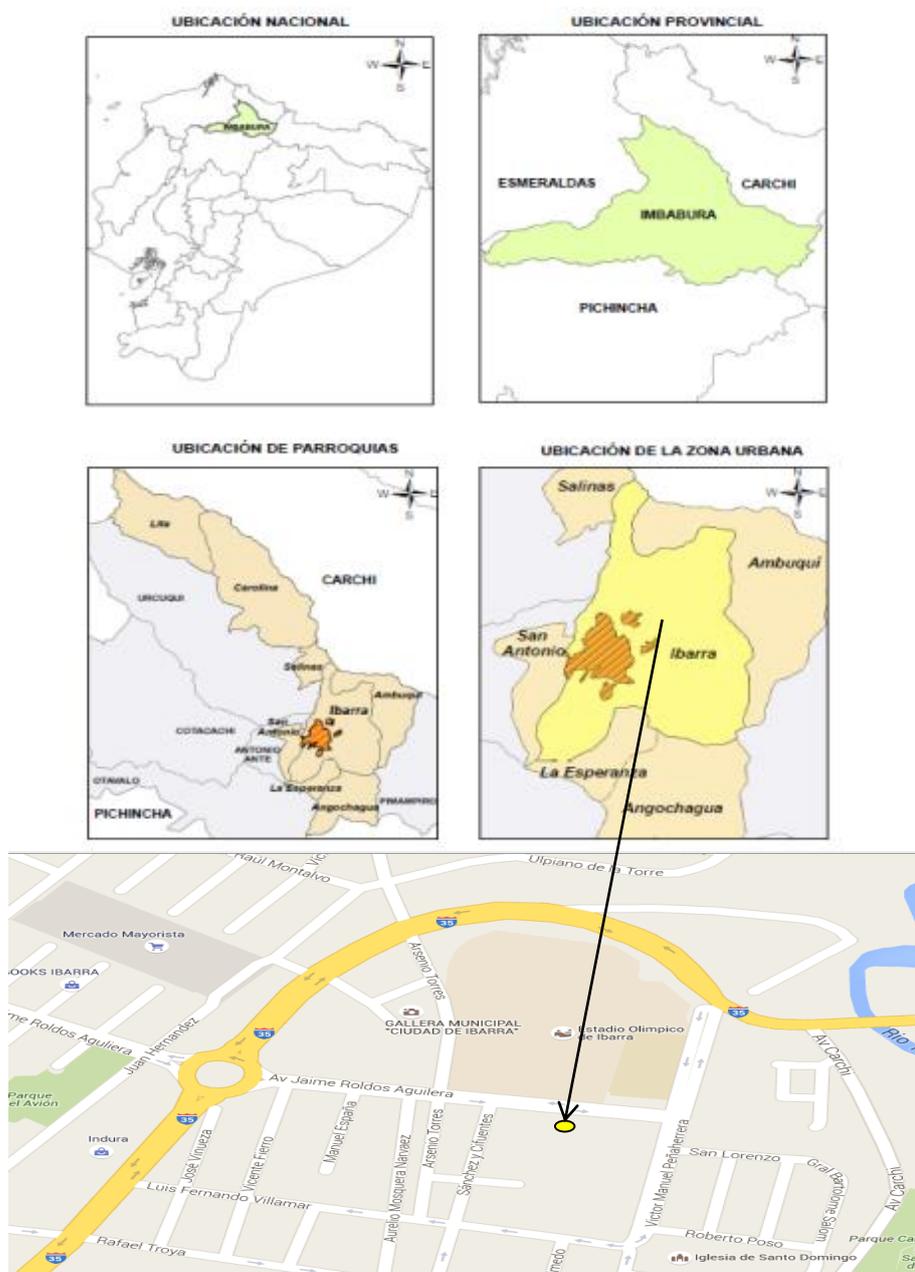
4.1.1. Macro localización

El desarrollo del presente proyecto se llevará a cabo en la provincia de Imbabura en la ciudad de Ibarra (nombre completo: San Miguel de Ibarra), está ubicada en la región andina al norte del Ecuador, llamada también como “la ciudad a la que siempre se vuelve”. Ibarra, es la capital de la provincia de Imbabura (Ecuador). La ciudad se encuentra edificada a las faldas del volcán que lleva el mismo nombre de la provincia. Fue fundada por el español Cristóbal de Troya, el 28 de septiembre de 1606.

Aguilera 1-33 y Sánchez y Cifuentes, inmueble propiedad del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI, se encuentra ubicado en la parte norte de la ciudad, donde existe una gran actividad económica y de servicio a la ciudadanía, por lo que es esta zona concurrida por propios y extraños.

Gráfico No 18

Ubicación del Instituto



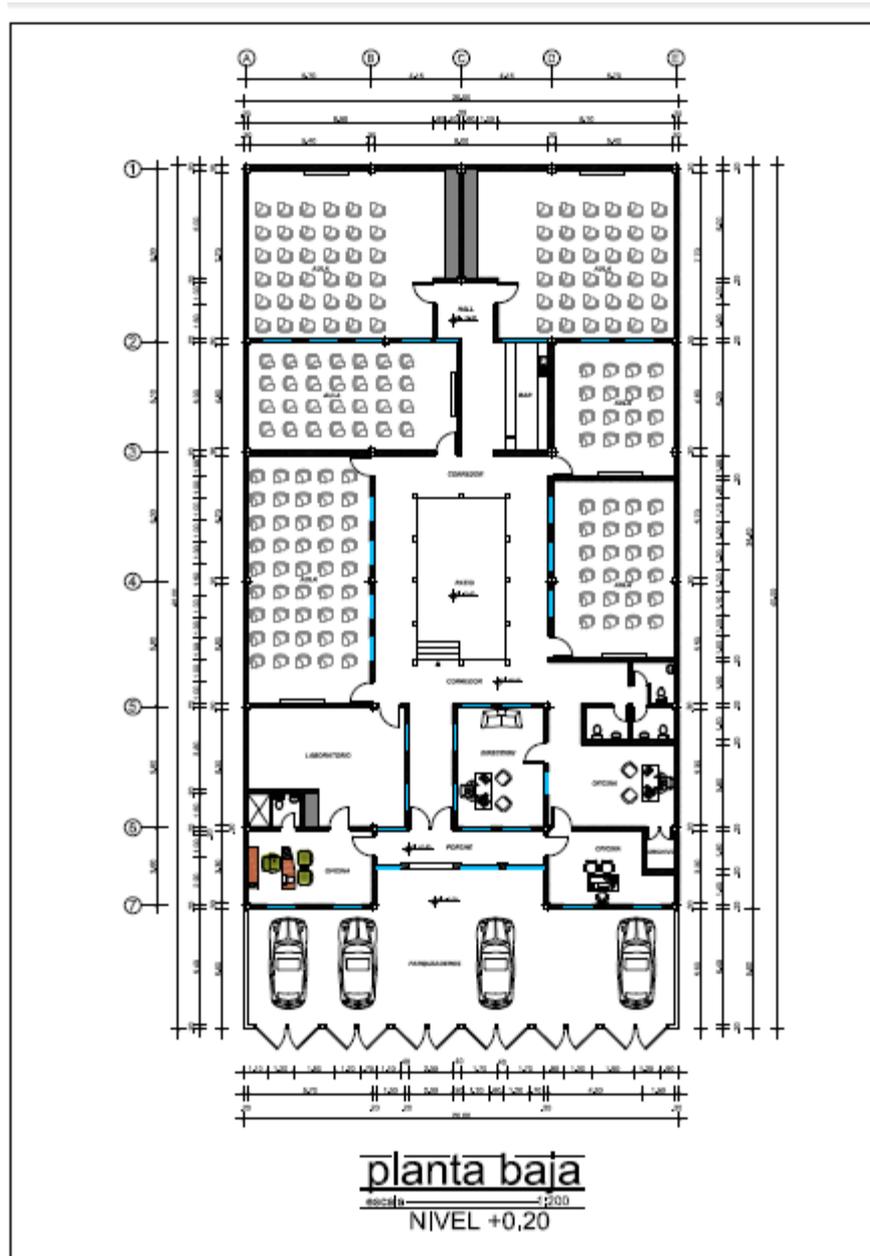
Fuente: SENPLADES –Mapsgalaxi
Elaborado: Autoras del trabajo

4.1.3. Distribuciones de las Instalaciones

Las instalaciones del Instituto están de acuerdo a las necesidades propias de estos centros de educación superior como son: Oficinas administrativas, aulas, bar y parqueadero.

Gráfico No 19

Diseño de Instalaciones



Fuente: CATI
Elaborado: Arq. Verónica Estévez

Ver Anexo D

4.2. Tamaño del Proyecto

Una vez realizado el estudio de mercado, específicamente en el análisis de la proyección de la demanda establece que para el año 2016 se tendrá una demanda insatisfecha de 98.298 y de esto el Instituto pretende captar el 0.70% que es de 688 alumnos que estarán dispuestos a formarse académicamente en el Instituto .

4.2.1. Capacidad de la Infraestructura

El Instituto Tecnológico Superior de Tránsito y Seguridad Vial, iniciará sus funciones en el inmueble de 416.93 m² de construcción, con proyección a construir 2 aulas 36 m². Cuenta con 6 aulas equipadas, un centro de cómputo equipado, una sala de reuniones, bar cafetería, oficinas Dirección, Contabilidad y Secretaria, cuenta con sistema de cámaras y monitoreo.

Cuadro N° 34

Capacidad del Proyecto

Aulas	6
Estudiantes por Aula	30
Horarios: Matutino, Vespertino, Nocturno y Fines de Semana	4
Total Capacidad de Estudiantes por Semestre	720

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

4.2.2. Plan de Estudios o malla curricular.

- ✓ Instituto Tránsito y Seguridad Vial

El plan de estudios para la Tecnología en Tránsito y seguridad vial, se tomó de referencia las asignaturas del Instituto Superior Tecnológico del Transporte ITESUT de la ciudad de Quito.

✓ Curso para la obtención de la Licencia Tipo C

La aprobación de los programas de estudio y de entrenamiento que la escuela de conductores Profesionales debe impartir a sus alumnos para la licencia Tipo C, será efectuada por la Agencia Nacional de Tránsito.

Cuadro N° 36

Malla curricular curso de conductores profesionales

MALLA CURRICULAR CURSOS DE CONDUCTORES PROFESIONALES	
CRÉDITOS BÁSICOS PARA TODOS LOS ASPIRANTES	
EDUCACIÓN VIAL	64
LEY Y REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	64
MECÁNICA BÁSICA	48
PSICOLOGÍA APLICADA A LA CONDUCCIÓN	32
COMPUTACIÓN	32
PRIMEROS AUXILIOS	16
EDUCACIÓN AMBIENTAL	16
HORAS	272
CRÉDITOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN	
CATEGORIA C	
CONDUCCIÓN VEHÍCULAR	32
PRÁCTICA DE CONDUCCIÓN	32
RELACIONES HUMANAS	48
ATENCIÓN AL CLIENTE	32
INGLÉS BÁSICO	32
GEOGRAFÍA URBANA	32
HORAS	208
CRÉDITOS	
CURSO BÁSICO	17
ESPECIALIZACIÓN C	13
TOTAL CRÉDITOS	30
TIEMPO	
HORAS	480
MESES	6

Fuente: Agencia Nacional de Tránsito
Elaborado: Agencia Nacional de Tránsito

- ✓ Recuperación de Puntos.

El plan de estudios establecidos para los centros especializados para recuperación de puntos es establecido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Cuadro N° 37

Malla curricular para la recuperación de puntos

MALLA CURRICULAR PARA LA RECUPERACIÓN DE PUNTOS	
EDUCACION VIAL	10
LEY DE TRÁNSITO	16
PSICOLOGIA APLICADA A LA CONDUCCIÓN	2
PRIMEROS AUXILIOS	2
HORAS	30
3 SEMANAS	
4 FINES DE SEMANAS	

Fuente: Agencia Nacional de Tránsito
Elaborado: Agencia Nacional de Tránsito

4.2.3. Requerimiento Capital Humano

- **Perfil.-** Los profesionales que laborarán en el Instituto, deben poseer un perfil adecuado para el puesto que va a desempeñar, por lo que se irá describiendo cada uno de estos en base a las competencias necesarias para que el trabajo sea desempeñado de una manera eficiente y eficaz, con un sentido de pro actividad en las actividades que se van a desempeñar.
- **Tipo de Contratación del personal.**

El Instituto de acuerdo a las necesidades manejará los siguientes tipos de relaciones laborales:

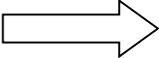
- Contrato a plazo fijo
- Contrato de Servicios Profesionales

4.2.4. Flujoograma de Procesos

- **Simbología del Flujoograma de Procesos**

Cuadro N° 38

Simbología del Flujoograma de Procesos

Simbología	Descripción de la Operación
	Operaciones , fases del proceso, método o procedimiento
	Transportación. Indica el movimiento de personas
	Operación e Inspección. Indica la verificación o supervisión durante las fases del proceso.
	Demora. Indica el retraso en el desarrollo del proceso.
	Entrada de bienes al proceso
	Verificación y Control

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del trabajo

- **Flujoograma de Procesos de matrícula**

El siguiente Flujoograma representa el tiempo ocupado en el proceso de matrícula para las diferentes carreras del Instituto.

Cuadro N° 39**Flujograma de Procesos**

		Actividades	Tiempo Previsto (minutos)
1		Publicidad del Instituto, crear la necesidad de optar por las carreras ofertadas.	Sin tiempo
2		Los Aspirantes se trasladan a la Institución	Sin tiempo
3		Información y recepción de la documentación del Aspirante.	5 minutos
4		Deposito valores matrícula en entidad financiera	Sin tiempo
5		Verificación cumple con la documentación.	5 minutos
6		Ingresas datos del Estudiante a las Bases del Instituto	10 minutos
7		Almacenamiento de la documentación del Estudiante.	10 minutos

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del trabajo

De acuerdo al tiempo invertido en la inscripción de un alumno, y haciendo referencias a las 8 horas de trabajo que cumple el departamento de secretaria, en un alumno se invierte 20 minutos para legalizar la documentación para la matrícula, es decir que al día se inscribirán 24 alumnos por funcionario del departamento.

4.3. Determinación del Presupuesto Técnico

4.3.1. Inversiones Fijas

Cuadro N° 40

Inversiones Fijas

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Inversión
Infraestructura Física				290,883.68
Terreno	1	167,567.40	167,567.40	
Edificio	1	100,316.28	100,316.28	
Construcción aula de 5*8	2	11,500.00	23,000.00	
Equipo de Computación				42,149.65
Computadores	25	599.01	14,975.25	
Impresoras	4	369.00	1,476.00	
Pantalla mimio board	1	1,118.88	1,118.88	
Proyector	5	800.80	4,004.00	
Equipo Psicosensométrico	1	20,137.60	20,137.60	
ups y regulador	8	54.74	437.92	
Equipo de Oficina				2,885.46
Central Telefónica	1	525.10	525.10	
Teléfonos	5	17.56	87.80	
Cámaras	2	161.28	322.56	
Copiadora Scanner	1	1,950.00	1,950.00	
Muebles de oficina / aulas				
Escritorios Individuales	9	190.00	1,710.00	9,309.00
Silla para escritorios	9	87.00	783.00	
Archivadores	3	215.00	645.00	
Sillón Tripersonal	2	198.00	396.00	
Pupitres unipersonales	100	54.00	5,400.00	
Pizarra Tiza Líquida	5	75.00	375.00	
Vehículos				145,820.00
Vehículos Chevrolet	10	14,582.00	145,820.00	
Total Inversión Fija				491,047.79

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del trabajo

4.3.2. Inversiones Variable

Cuadro N° 41

Inversiones Variables

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Nro. de Meses	Total	Total
Servicios Básicos					523.50
Agua	1	25.00	3	75.00	
Luz	1	40.00	3	120.00	
Teléfono	1	60.00	3	180.00	
Internet	1	49.50	3	148.50	
Suministros y Materiales					191.25
Suministros de Oficina	1	63.75	3	191.25	
Seguros					1,657.75
Seguro Vehicular	1	4,973.24	3	1,657.75	
Mantenimientos					1,890.00
Mantenimiento activos fijos		630.00	3	1,890.00	
Talento Humano					80,405.04
Rector	1	1,962.75	3	5,888.25	
Vicerrector Académico	1	1,318.67	3	3,956.00	
Vicerrector Administrativo	1	1,061.03	3	3,183.10	
Secretaria	1	674.58	3	2,023.75	
Contadora	1	867.81	3	2,603.43	
Comunicador Social	1	674.58	3	2,023.75	
Laboratorista	1	610.18	3	1,830.53	
Auxiliar de Servicios	1	501.97	3	1,505.91	
Instructor	10	17,704.46	3	53,113.37	
Docentes Instituto Tecnológico 150 horas al mes valor de la hora 6.50	120	780.00	3	2,340.00	
Docentes Escuela de Conductores Profesionales 69.33 horas al mes valor de la hora 6.50	69.33	450.00	3	1,351.95	
Docentes Centro Especializado para recuperación de Puntos 30 horas al mes valor de la hora 6.50	30	195.00	3	585.00	
Gasto Publicidad					720.00
Publicidad		240.00	3	720.00	
Gastos Financieros					4,211.25
Interés Préstamo		1,403.75	3	4,211.25	
Total Inversión Variable					89,598.77

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Autoras del trabajo

4.3.3. Inversiones Diferidas

Cuadro N° 42

Inversiones Diferidas

Detalle	Valor
Gasto de Constitución	900.00
Gastos administrativos	600.00
Permisos Legales	300.00
Total	1,800.00

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del trabajo

4.4. Estructura de la Inversión

La inversión para este proyecto contará con recursos propios y financiados, la inversión financiada se lo hará a través del Banco Produbanco.

Cuadro N° 43

Estructura de la Inversión

Inversión Inicial	Valor
Inversión Fija	491,047.79
Inversión Variable	89,598.77
Inversión Diferida	1,800.00
Total	582,446.56

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del trabajo

El capital propio está conformado por \$432.446.56 que constituye el 74.25% y el capital financiado de \$150.000,00 que constituye el 25.75% que se lo realizará en el banco Produbanco a una tasa del 11.83%

Cuadro N° 44

Origen de la Inversión

Concepto	Valor	Porcentaje
Inversión Propia	432,446.56	74..25%
Inversión Financiada	150,000.00	25.75%
Inversión Total	582,446.56	100%

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del trabajo

CAPÍTULO V

5. ESTUDIO ECONÓMICO

Este estudio comprende los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto, los costos y gastos administrativos y la evaluación económica financiera.

5.1. Balance de Situación Inicial

Este balance estará conformado por activos, pasivos y patrimonio definiendo así lo propio de la empresa y sus obligaciones. A continuación se presenta el detalle:

Cuadro N° 45

Balance de Situación Inicial

BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL			
ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO LARGO PLAZO	150,000.00
<u>Activos disponibles</u>	89,598.77	Hipoteca por pagar	<u>150,000.00</u>
Caja-Bancos	<u>89,598.77</u>		
ACTIVO FIJO	491,047.79	TOTAL PASIVO	
Terreno	167,567.40		
Edificio	100,316.28		
Construcción aulas	23,000.00		
Equipo de computación	42,149.65		
Equipo de oficina	2,885.46		
Muebles de oficina	9,309.00	PATRIMONIO	432,446.56
Vehículo	<u>145,820.00</u>	Capital acciones	<u>432,446.56</u>
OTROS ACTIVOS		TOTAL PATRIMONIO	
<u>Activos Intangibles</u>	1,800.00		
Gastos de constitución	1,800.00		
TOTAL ACTIVO	582,446.56	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	582,446.56

Elaborado por: Las autoras

Fuente: Investigación propia

5.2. Proyecciones de Ingresos y gastos

5.2.1. Proyecciones de Ingresos

El volumen de ingresos se calculó de acuerdo al servicio que prestará el Instituto Tecnológico Superior de Tránsito y Seguridad Vial con una proyección anual de acuerdo al

incremento población y el precio proyectado se lo determinó tomando como referencia la inflación con la que terminó el año 2015 que fue del 3.38%.

A continuación se presenta la siguiente tabla

Cuadro N° 46

Proyecciones de Ingresos

		PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DETALLE		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
TECNOLOGÍA	Cantidad	114	117	120	124	128
	Costo	500.17	516.68	533.73	551.34	558.00
SUBTOTAL		57,019.38	60,451.05	64,047.11	68,366.02	71,424.00
MATRICULA	Cantidad	114	117	120	124	128
	Costo	50	51.65	53.35	55.12	56.00
SUBTOTAL		5,700.00	6,043.05	6,402.53	6,834.28	7,168.00
LICENCIA TIPO C	Cantidad	516	531	547	564	580
	Costo	958.35	989.98	1,022.64	1,056.39	1,060.00
SUBTOTAL		494,508.60	526,152.21	559,820.68	595,643.61	614,800.00
RECUPERACIÓN DE PUNTOS	Cantidad	59	60	62	64	66
	Costo	67.92	70.16	72.48	74.87	77.11
SUBTOTAL		4,007.28	4,209.68	4,493.55	4,791.58	5,089.55
TOTAL:		561,235.26	596,855.98	634,763.88	675,635.49	698,481.55

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del trabajo

5.3. Proyecciones de gastos

Gastos Operacionales

Los gastos operacionales son todos aquellos gastos administrativos y de ventas en los que incurrirá la empresa como pago de remuneraciones al personal, por servicios básicos, mantenimientos y por depreciación del activo fijo.

En el cuadro siguiente se muestran los valores correspondientes:

5.4. Depreciaciones

Constituye el deterioro físico que sufren los activos fijos por el uso y empieza desde el momento que la empresa adquiere dichos bienes.

Cuadro N° 47**Depreciaciones****CUADRO DE DEPRECIACIÓN**

ACTIVO FIJO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VIDA UTIL	%	DEPRECIACIÓN
Edificio	1	100,316.28	100,316.28	20 años	5%	5,015.81
Construcciones aula de 5*8	2	11,500.00	23,000.00	20 años	5%	1,150.00
						6,165.81
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN						
Computadora	25	599.01	14,975.25	3 años	33.33%	4,991.25
Impresoras	4	369.00	1,476.00	3 años	33.33%	491.95
Pantalla mimio board	1	1,118.88	1,118.88	3 años	33.33%	372.92
Proyectores	5	800.8	4,004.00	3 años	33.33%	1,334.53
Qquipo Psicosensométrico	1	20137.6	20,137.60	3 años	33.33%	6,711.86
						13,902.52
EQUIPOS DE OFICINA						
Central Telefónica	1	525.10	525.10	10 años	10%	52.51
Cámaras	2	161.28	322.56	10 años	10%	32.26
Copiadora Scaner	1	1,950.00	1,950.00	10 años	10%	195.00
						279.77
MUEBLES						
Escritorios Individuales	9	190.00	1,710.00	10 años	10%	171.00
Archivadores	3	215.00	645.00	10 años	10%	64.50
Sillón Tripersonal	2	198.00	396.00	10 años	10%	39.60
						275.10
VEHICULOS						
Automoviles Chevrolet	10	14,582.00	145,820.00	5 años	20%	29,164.00
TOTAL:						49,787.20

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 48**Proyección depreciación activos fijos****PROYECCIÓN DEPRECIACIÓN ACTIVOS FIJOS**

RESUMEN DE ACTIVOS FIJOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Edificio	6,165.81	6,165.81	6,165.81	6,165.81	6,165.81
Equipos de computación	13,902.52	13,902.52	13,902.52		-
Equipos de oficina	279.77	279.77	279.77	279.77	279.77
Muebles	275.10	275.10	275.10	275.10	275.10
Vehículos	29,164.00	29,164.00	29,164.00	29,164.00	29,164.00
TOTAL	49,787.20	49,787.20	49,787.20	35,884.68	35,884.68

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 49**Sueldo personal**

SUELDO PERSONAL							
DESCRIPCIÓN	PERSONAL	SUELDO BASICO	IESS	13 ero	14 cto	FONDOS RESERVA	TOTAL
Rector	1	1,500.00	182.25	125.00	30.50	125.00	1,962.75
Vicerrector Académico	1	1,000.00	121.50	83.33	30.50	83.33	1,318.67
Vicerrector Administrativo	1	800.00	97.20	66.67	30.50	66.67	1,061.03
Secretaria	1	500.00	60.75	41.67	30.50	41.67	674.58
Contadora	1	650.00	78.98	54.17	30.50	54.17	867.81
Comunicador Social	1	500.00	60.75	41.67	30.50	41.67	674.58
Laboratorista	1	450.00	54.68	37.50	30.50	37.50	610.18
Auxiliar de Servicios	1	366.00	44.47	30.50	30.50	30.50	501.97
Instructor	10	377.53	458.70	314.61	305.00	314.61	17,704.46
Docentes por horas	1	780.00					780.00
Conductores		450.65					450.65
Docentes especializados		195.00					195.00
TOTAL		7,569.18	1,159.27	795.11	549.00	795.11	26,156.03

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 50**Sueldo personal años 1-2-3-4-5**

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Rector	23,553.00	24,349.09	25,172.09	26,022.91	26,902.48
Vicerrector Académico	15,824.00	16,358.85	16,911.78	17,483.40	18,074.34
Vicerrector Administrativo	12,732.40	13,162.76	13,607.66	14,067.60	14,543.08
Secretaria	8,095.00	8,368.61	8,651.47	8,943.89	9,246.19
Contadora	10,413.70	10,765.68	11,129.56	11,505.74	11,894.64
Comunicador Social	8,095.00	8,368.61	8,651.47	8,943.89	9,246.19
Laboratorista	7,322.10	7,569.59	7,825.44	8,089.94	8,363.38
Auxiliar de Servicios	6,023.63	6,227.23	6,437.71	6,655.30	6,880.25
Instructor	212,453.47	219,634.40	227,058.04	234,732.61	242,666.57
Docentes por horas	9,360.00	9,676.37	10,003.43	10,341.55	10,691.09
Conductores	5,407.80	5,590.58	5,779.55	5,974.89	6,176.85
Docentes especializados	2,340.00	2,419.09	2,500.86	2,585.39	2,672.77
TOTAL	321,620.10	332,490.86	343,729.05	355,347.09	367,357.83

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 51**Suministros y materiales de oficina**

SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA					
DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Hojas Membretadas	120.00	124.06	128.25	132.58	137.07
Sobres membretados	120.00	124.06	128.25	132.58	137.07
Esferograficos	75.00	77.54	80.16	82.86	85.67
Lapices	25.00	25.85	26.72	27.62	28.56
Borradores	25.00	25.85	26.72	27.62	28.56
Perforadoras	50.00	51.69	53.44	55.24	57.11
Grapadoras	50.00	51.69	53.44	55.24	57.11
Marcadores tinta liquida	100.00	103.38	106.87	110.49	114.22
Sellos Faximiles	200.00	206.76	213.75	220.97	228.44
TOTAL	765.00	790.86	817.59	845.22	873.79

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 52**Servicios básicos**

SERVICIOS BÁSICOS					
DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Teléfono	720	744.34	769.49	795.50	822.39
Internet	594	614.08	634.83	656.29	678.47
Energía eléctrica	480	496.22	513.00	530.34	548.26
Agua	300	310.14	320.62	331.46	342.66
TOTAL	2,094.00	2,164.78	2,237.95	2,313.59	2,391.79

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 53**Mantenimiento**

MANTENIMIENTO					
DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Equipos de oficina	2,160.00	2,233.01	2,308.48	2,386.51	2,467.17
Muebles de oficina	1,080.00	1,116.50	1,154.24	1,193.26	1,233.59
Vehiculo	4,320.00	4,466.02	4,616.97	4,773.02	4,934.35
TOTAL	7,560.00	7,815.53	8,079.69	8,352.79	8,635.11

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 54**Gasto publicidad**

GASTO PUBLICIDAD					
DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Publicidad	2,880.00	2,977.34	3,077.98	3,182.01	3,289.57
TOTAL	2,880.00	2,977.34	3,077.98	3,182.01	3,289.57

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 55**Gasto seguro**

GASTO SEGURO					
DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Gasto seguro vehicular	4973.24	5,141.34	5,315.11	5,494.76	5,680.49
TOTAL	4,973.24	5,141.34	5,315.11	5,494.76	5,680.49

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

Cuadro N° 56**Resumen de egresos proyectados**

RESUMEN DE EGRESOS PROYECTADOS					
DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Sueldos y Salarios	321,620.10	332,490.86	343,729.05	355,347.09	367,357.83
Gasto Publicidad	2,880.00	2,977.34	3,077.98	3,182.01	3,289.57
Mantenimiento	7,560.00	7,815.53	8,079.69	8,352.79	8,635.11
Suministros de oficina	765.00	790.86	817.59	845.22	873.79
Servicios Basicos	2,094.00	2,164.78	2,237.95	2,313.59	2,391.79
Seguro Vehicular	4,973.24	5,141.34	5,315.11	5,494.76	5,680.49
TOTAL	339,892.34	351,380.70	363,257.37	375,535.47	388,228.57

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

5.5. Gastos financieros

Constituye el interés que tendrá que pagar la empresa por la adquisición del préstamo que será de \$ 150,000 Usd

$$VP = \frac{VF \times i \times (i \times 1)^n}{[(1+i)^n - 1]}$$

$$VP = \frac{150000 \times 0.1123 \times (1+0.1123)^{10}}{[(1+0.1123)^5 - 1]} = 40,820.63$$

Cuadro N° 57**Gastos financieros**

150,000.00				
NRO	VALOR PRESENTE	INTERES	SALDO SOLUTO	SALDO INSOLUTO
1	40,820.63	16,845.00	23,975.63	126,024.37
2	40,820.63	14,152.54	26,668.09	99,356.28
3	40,820.63	11,157.71	29,662.92	69,693.36
4	40,820.63	7,826.56	32,994.06	36,699.30
5	40,820.63	4,121.33	36,699.30	-

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

5.6. Proyecciones de Estado de pérdidas y ganancias

El estado de pérdidas y ganancias tiene como finalidad dar a conocer si la empresa ha obtenido un beneficio o pérdida, como se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 58**Balance de pérdidas y ganancias**

BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS					
Tecnología	57,019.38	60,451.05	64,047.11	68,366.02	71,424.00
Matrícula	5,700.00	6,043.05	6,402.53	6,834.28	7,168.00
Licencia tipo C	494,508.60	526,152.21	559,820.68	595,643.61	614,800.00
Recuperación de puntos	4,007.28	4,209.68	4,493.55	4,791.58	5,089.55
TOTAL DE INGRESOS	561,235.26	596,855.98	634,763.88	675,635.49	698,481.55
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Sueldos y Salarios	321,620.10	332,490.86	343,729.05	355,347.09	367,357.83
Gasto Publicidad	2,880.00	2,977.34	3,077.98	3,182.01	3,289.57
Mantenimiento	7,560.00	7,815.53	8,079.69	8,352.79	8,635.11
Suministros de oficina	765.00	790.86	817.59	845.22	873.79
Servicios Basicos	2,094.00	2,164.78	2,237.95	2,313.59	2,391.79
Seguro Vehicular	4,973.24	5,141.34	5,315.11	5,494.76	5,680.49
Depreciaciones	49,787.20	49,787.20	49,787.20	35,884.68	35,884.68
Amortizaciones	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00
TOTAL GASTOS	390,039.54	401,527.90	413,404.57	411,780.15	424,473.25
UTILIDAD OPERACIONAL	171,195.72	195,328.08	221,359.31	263,855.34	274,008.31
(-) GASTOS FINANCIEROS					
Intereses	16,845.00	14,152.54	11,157.71	7,826.56	4,121.33
UTILIDAD DEL EJERCICIO	154,350.72	181,175.54	210,201.60	256,028.77	269,886.97

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

5.7. Flujos de Efectivo Financiero después de Impuestos

Aquí se puede determinar las entradas y salidas de efectivo que realizara la empresa en los cinco años. Constituye un indicador importante para ver la liquidez que tiene la empresa

Cuadro N° 59

Flujo de caja con proyección

FLUJO DE CAJA CON PROYECCIÓN						
DETALLE	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Utilidad Operacional		171,195.72	195,328.08	221,359.31	263,855.34	274,008.31
INGRESOS OPERACIONALES						
Capital Propio	432,446.56					
Capital Financiado	150,000.00					
(+) Depreciaciones		49,787.20	49,787.20	49,787.20	35,884.68	35,884.68
(+) Amortizaciones		360.00	360.00	360.00	360.00	360.00
TOTAL INGRESOS		221,342.92	245,475.28	271,506.51	300,100.02	310,252.99
EGRESOS NO OPERACIONALES						
Pago préstamo		40,820.63	40,820.63	40,820.63	40,820.63	40,820.63
(-) Reinversión en activos fijos					42,149.65	
TOTAL EGRESOS		40,820.63	40,820.63	40,820.63	82,970.28	40,820.63
FLUJO NETO		180,522.29	204,654.65	230,685.88	217,129.74	269,432.36
TOTAL INVERSION	582,446.56					

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

5.8. Evaluación de la Inversión: VAN, TIR Sensibilizada Real, Económica y Financiera, Beneficio Costo

5.8.1. Cálculo del costo de oportunidad

El cálculo del costo de oportunidad, conocido también TRM que es la Tasa de rendimiento medio para el inversionista.

La TRM tiene dos componentes:

Costo del capital (del inversionista y del crédito)

Nivel de riesgo (expresado en una tasa)

Cuadro N° 60**Cálculo del costo capital y tasa de rendimiento medio**

CÁLCULO DEL COSTO CAPITAL Y TASA DE RENDIMIENTO MEDIO				
DESCRIPCION	VALOR	%	TASA PONDE	VALOR PROMEDIO
INV. PROPIA	432,446.56	74.25	10.00	742.47
INV. FINANCIERA	150,000.00	25.75	11.23	289.21
TOTAL	582,446.56	100.00		1,031.68

10.32

Elaborado por: Las autoras

Fuente: Investigación propia

$$TRM = (1+CK)(1+IF)-1$$

$$TRM = (1+0,1032)(1+0.0338)-1 = 0.1405 \quad \mathbf{14.05 \text{ BASE INFLACION}}$$

Esto permite un financiamiento con una tasa del 11.23% en la cual se pagará al banco por el dinero prestado y el 10% es por inversión propia.

La Tasa de Rendimiento Medio es del 14.05% que determina que el proyecto tendrá una tasa positiva de crecimiento.

5.8.2. Valor Actual Neto

El criterio de análisis debe aceptarse si su valor actual neto (VAN) es igual o superior a cero, donde el VAN es la diferencia entre todos los flujos netos que genera el proyecto en relación a la inversión inicial actualizada a la tasa de rendimiento medio.

VALOR ACTUAL NETO

$$VAN = \langle \text{Inversión} \rangle + \sum \frac{FCN}{(1+i)^n} \quad i = 0,1405$$

Cuadro N° 61**Cálculo del VAN**

TRM= 14.05

CÀLCULO DEL VAN					
INVERSIÒN	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
(582,446.56)	180,522.29	204,654.65	230,685.88	217,129.74	269,432.36
	1.1405	(1.1405) ²	(1.1405) ³	(1.1405) ⁴	(1.1405) ⁵
(582,446.56)	158,283.46	157,337.06	155,501.70	128,332.94	139,628.25

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

$$\text{VAN} = 156,636.86$$

El VAN es positivo, por lo tanto, se puede afirmar teóricamente que el proyecto es factible de realizarlo

5.8.3. Tasa Interna de Retorno

Con los datos obtenidos se procedió a calcular la TIR, considerando la inversión inicial del proyecto y aplicando la siguiente ecuación:

$$TIR = \langle Inversion \rangle \frac{\sum FNE}{(1+i)^n}$$

Cuadro N° 62**Flujos netos actualizados**

FLUJOS NETOS ACTUALIZADOS

AÑOS	FLUJOS NETOS	FLUJO ACTUALIZA TASA INFERIOR 22%	FLUJO ACTUALIZ TASA SUPERIOR 25%
0	(582,446.56)	(582,446.56)	(582,446.56)
1	180,522.29	147,969.09	144,417.83
2	204,654.65	137,499.77	130,978.98
3	230,685.88	127,040.30	118,111.17
4	217,129.74	98,012.17	88,936.34
5	269,432.36	99,689.77	88,287.59
	519,978.36	27,764.53	(11,714.65)

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

VAN POSITIVO =	27,764.53		
VAN NEGATIVO =	(11,714.65)		
	39,479.18		TIR =
	39,479.18	↗	24.11
	27,764.53	↖	
	<u>83,293.60</u>		2.11
	39,479.18		22

El TIR sobrepasa con aproximadamente 10.06 puntos al TRM, es decir, se encuentra dentro de los límites de tolerancia y se concluye que el proyecto es atractivo de realizarlo.

5.8.4. Relación beneficio costo

La relación beneficio costo del proyecto considerando una tasa del 14.77% es el cociente que resulta de dividir los Flujos de caja netos proyectados actualizados a la tasa de interés manifestada y dividida para la inversión inicial del proyecto.

La ecuación usada es la siguiente:

$$\text{Beneficio} - \text{Costo} = \frac{\sum \text{ingresos}/(1+i)^n}{\sum \text{egresos}/(1+i)^n}$$

Cuadro N° 63

Costo Beneficio

COSTO BENEFICIO

ANOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS ACTUALIZADOS	EGRESOS ACTUALIZADOS
1	561,235.26	406,884.54	492,100.91	356,763.49
2	596,855.98	415,680.44	458,868.23	319,578.85
3	634,763.88	424,562.28	427,897.61	286,199.63
4	675,635.49	419,606.71	399,345.99	248,015.78
5	698,481.55	428,594.58	361,993.72	222,122.61
TOTAL	3,166,972.17	2,095,328.56	2,140,206.46	1,432,680.36

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

$$\frac{\text{COSTO}}{\text{BENEFICIO}} = \frac{\sum \text{Ingresos Deflactados}}{\sum \text{Egresos Deflactados}}$$

$$\frac{\text{COSTO}}{\text{BENEFICIO}} = \frac{2,140,206.46}{1,432,680.36}$$

$$\frac{\text{COSTO}}{\text{BENEFICIO}} = 1.49$$

Por cada dólar invertido la empresa gana 0.49. Se puede concluir que teóricamente el proyecto es factible ya que el costo supera a 1.

5.8.5. Periodo de recuperación de la inversión

Este método de evaluación de proyectos indica el plazo en que la inversión original se recupera con las utilidades futuras

Cuadro N° 64

Recuperación de la Inversión

RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN

AÑOS	FLUJOS NETOS	FLUJO ACUMULADO	INVERSIÓN
0			(582,446.56)
1	180,522.29	180,522.29	
2	204,654.65	385,176.94	
3	230,685.88	615,862.82	
4	217,129.74	832,992.56	
5	269,432.36	1,102,424.92	

Elaborado por: Las autoras

Fuente: Investigación propia

$$385,176.94 = \sum 2 \text{ años}$$

$$582,446.56 = \text{Inversión}$$

$$582,446.56 - 385,176.94 = 197,269.62$$

$$230,685.88 / 12 = 19,223.82$$

$$197,269.62 / 19,223.82 = 10.26 \text{ 10 meses}$$

$$0.26 * 30 = 7.8 \text{ 7 días}$$

La inversión se recuperará al segundo año, diez meses y siete días

5.8.6. Punto de equilibrio

El Punto de equilibrio determina el volumen de ventas del servicio con el cual el ingreso total iguala a los costos y gastos totales que son la suma de los costos fijos más los costos variables.

$$\text{Punto de Equilibrio} = \frac{\text{Costos Fijos}}{1 - \frac{\text{Costos Variables}}{\text{Ingresos}}}$$

Cuadro N° 65

Punto de equilibrio

DETALLE	AÑO 1
Ingresos	561,235.26
TOTAL INGRESOS	561,235.26
COSTOS FIJOS	
Gastos operacionales	390,039.54
TOTAL COSTOS FIJOS	390,039.54
COSTOS VARIABLES	
Costo de ventas	-
Costos financieros	16,845.00
TOTAL COSTOS VARIAB	16,845.00

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

$$\text{PE} = \frac{\text{Costos fijos totales}}{1 - (\text{costos variable} / \text{venta})}$$

$$\text{PE} = \frac{390,039.54}{1 - (16,845 / 561,235.26)}$$

$$\text{PE} = 402,108.49$$

El punto de equilibrio se dará cuando los ingresos igualen a los egresos en \$ 402,108.49 dólares

Cuadro N° 66**Punto de equilibrio por servicios**

PUNTO DE EQUILIBRIO POR SERVICIOS							
SERVICIOS	ANUALES	%	valor unitario	Total Ingresos	%	Punto equilibrio monetario	Punto equilibrio servicios
Tecnología	114.00	14.20%	500.17	57,019.38	10%	40,852.70	81.68
Matrícula	114.00	14.20%	50.00	5,700.00	1%	4,083.88	81.68
Licencia tipo C	516.00	64.26%	958.35	494,508.60	88%	354,300.81	369.70
Recuperación de puntos	59.00	7.35%	67.92	4,007.28	1%	2,871.10	42.27
TOTAL	803.00	100%		561,235.26	100%	402,108.49	575.33

Fuente: Investigación Directa

Elaborado: Autoras del trabajo

5.8.7. Análisis de sensibilidad**Cuadro N° 67****Análisis de sensibilidad**

ANALISIS DE SENSIBILIDAD				
CONCEPTOS	Variación %	TIR %	VAN	EVALUACION
Aumento de gastos	15%	10.78%	(48,431.01)	sensible
Disminución de ingresos	-15%	2.35%	(164,371.78)	sensible
Aumento de gastos	10%	15.37%	19,932.39	OK
Disminución de ingresos	-10%	10.14%	(57,361.45)	sensible
Normal	0%	24.08%	156,636.86	O.K.

Como se puede observar el proyecto es sensible frente a las disminuciones de los ingresos en sus dos escenarios del 15% y 10% mientras que en el incremento de los gastos presenta sensibilidad

CONCLUSIONES

Al realizar la evaluación financiera se determinó la factibilidad del proyecto presentando un VAN positivo superior a cero de 156,636.86 que sobrepasa al costo de oportunidad en 10.06 lo cual demuestra la rentabilidad que generará el proyecto. Al realizar la sensibilidad con diferentes escenarios se logró obtener resultados más confiables, demostrando una vez que el proyecto es atractivo para el inversionista.

CAPÍTULO VI

6. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

6.1. Requisitos legales para la creación del Instituto.

Para la creación del Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial se debe cumplir con lo señalado en la Ley Orgánica de Educación Superior Capítulo 3, **Art. 114** que dice: “Creación de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores.- Los institutos superiores técnicos , tecnológicos, pedagógicos , de artes y conservatorios superiores, serán creados mediante resolución expedida por el Consejo de Educación Superior, previo el informe favorable del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y del organismo nacional de planificación, supeditado a los requerimientos del desarrollo nacional.

Para el caso de institutos superiores pedagógicos se requerirá en forma obligatoria el auspicio y el establecimiento de mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación.

No se dará lugar a trámite de creación si hubieran prescindido de alguno de estos informes o si fueran desfavorables.”

Art. 115 que dice: “Requisitos para la creación de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores.- Para la creación de institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, deberán presentar al Consejo de Educación Superior un proyecto Técnico –

académico, que contendrá los mismos requisitos para la creación de universidades y escuelas politécnicas, el reglamento respectivo regulará este tema.”, ver **ANEXO E**

6.1.1. Nombre o razón Social

La razón social se denominará “INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA”

Cuadro N° 68

Nombre o razón Social



*INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE*

Y SEGURIDAD VIAL

Fuente: Archivo del CATI
Elaborado: Autoras del Trabajo

6.1.2. Constitución Jurídica

El CATI por estar regido por la Ley del Deporte es considerado una entidad sin fines de lucro como lo indica el Artículo 4 de la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación, que señala: “**Art. 4.-** La Secretaria Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación es una entidad de derecho público. Todos los demás organismo establecidos en esta ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro, con objetivos sociales y que gozan de autonomía administrativa, técnica y económica y que se rigen por este cuerpo legal, por sus respectivos estatutos y su reglamento.”

El CATI trabaja con la misma estructura de una empresa, siempre buscando la excelencia y calidad en el servicio. Los ingresos que genera la actividad comercial se

reinverten en los activos fijos del Club, cumpliendo con las leyes y al reglamento interno de la institución.

6.1.3. Organismos de Funcionamiento.

El Club estará regido por la Asamblea General, por el Directorio y por las comisiones nombradas de conformidad con el estatuto y los reglamentos internos respectivos.

- **Asamblea General.-** Constituye el máximo organismo de la Institución y estará integrada por los todos los Socios que se encuentren en uso de sus derechos.
- **El Directorio.-** Es el organismo Ejecutor de las actividades de la Institución y está integrado por: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, 3 Vocales Principales y 3 Vocales Suplentes.
- **Comisiones.-** Para el mejor desenvolvimiento del Club, el Directorio designará entre otras las siguientes Comisiones :
 - Deportes
 - Finanzas, Presupuesto y Fiscalización.
 - Educación, Prensa y Propaganda
 - Relaciones Públicas
- **Representante Legal.-** El Presidente del Directorio Sr. Fernando Madera E. cumplirá las funciones de Representante Legal de CATI, domiciliado en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, mayor de edad, legalmente capaz de contratar y obligarse, quien ejercerá sus actos propios derechos elegido en asamblea general.

6.2. Propuesta Estratégica

El Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI, cuenta con una escuela de conducción de conductores no Profesionales en la ciudad de Ibarra. Con este antecedente surge la necesidad de ampliar esta actividad realizando un estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, que ira encaminado a satisfacer las necesidades propias del tránsito y seguridad vial en la provincia.

6.2.1. Misión

Formar profesionales de alto nivel científico y práctico, a nivel de Tecnólogos, sobre la base de un modelo educativo que potencia la formación basada en competencias, el aprendizaje basado en problemas, los proyectos de investigación formativa orientados a la solución con aportes para el desarrollo de la movilidad e infraestructura vial de nuestro país.

6.2.2. Visión.

El Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura, se constituirá dentro de los próximos dos años y será reconocido como una Institución Educativa, líder, modelo sólido y competitivo, impulsado por un talento humano profesional, referente en la formación integral de las personas que optan por una carrera vinculada al transporte y seguridad vial".

6.2.3. Principios

- Una formación integral que le permita desarrollarse en el ámbito laboral y social.

- Una educación en igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer.
- Una educación donde el alumno se convierta en protagonista del cambio de la nueva cultura vial, y que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos

6.2.4. Valores

El valor principal del Instituto será la “**Excelencia**” que se reflejará en el personal que será parte de nuestro equipo de trabajo como también en las personas que optarán por ser parte de nuestra institución a nivel académico.

Los valores básicos del Instituto son los siguientes:

- **Ética.** Es la ciencia que tiene por objeto de estudio a la moral y la conducta humana.
- **Lealtad:** Cumplimiento de lo que exige las leyes de la fidelidad y las del honor, la lealtad es la cualidad de aquellas personas que acatan las leyes o cumplen los acuerdos tácitos o explícitos; hacer aquello con lo que uno se ha comprometido aún en circunstancias cambiantes.
- **Transparencia:** Trabajaremos con transparencia ya que es el instrumento más efectivo para generar confianza y certeza en la institución
- **Responsabilidad:** Es toda capacidad u obligación de responder por los actos propios. En consecuencia asumimos el deber de aportar con nuestro esfuerzo diario en la construcción de una conciencia personal y colectiva crítica que nos permita cumplir con la misión institucional que nos hemos planteado.
- **Respeto:** Reconocer la legalidad de los demás para ser distintos a mí, tomando la diversidad de ideas, opiniones y percepciones de las personas, como base de la sana convivencia en la vida laboral, estudiantil o en sociedad.

- **Disciplina:** Gracias a este valor trabajaremos con disciplina hasta lograr y cumplir nuestras metas y objetivos.
- **Profesionalismo:** Trabajar con estricto apego a la cortesía, la honestidad, y la responsabilidad
- **Honestidad:** Concebimos como la combinación de actitudes positivas que nos permiten cumplir con transparencia, oportunidad, dinamismo y franqueza en todas las funciones encomendadas en el marco de las normas institucionales.
- **Integridad:** Cumplir con lo que decimos que vamos hacer obrando con sinceridad, transparencia y calidad humana.
- **Políticas de calidad**
- **Atención Personalizada.-** Tener contacto con nuestros clientes (alumnos) y proveedores, aceptar sugerencias en beneficio del Instituto.
- **Agilidad en el Servicio.-** Ser competitivos con el servicio, un cliente satisfecho será la mejor carta de presentación.
- **Credibilidad.-** Ser una Institución posesionada en el mercado.
- **Respeto al Alumno.-** Establecer lazos de amistad, respeto y responsabilidad entre los alumnos y el personal del Instituto
- **Comunicación Efectiva.-** Establece fuentes y medios de comunicación que permita tener fluidez en la información.
- **Satisfacción Personal.-** Hacer del Instituto una entidad competitiva y entregar a la ciudad profesionales de calidad.
- **Ambiente.-** Hacer de las aulas del Instituto una residencia estudiantil que brinde un buen ambiente para estudiar y desarrollar actitud positiva.

- **Actitud Positiva.-** Ser positivos, mejorar día a día y establecer así lineamientos que permitan crecer como institución y a los alumnos como buenos profesionales en materias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

6.2.5. Objetivos Estratégicos.

- Definir un Modelo Pedagógico acorde a la misión, visión, filosofía y principios institucionales como herramienta fundamental en la definición de los planes de área y demás componentes pedagógicos.
- Desarrollar aptitudes y capacidades en el personal de la institución para aplicar herramientas de mejoramiento que permitan identificar situaciones que alteran el normal desarrollo de los procesos y mejorarlas permanentemente
- Propender al desarrollo Profesional de un proceso educativo de calidad, orientando al mejoramiento de la seguridad, del uso adecuado de la infraestructura vial, del respeto y protección a la vida humana.
- Contribuir al desarrollo de estrategias que permitan resolver quejas o inquietudes de la comunidad educativa, mediante un efectivo análisis de causas.
- Educar y capacitar a las personas en general para el uso correcto de la licencia de conducir.
- Desarrollar estrategias que contribuyan al mejoramiento de la seguridad vial y garantice la idoneidad de los conductores.
- Unificar criterios y sistematizar las acciones para la buena administración del personal.
- Actualizar permanentemente al personal docente y administrativo para favorecer desarrollo armónico, realizando a la par las reformas administrativas y organizacionales que se requieran.

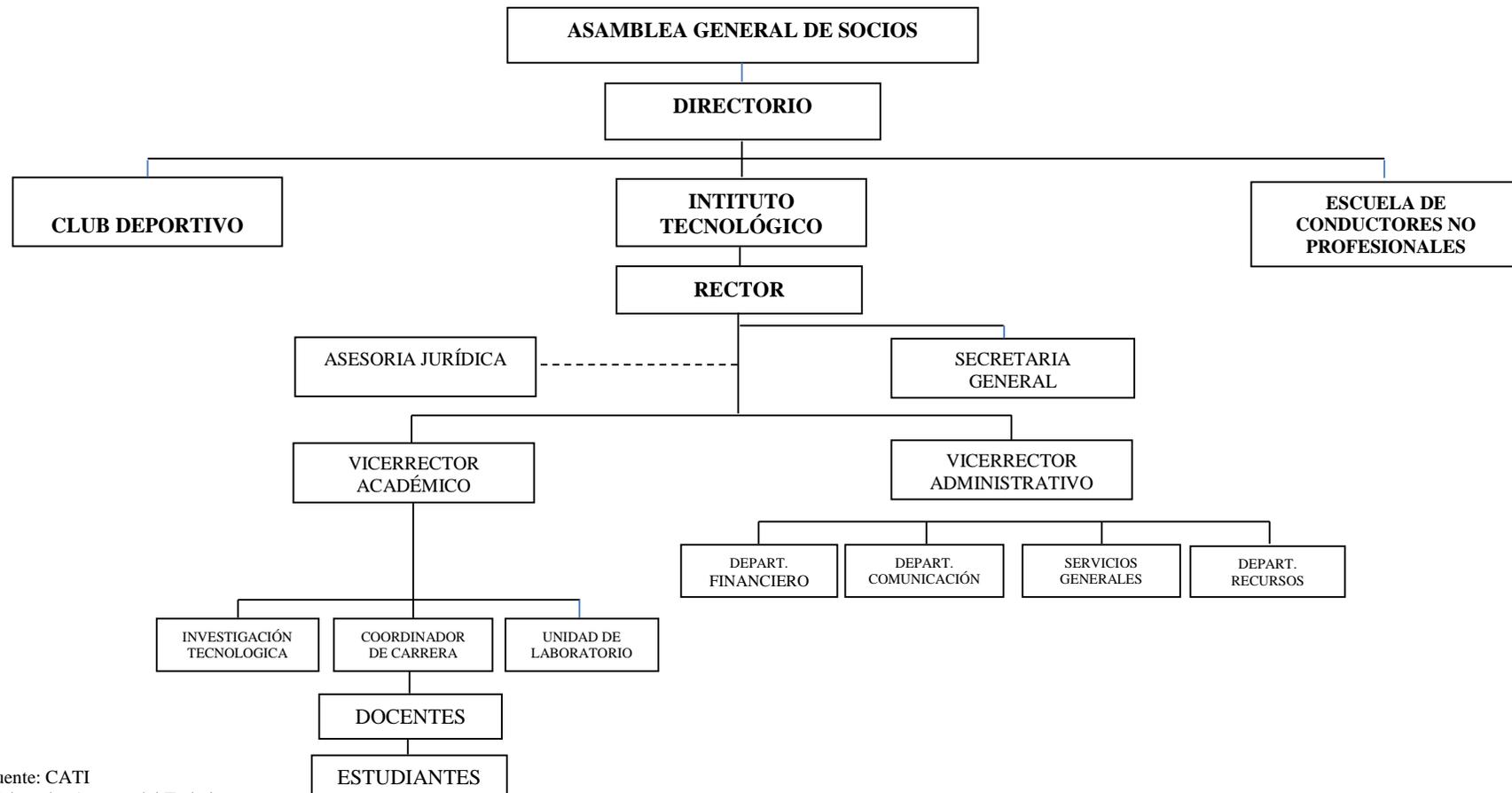
- Compartir con la comunidad, la cultura científica, técnica, tecnológica y humanística, así como la recreación del arte y el deporte mediante los diversos foros y medios con que cuenta el Instituto

6.3. Organigrama Estructural

Gráfico No 20

Organigrama Estructural

Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura



Fuente: CATI

Elaborado: Autoras del Trabajo

6.3.1. Manual de Funciones

Cuadro N° 69

Cargo Rector



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

CARGO	RECTOR	
MISIÓN DEL CARGO	Llevar a cabo los procesos de una manera eficaz y eficiente, facilitando los objetivos por las áreas misionales y de gestión del Instituto.	
PERFIL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional y grado académico de cuarto nivel correspondiente a maestría en áreas de su competencia ✓ Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la docencia o investigación. 	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidir el Consejo Académico ✓ Convocar para la elección de los representantes de la Asamblea General. ✓ Firmar convenios, con la previa opinión favorable de la Asamblea General, con entidades, organizaciones o agencias de cooperación nacional e internacional siempre y cuando se respete la finalidad formativa, la normatividad que rige a dichas entidades y redunde en beneficio de la formación técnica y profesional que ofrece el instituto. ✓ Responsabilidad y representar al instituto judicial y extrajudicialmente. ✓ Ejercer la supervisión, el asesoramiento, la coordinación y evaluación de los procesos pedagógicos y administrativos del instituto. 	
COMPETENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Líder en el manejo de talento humano. ✓ Capacidad para resolver problemas de complejidad y trabajar bajo presión. ✓ Responsabilidad y representar al instituto judicial y extrajudicialmente. ✓ Presto para cumplir las disposiciones emanadas en la Ley y los Estatutos. 		
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Cuadro N° 70

Cargo Asesor Jurídico


**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

CARGO	ASESOR JURIDICO	
MISIÓN DEL CARGO	Garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en los actos del Instituto, dentro del marco de política jurídica institucional, proporcionando patrocinio y asesoría jurídica.	
PERFIL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional y grado académico de tercer nivel ✓ Experiencia de cinco años en labores afines. ✓ Excelente presencia y buenas relaciones interpersonales. ✓ Compromiso con la institución. 	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar sobre normativa jurídica a nivel del Instituto. ✓ Realizar patrocinio constitucional, judicial, extrajudicial y administrativo del instituto, sus autoridades y funcionarios. ✓ Controlar, dar seguimiento y auditar el patrocinio y la defensa de los intereses institucionales en los juicios y acciones constitucionales propuestas en el Instituto; así como prestar el asesoramiento necesario. ✓ Informes jurídicos elaborados. ✓ Informes de diligencias judiciales y administrativas celebradas. ✓ Proyectos de actos administrativos revisados. ✓ Estatutos internos reformados. 	
COMPETENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría legal. ✓ Conocer y resolver los problemas jurídicos, legales que atañe al Instituto ✓ Brindar servicios legales de la más elevada calidad profesional, teniendo como meta realizar un trabajo con la mayor eficiencia, de acuerdo a las necesidades de la Institución. 		
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Cuadro N° 72

Cargo Vicerrector Administrativo


**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

CARGO	VICERREVTOR ADMINISTRATIVO	
MISIÓN DEL CARGO	Ejercer el control y la gestión de logística general, así como el fortalecimiento en el recurso humano de los valores institucionales y los principios de la competitividad, disciplina, participación y flexibilidad, permanencia y profundidad.	
PERFIL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional y grado académico de tercer nivel e inscrito por la SENESCYT en el área de su competencia vinculada a sus actividades académicas.. ✓ Experiencia profesional o de docencia de al menos tres años en instituciones de educación superior en el área de su competencia. 	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Liderar y supervisar la selección, clasificación, valoración, evaluación y remuneraciones de puestos de la institución. ✓ Proponer sistemas, métodos y procedimientos administrativos para optimizar la gestión del Instituto. ✓ Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas en coordinación con las unidades respectivas. ✓ 	
COMPETENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar y controlar el cumplimiento de la jornada y el desempeño de labores de los empleados y trabajadores de la institución. ✓ Presidir el organismo que dirija los concursos de méritos y oposición para el reclutamiento de personal para puestos administrativos. ✓ Presentar al Consejo Superior universitario el Plan Operativo Anual de Actividades. 	Elaborado por: Revisado por: Autorizado por:	

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Cuadro N° 73

Cargo Secretaria


**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

CARGO	SECRETARIA			
MISIÓN DEL CARGO	Brindar a la institución el apoyo incondicional con las tareas establecidas, además acompañar en la vigilancia de los procesos a seguir dentro del Instituto.			
PERFIL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional y grado académico de tercer nivel en secretariado Ejecutivo. ✓ Excelente presencia y buenas relaciones interpersonales. ✓ Compromiso con la institución. 	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener el registro de matrículas, calificaciones, asistencia del personal, estudiantes y más documentos propios de la función, responsabilizándose por su integridad. ✓ Organizar y mantener archivos de documentos y cartas generalmente confidenciales, agenda y registros determinando su localización, cuando sea necesario. ✓ Atender al cliente, personalmente y telefónicamente para proporcionar información. ✓ Revisar que la documentación de los diferentes trámites esté completa antes de su despacho. ✓ Mantener bajo su custodia y responsabilidad la documentación reservada y confidencial y el archivo de la documentación originada en la Dirección. ✓ Realizar otras actividades dispuestas por la Dirección u organismos directivos, dentro del ámbito de su competencia. 			
COMPETENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar y ejecutar las actividades del sistema de atención a la ciudadanía, de acuerdo a las políticas, normativas, protocolos, objetivos y estrategias establecidas. ✓ Disponibilidad de tiempo completo. ✓ Manejo de paquetes informáticos. ✓ Conocimiento de la normativa legal de la Institución. ✓ Certificar actos administrativos y normativos inherentes al Instituto. 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="735 1664 1115 1740" style="width: 33%;">Revisado por:</td> <td data-bbox="1115 1664 1390 1740" style="width: 33%;">Autorizado por:</td> </tr> </table>		Revisado por:	Autorizado por:
Revisado por:	Autorizado por:			
Elaborado por:				

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Cuadro N° 75

Cargo Comunicador Social


**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

CARGO	COMUNICADOR SOCIAL	
MISIÓN DEL CARGO	Establecer una relación institucional y transparente a nivel interno y externo, e impulsar una política de comunicación que informe la visión de compromiso, servicio y honestidad del instituto.	
PERFIL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional y grado académico de cuarto nivel e inscrito por la SENESCYT y con licencia actualizada. ✓ Experiencia profesional mínima de tres años. 	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planear, organizar, ejecutar las actividades de comunicación interna y externa y de publicidad del Instituto. ✓ Orientar el direccionamiento de los servicios de producción audiovisual ofrecidos a nivel interno y externo, con el fin de crear una imagen de la institución que sea coherente con los propósitos del Instituto. ✓ Asegurar la aplicación de normas protocolarias autorizadas. ✓ Proponer a las autoridades, y elaborar, editar y/o coordinar y administrar productos comunicacionales institucionales como página web, documentos de difusión, redes sociales, revistas, boletines, material gráfico, audio visual, fotográfico y digital en razón de las necesidades del Instituto. ✓ Responder con notas aclaratorias la información imprecisa difundida por los medios de comunicación. 	
COMPETENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Comunicación Social. ➤ Planificar y coordinar la logística y organización de eventos institucionales, ruedas de prensa, lanzamientos, inauguraciones, conmemoraciones y sesiones de trabajo. ➤ Realizar el monitoreo y resúmenes de noticias de medios de comunicación en lo correspondiente a educación. ➤ Diseñar y administrar el archivo histórico de comunicación del Instituto. 	Elaborado por:	
	Revisado por:	Autorizado por:

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Cuadro N° 76

Cargo Servicios Generales



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

CARGO	SERVICIOS GENERALES	
MISIÓN DEL CARGO	Proporcionar mantenimiento a la infraestructura y equipamiento del Instituto así como de atender la solicitud de servicios que presenten los usuarios en apego a la normativa vigente, optimizando los recursos para brindar un servicio satisfactorio.	
<p style="text-align: center;">PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de bachiller ✓ Experiencia mínima de dos años ✓ Capacidad de trabajo en equipo 	<p style="text-align: center;">FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar mantenimiento y limpieza en general a las instalaciones del Instituto. ✓ Realizar actividades de mensajería. ✓ Controlar y vigilar el edificio y los bienes del Instituto. 	
<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplir con todas las actividades requeridas por las autoridades competentes del Instituto. 		
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Cuadro N° 77

Cargo Docentes


**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

CARGO	DOCENTES	
MISIÓN DEL CARGO	Formar profesionales líderes, competentes, con visión humanista y pensamiento a través de la docencia, la investigación y la vinculación, que apliquen, promuevan y difundan el conocimiento.	
PERFIL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional y grado académico de tercer nivel e inscrito por la SENESCYT en el área de su competencia vinculada a sus actividades académicas.. ✓ Experiencia profesional o de docencia de al menos tres años en instituciones de educación superior en el área de su competencia. 	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Impartir clases presenciales, virtuales o en líneas de carácter teórico o práctico en el Instituto, bajo la responsabilidad y dirección de la misma. ✓ Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres entre otros. ✓ Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales. ✓ Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas. ✓ Llevar el registro de asistencia de los alumnos en su respectiva materia. 	
COMPETENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización. ✓ Respetar el compromiso de trabajo adquirido con la institución y cumplirlo a cabalidad. ✓ Cumplir con las demás funciones que le fueren señaladas por la Dirección Pedagógica y Administrativa. 	Elaborado por: Revisado por: Autorizado por:	

Cuadro N° 78

Estudiantes



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

CARGO	ESTUDIANTES	
MISIÓN DEL CARGO	Ser actores fundamentales en el proceso educativo. Recibir una formación integral y científica que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades.	
<p style="text-align: center;">PERFIL:</p> <p>✓ Título de bachiller o su equivalente, de conformidad con la Ley.</p>	<p style="text-align: center;">FUNCIONES:</p> <p>✓ Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>✓ Participar en la evaluación de manera permanente a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje.</p> <p>✓ Comprometerse con el cuidado y buen uso del mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios</p> <p>✓ Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen el Sistema de Educación.</p>	
<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar en los procesos de elección del gobierno estudiantil. ➤ Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa. ➤ Prepararlos a que desarrollen todas sus actividades como conductores profesionales, para que cumplan con todos los reglamentos del Instituto, para que brinden un buen servicio al usuario. 		
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:

CAPÍTULO VII

7. IMPACTOS DEL PROYECTO

La ejecución del presente proyecto genera varios impactos positivos en diferentes aspectos; los mismos que para una mejor comprensión e interpretación se ha visto conveniente analizarlos sobre la base de una matriz de impactos.

Las matrices de impactos, su tabulación y análisis están realizadas con una serie de indicadores por cada uno de los impactos.

Los indicadores de cada impacto se los ha tabulado con ponderaciones alta, media y baja, tanto positivo como negativo de acuerdo a la siguiente puntuación:

Rangos de los niveles de Impactos

Cuadro N° 79

Rangos de los niveles de Impactos

Nivel de Impacto	Interpretación.
-3	Alto negativo
-2	Medio negativo
-1	Bajo negativo
0	No hay impacto
1	Bajo positivo
2	Medio positivo
3	Alto positivo

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

7.1. Impacto Social

Cuadro N° 80

Matriz de Impacto Social

	PONDERACIÓN	-3	-2	-1	0	1	2	3	TOTAL
INDICADORES									
1	Mantener buenas relaciones entre los empleados del instituto							x	
2	Estabilidad laboral de todos los empleados a contrato y nombramiento						x		
3	Mantener a los estudiantes satisfechos con los servicios del instituto							x	
4	Capacitar a los empleados periódicamente para un mejor desempeño en sus funciones							x	
TOTAL							2	9	11
PROMEDIO: $11/4 = 2.75$							2.75		

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Conclusión:

El proyecto tiene un impacto alto positivo, porque influye en los estudiantes de estar satisfechos con los servicios que prestará el Instituto el cual atraerá más profesionales a la institución.

La existencia de convenios con entidades de capacitación permitirá a los profesores e instructores, estudiantes mantener conocimientos al día sobre la nueva Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial, lo cual permitirá mantener una buena relación interpersonal entre todos los miembros que conforman el Instituto.

7.2. Impacto Económico

Cuadro N° 81

Matriz de Impacto Económico

PONDERACIÓN		-3	-2	-1	0	1	2	3	TOTAL
INDICADORES									
1	Pagar remuneraciones justas a los empleados						x		
2	Optimizar los costos de inversión del proyecto					x			
3	Obtener una buena rentabilidad							x	
4	Fijación de precios justos de las inscripciones o matrículas.						x		
TOTAL						1	4	3	8
PROMEDIO: $8/4 = 2$									2.00

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Conclusión:

En este aspecto se llega a un impacto medio positivo, se aspira que se optimice los costos de inversión en lo referente a la infraestructura, y en cuanto a los costos de las inscripciones, matrículas estas estén al alcance de todo público, todo esto permitirá mejores ingresos para poder cumplir todas las metas planteadas por la institución.

7.3. Impacto Educativo - Cultural

Cuadro N° 82

Matriz de Impacto Educativo - Cultural

	PONDERACION	-3	-2	-1	0	1	2	3	TOTAL
INDICADORES									
1	Educación de Calidad							x	
2	Cumplir con las normas, leyes y reglamentos de la Ley de Educación Superior y la Dirección Nacional de Tránsito.							x	
3	Actuar con ética profesional dentro del Instituto							x	
4	Formar profesionales de calidad para el buen desempeño de su profesión.							x	
5	Utilizar material didáctico de última tecnología en los procesos educativos.							x	
TOTAL								15	15
PROMEDIO: $15/5 = 3$									3

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Conclusión:

En el aspecto académico este proyecto tiene un impacto alto positivo misma que permitirá brindar una educación de calidad, utilizando tecnología de punta, sin olvidarnos de la formación ética de los educandos con la ayuda directa de los docentes quienes deben estar preparados académicamente de acuerdo a las necesidades y perfiles de cada una de las asignaturas, esto permitirá garantizar el ingreso de nuevos aspirantes en la carrera que ofrece la institución.

7.4. Impacto Ambiental

Cuadro N° 83

Matriz de Impacto Ambiental

	PONDERACION	-3	-2	-1	0	1	2	3	TOTAL
INDICADORES									
1	Manejo de desechos			x					
2	Aguas residuales			x					
3	Contaminación de ruido			x					
4	Contaminación de olores			x					
	TOTAL			-4					-4
	PROMEDIO: -4/4 = -1								-1

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Conclusión:

El nivel ambiental es bajo negativo, lo que significa que no se afectara de manera drástica al medio ambiente. El Instituto dará un mayor realce e importancia en proteger al medio ambiente en vista que el planeta en el que vivimos servirá para las futuras generaciones, inculcará a los estudiantes y personas que se capaciten en este centro la importancia que es de no contaminar el medio ambiente con el ruido, la emisión de gases y otros productos del continuo crecimiento de parque automotor de la ciudad y provincia.

7.5. Impacto General

Cuadro N° 84

Matriz de Impacto General

PONDERACIÓN	-3	-2	-1	0	1	2	3	TOTAL
IMPACTOS:								
1 Impacto Social							x	
2 Impacto Económico						x		
3 Impacto Educativo							x	
4 Impacto Ambiental			x					
TOTAL			-1			2	6	7
PROMEDIO: 7/4 =								1.75

Fuente: Investigación Directa
Elaborado: Autoras del Trabajo

Conclusión:

De acuerdo al análisis general realizado, se ha podido determinar que el proyecto genera impactos positivo; lo que quiere decir que la ejecución del proyecto generara beneficios positivos que permitirán mejorar la economía de la provincia de Imbabura, brindando servicios de calidad a sus clientes fomentando una educación de calidad y procurando cuidar y proteger el medio ambiente.

CONCLUSIONES

- El diagnóstico situacional determinó que en el cantón Ibarra, no existe cultura vial tanto en peatones como en profesionales del volante, estableciendo así que no existe centros especializados que impartan estos conocimientos a profundidad, lo que permite establecer la factibilidad para la implementación del Estudio de Factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura.
- En el Estudio de mercado se determinó un porcentaje considerable en la demanda insatisfecha, ya que la mayoría de Institutos Tecnológicos de la ciudad tienen carreras similares que están copando el mercado laboral de la ciudad, mientras tanto en lo que corresponde a las licencias tipo C y recuperación de puntos hay gran aceptación para que el Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura realice estos cursos, ya que existe una gran demanda para este tipo de licencia en Ibarra.
- El estudio Técnico determinó que las Instalaciones son idóneas para implementar el proyecto, se encuentran en un lugar accesible para la ciudadanía, como también se establece las inversiones necesarias para la implementación del proyecto.
- El Estudio Económico determinó que el proyecto es viable financieramente, acorde a los costos que existen actualmente en el mercado.
- En la Estructura Administrativa se determinó el perfil de los profesionales que van a laborar en el Instituto, como también el Reglamento Interno y Código de ética que regirá en el Instituto Tecnológico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura.

RECOMENDACIONES

Una vez concluido el proyecto, y considerando que es factible su desarrollo se planteará las siguientes recomendaciones.

- Realizar la difusión en la Provincia de Imbabura de la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura.
- Tomar en consideración los resultados obtenidos en el estudio de mercado, para el desarrollo del diseño de estrategias que sean efectivas para una buena administración.
- Tomar en consideración la misión y la visión del proyecto, misma que es la de formar profesionales de alto nivel científico y práctico para tener un buen resultado mismos que aportaran con soluciones al desarrollo de la movilidad e infraestructura vial de nuestro país.
- Mantener un grado de impactos positivos, lo que quiere decir que la ejecución del proyecto generara beneficios positivos, mismos que permitirán mejorar la economía de la provincia de Imbabura.
- Poner en consideración de los Directivos del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura y a su Escuela de Conducción Profesionales y No Profesionales, la ejecución de este proyecto de investigación, considerando su capacidad de administración y responsabilidad, misma que vaya en beneficio de la población Imbabureña.

BIBLIOGRAFÍA

- Altuve, J. (2005). *El uso del valor actual neto y la tasa interna de retorno para la valoración de las decisiones de inversión*. Venezuela. Red Actualidad Contable Faces.
- Álvarez, C. (2010). *Organización del trabajo, modelos*. España. Bubok publishing.
- Cárdenas, M. (2009). *Naturaleza y propósito de la organización*. Argentina. El Cid.
- CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. RCP-SO.037-N.-265-2012.
- CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Reglamento de Escuelas de Capacitación para Conductores Profesionales. Resolución N.- 010-DIR-2015-ANT.
- Correa, F. (2009). *Administración*. Argentina. El Cid.
- D'Sousa, C. (2009). *Proyecto de empresa de asesoramiento tecnológico*. Argentina. El Cid.
- Fernández, G. (2010). *Formulación y evaluación de proyectos de inversión*. México: Instituto Politécnico Nacional.
- Flores, J. (2010). *Proyectos de Inversión para las PYMES*. (2da. Ed). Ecoe
- Giménez, C. (2015). *Educación vial: Hacia el tránsito seguro y sostenible*. España McGraw-Hill.
- González, D. (2012). *Introducción a la Contabilidad*. Argentina. El Cid.
- Guajardo, G. (2005). *Fundamentos de Contabilidad*. Editorial McGraww-Hill.
- Guerrero, J. (2014). *Contabilidad 2*. México. Larousse-Grupo Editorial Patria.
- Gutiérrez, J. (2012). *Matemáticas Financieras con fórmulas, calculadora financiera y excel*. Colombia. Ecoe.
- LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR DEL ECUADOR. LOES.
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.. Suplemento N.- 398 del 07-ago-2008.

- Meza, J. (2011). *Evaluación Financiera de Proyectos*. (2ª.ed.)Colombia. Ecoe.
- Meza, J. (2011). *Matemática Financiera Aplicada*. (4ta. ed.)Colombia. Ecoe.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley Orgánica de Educación Superior. Año II-Quito, N.- 298 del 12-oct-2012
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Reglamento General a la Ley de Educación Superior. Registro Oficial. Suplemento. N.- 526 del 02-sep-2011
- Moreno, J. (2014). *Contabilidad de la estructura financiera de la empresa (4ª.ed)*. Larousse-Grupo Editorial Patria.
- Mukodsi, M. (2009). *Análisis económico-financiero de proyectos de investigación e inversiones en el campo social. Argentina. El Cid*.
- Paredes, L. (2014). *Derecho mercantil*. México. Larousse-Grupo Editorial Patria.
- Rodríguez, J. (2014). *Matemática Financiera*. México. Larousse. Patria.
- Sánchez, M. (2014). *Administración 1. México. Larousse-Grupo Editorial Patria*.
- Torres, Z. (2014). *Administración Estratégica*. Larousse-Grupo Editorial Patria.

LINKOGRAFÍA

- <http://www.publicarbalances.com/principios/principiosbásicos.html>
- http://es.wikipedia.org/wiki/principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados
- www.sri.gob.ec
- www.educacion.gob.ec
- <http://www.uce.edu.ec/upload/educacionsuperior.pdf>
- http://www.aneta.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=10
- http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5892&itemid=600
- www.ant.gob.ec

ANEXOS

ANEXO A



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE
IBARRA

FICHA OBSERVACIÓN VALORACION DEL SERVICIO

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR / ESCUELA DE CONDUCCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

CARRERA OFERTADA :

NRO. ALUMNOS :

VALORACIÓN	DESARROLLO				OBSERVACIÓN
	1	2	3	4	
1. REGULAR					
2. BUENO					
3. MUY BUENO					
4. EXCELENTE					
1. INFRAESTRUCTURA					
2. ATENCION					
3. TRÁNSITO DE PERSONAS					
4.- CONCURRENCIA DE ESTUDIANTES					
5. SATISFACCIÓN DEL SERVICIO					

OBSERVACIONES GENERALES

ANEXO B

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE
IBARRA**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL SR. LCDO. MARCEL ENDARA
BECERRA GERENTE DEL CATI**

Pregunta 1.

¿Usted cree que es conveniente la creación de un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón de Ibarra?

Pregunta 2

¿Conoce usted la ley orgánica de transporte terrestre y de seguridad vial en el capítulo referente a contravenciones e infracciones?

Pregunta 3

¿Conoce usted si en el cantón Ibarra existe un centro especializado en Tránsito y Seguridad Vial?

Pregunta 4

¿Cómo ve usted el comportamiento de los ciudadanos ante las leyes de tránsito y Seguridad vial en el cantón Ibarra?

Pregunta 5.

¿Es conveniente la capacitación en educación y seguridad vial para los futuros conductores?

Pregunta 6

¿Está usted de acuerdo que para obtener una licencia de conducir tipo B (sporman) no es necesario el curso de capacitación?

Pregunta 7

¿Usted como padre de familia, estaría dispuesto a que uno de sus hijos opte por una tecnología en tránsito y seguridad vial o se capacite para la obtención de la licencia tipo C en el Instituto?

Pregunta 8

¿Usted como Socio y Directivo del CATI, cómo ve la iniciativa de crear este centro de enseñanza?

.

ANEXO C



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE
IBARRA

La presente encuesta tiene la finalidad de obtener información para establecer la factibilidad de la creación de un Instituto Técnico Superior de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la ciudad de Ibarra.

Lea pausadamente y marque con una x la respuesta que usted considere:

- 1. ¿Conoce Ud., si en la ciudad de Ibarra existe un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial?**

SI NO Tal vez

- 2. ¿Conoce usted la Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.**

SI NO Tal vez

- 3. ¿Con que frecuencia a asistido a una Institución a capacitarse en Leyes y Reglamentos de Tránsito y Seguridad Vial?**

Muy frecuente

Frecuente

Poco frecuente

Nunca

- 4. ¿Considera Ud., necesario la creación de un Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la ciudad de Ibarra?**

Si No Tal vez

- 5. ¿Estaría Ud., dispuesto a capacitarse en el Instituto y obtener una tecnología en 6 semestres en lo que tiene que ver con Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.**

Si No Tal vez

6. ¿Qué tipo de Licencia de Conducir tiene Usted?

A..... B..... C..... D..... E..... Ninguna.....

7. ¿Conoce usted cuantos puntos tiene su licencia de conducir y cuantos puntos pierde por las infracciones de tránsito.?

Si No Tal vez

8. ¿Conoce usted sobre las sanciones y contravenciones de tránsito tanto para los conductores como peatones?

Si No Tal vez

9. ¿Sabía usted que para la obtención de la licencia tipo B, ya no es necesario realizar el curso en una escuela de conducción?

Si No Tal vez

10. ¿Al conocer que ya no es necesario seguir el curso en las escuelas de conductores no profesionales, usted está de acuerdo con esta reforma de la ley?

Si No

DATOS INFORMATIVOS.

Edad: De 18 a 28 años

De 29 a 39 años

De 40 a 50 años

De 51 a 65 años

De 65 años o más

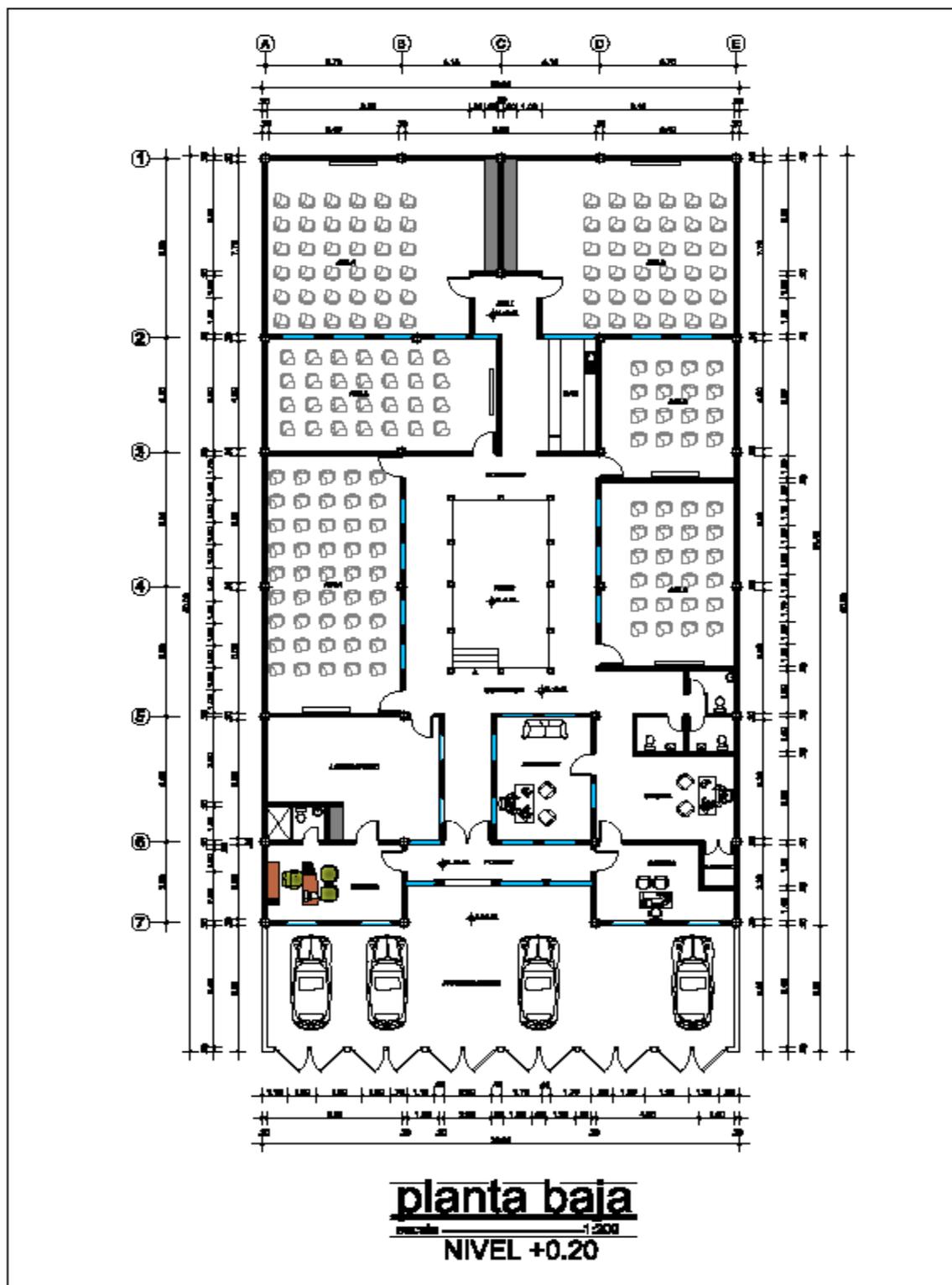
Género: Masculino Femenino

Nivel de Instrucción: Primaria Secundaria..... Superior..... Ninguna.....

GRACIAS

ANEXO D

Plano



ANEXO E

Requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica

Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica, que contenga los siguientes requisitos:

1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente;
2. Propuesta de estructura orgánico funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto;
3. La estructura académica con la oferta de carreras en modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta;
4. La propuesta técnica – académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano;
5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 60% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus

estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular;

6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral;
7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento;
8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación;
9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, que garantice su financiamiento, sin menoscabo de las rentas de las demás universidades y escuelas politécnicas;
10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados;
11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y,
12. Los demás requisitos que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.

Prohibiciones

Se prohíbe la aprobación de proyectos de creación de universidades o escuelas politécnicas particulares que para su funcionamiento precisen de asignaciones y rentas del Estado, según lo dispuesto en la Constitución.

En el caso de universidades y escuelas politécnicas públicas su creación y financiamiento se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional.

Una vez que el Consejo de Educación Superior hubiera recibido los informes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y del organismo nacional de planificación, revisará el proyecto técnico-académico y tendrá un plazo máximo de 180 días para realizar un análisis técnico de los requisitos establecidos en este capítulo y emitir el informe respectivo. No se admitirá acción de silencio administrativo.

Si sus conclusiones son favorables, el Consejo de Educación Superior lo remitirá a la Asamblea Nacional para que proceda con el trámite de Ley de creación de la nueva universidad o escuela politécnica.

A partir de la fecha de creación de la nueva institución del Sistema de Educación Superior, sus patrocinadores tendrán un término de noventa días para transferir a ésta el dominio de todos los bienes y recursos que sirvieron de sustento para la solicitud de creación.

En el caso de no dar cumplimiento a esta obligación, inmediatamente, el Consejo de Educación Superior deberá solicitar a la Asamblea Nacional la derogatoria de la Ley de creación de la universidad o escuela politécnica respectiva, la que quedará automáticamente suspendida, hasta que entre en vigencia la derogatoria de Ley, sin perjuicio de las responsabilidades legales para sus promotores.


LINEA NUEVA
 mobiliario Cia. Ltda.

 O F O R M A
 N°02948

RUC:1091734547001

Ibarra, 28 DE ENERO de 2016

Cliente: CATI

Dirección: AV- JAIME ROLDOS AGUILERA 1-133 Y SANCHEZ Y CIFUENTES

Telf.:295195

Ruc: #1091705954001

Cant.	Detalle	V.Unitario	V. Total
20	MESAS para computador "ANNY" elaborada en metalminio doble cara de 18mm con estructura en Tubo metálico de 1" x 1.10mm acabados en pintura electrostática texturizada. Ensamblaje de partes metálicas con soldadura MG. Conforman (4) superficie en melaminico en la parte superior para poner impresora. Porta teclado con rieles de extension telescópicas omeedizas. Espacio para perla CPU. Tamaño 1.25cm de alto x 0.62cm de ancho *0.58 cm de profundidad.	84.82	1,696.40
100	Pupitre Escolar Unipersonal elaborado en metalminio doble cara de 18mm con estructura metálica en tubo cuadrado de 1"1.1mm pintura electrostática texturizada . Doble supercie lamiflo 0.40".042*0.75cm de alto.	43.75	4,375.00
100	SILLA VISITA APILABLE, "Ecko" Estructura Metálica Tubo reforzado de Calibre 1.5mm x 3/4 de diámetro su Asiento y Espaldar con cortos y Planos y van Tapizados sobre Esponja de 3 cm de Grosor. Tapiz Cuero negro	25.46	2,546.00
Tiempo de Entrega: 15 días Laborables		Subtotal	9,017.40
Forma de Pago: 60% al Pedido y 40% a la Entrega.			
Validez Proforma: 15 Días		IVA 12%	1,082.09
Tiempo de Garantía: Un Año por daños de fabricación		TOTAL. \$	10,099.49

Entregué Conforme

Irene Játiva

Jefe y Asesora en Ventas

Telf: 062 953400 Fax 062 611107

Dir. Pedro Moncayo 7-13 y Olmedo Esq.



Lineanuevamobiliario@gmail.com

Recibí Conforme



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL DE IBARRA

ESPECIE VALORADA
Tasa por S.A. y Especta

USD 2.00

Nº 0503292

DEPARTAMENTO: AVALUOS Y CATASTROS
SECCIÓN: AVALUOS

A petición verbal de CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA

Portador de las cédulas No. 1091705954 y

de ciudadanía y comprobante de votación respectivamente.

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE AVALUO

La Jefatura de Avalúos del Ilustre Municipio de Ibarra, luego de revisar los catastros prediales, CERTIFICA: Que el (los) contribuyente(s) CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA con cédula de Identidad Nro. 1091705954001 mantiene(n) la(s) siguiente(s) propiedad(es):

Sector: URBANO
Clave Catastral: 100103030212002000
Parroquia: SAGRARIO
Dirección: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA 1-163
Área Terreno: 806 m2 Área Construcción: 416.93 m2
Avalúo Terreno: \$ 167567.4 Avalúo Construcción: \$ 100316.28
Avalúo Obras : \$ 0
Valor Propiedad: \$ 267883.68

Es cuanto puedo certificar para los fines pertinentes.


CUÁRAN YEPEZ CARMITA MAGDALENA
FUNCIONARIO DAC - GADI

Procesado por: CUARANC
2016-01-25
-705675616-

ANEXO G

TABLA AMORTIZACION

AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO

Cuota	Principal	Interés	COMISION	Total	Saldo
1	1,795.04	1,606.66	0	3,401.71	148,204.96
2	1,814.27	1,587.44	0	3,401.71	146,390.68
3	1,833.70	1,568.00	0	3,401.71	144,556.98
4	1,853.35	1,548.36	0	3,401.71	142,703.63
5	1,873.20	1,528.51	0	3,401.71	140,830.44
6	1,893.26	1,508.45	0	3,401.71	138,937.18
7	1,913.54	1,488.17	0	3,401.71	137,023.64
8	1,934.04	1,467.67	0	3,401.71	135,089.60
9	1,954.75	1,446.96	0	3,401.71	133,134.85
10	1,975.69	1,426.02	0	3,401.71	131,159.16
11	1,996.85	1,404.86	0	3,401.71	129,162.31
12	2,018.24	1,383.47	0	3,401.71	127,144.08
13	2,039.86	1,361.85	0	3,401.71	125,104.22
14	2,061.71	1,340.00	0	3,401.71	123,042.51
15	2,083.79	1,317.92	0	3,401.71	120,958.73
16	2,106.11	1,295.60	0	3,401.71	118,852.62
17	2,128.67	1,273.04	0	3,401.71	116,723.95
18	2,151.47	1,250.24	0	3,401.71	114,572.48
19	2,174.51	1,227.20	0	3,401.71	112,397.97
20	2,197.80	1,203.90	0	3,401.71	110,200.17
21	2,221.34	1,180.36	0	3,401.71	107,978.83
22	2,245.14	1,156.57	0	3,401.71	105,733.69
23	2,269.18	1,132.52	0	3,401.71	103,464.50
24	2,293.49	1,108.22	0	3,401.71	101,171.01
25	2,318.06	1,083.65	0	3,401.71	98,852.96
26	2,342.88	1,058.82	0	3,401.71	96,510.07
27	2,367.98	1,033.73	0	3,401.71	94,142.09
28	2,393.34	1,008.36	0	3,401.71	91,748.75
29	2,418.98	982.73	0	3,401.71	89,329.77
30	2,444.89	956.82	0	3,401.71	86,884.88
31	2,471.08	930.63	0	3,401.71	84,413.81
32	2,497.54	904.16	0	3,401.71	81,916.26
33	2,524.30	877.41	0	3,401.71	79,391.97
34	2,551.33	850.37	0	3,401.71	76,840.64

35	2,578.66	823.05	0	3,401.71	74,261.98
36	2,606.28	795.43	0	3,401.71	71,655.70
37	2,634.20	767.51	0	3,401.71	69,021.50
38	2,662.41	739.30	0	3,401.71	66,359.09
39	2,690.93	710.78	0	3,401.71	63,668.16
40	2,719.75	681.95	0	3,401.71	60,948.41
41	2,748.88	652.82	0	3,401.71	58,199.52
42	2,778.33	623.38	0	3,401.71	55,421.20
43	2,808.09	593.62	0	3,401.71	52,613.11
44	2,838.16	563.54	0	3,401.71	49,774.95
45	2,868.56	533.14	0	3,401.71	46,906.38
46	2,899.29	502.42	0	3,401.71	44,007.09
47	2,930.34	471.36	0	3,401.71	41,076.75
48	2,961.73	439.98	0	3,401.71	38,115.02
49	2,993.45	408.25	0	3,401.71	35,121.57
50	3,025.52	376.19	0	3,401.71	32,096.05
51	3,057.92	343.78	0	3,401.71	29,038.13
52	3,090.68	311.03	0	3,401.71	25,947.45
53	3,123.78	277.93	0	3,401.71	22,823.67
54	3,157.24	244.47	0	3,401.71	19,666.43
55	3,191.06	210.65	0	3,401.71	16,475.37
56	3,225.24	176.47	0	3,401.71	13,250.13
57	3,259.78	141.92	0	3,401.71	9,990.35
58	3,294.70	107.01	0	3,401.71	6,695.65
59	3,329.99	71.72	0	3,401.71	3,365.66
60	3,365.66	36.05	0	3,401.71	0.00
	150,000.00	54,102.42	-	204,102.42	- 0.00

Fuente: Investigación
Directa

Elaborado: Autoras
del trabajo

ANEXO H**Entrevista realizada al Lcdo. Marcelo Endara Gerente del CATI****Encuesta aplicada**

ANEXO I

Reglamento interno

Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club De Automovilismo y Turismo de Imbabura

Reglamento Interno de Trabajo

El Instituto Tecnológico Superior De Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club De Automovilismo y Turismo de Imbabura , legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Ibarra, en aplicación de lo que dispone el artículo 64 del Código del Trabajo y con el fin de que surta los efectos legales previstos en el numeral 12 del artículo 42; letra a) del artículo 44; y numeral 2° del artículo 172 del mismo Cuerpo de Leyes, aplicará, de forma complementaria a las disposiciones del Código del Trabajo, el siguiente reglamento interno en su matriz y agencias (de existir) a nivel nacional y con el carácter de obligatorio para todos los ejecutivos, empleados y trabajadores de la empresa.

Capítulo I

Objeto Social De La Organización y Objetivo Del Reglamento

Artículo 1.

Objeto General.- El reglamento Interno, tal y cual como se encuentra concebido, será el instrumento que permita al Instituto efectuar una gestión tendiente a crear una cultura corporativa bajo principios y demás normas que acreditan el desarrollo de la Institución hacia niveles de productividad y de competitividad pertinentes.

Artículo 2.

Objeto del Reglamento.- El presente Reglamento, complementario a las disposiciones del Código del Trabajo, tiene por objeto clarificar y regular en forma justa los intereses y las

relaciones laborales, existentes entre El Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club De Automovilismo y Turismo de Imbabura y sus empleados o trabajadores. Estas normas, tienen fuerza obligatoria para ambas partes.

Capítulo II

Vigencia, Conocimiento, Difusión, Alcance y Ámbito De Aplicación

Artículo 3.

Vigencia.- Este reglamento Interno comenzará a regir desde, fecha en que es aprobado por la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público.

Artículo 4.

Conocimiento y Difusión.- La Empresa dará a conocer y difundirá este Reglamento Interno a todos sus trabajadores, para lo cual colocará un ejemplar en un lugar visible de forma permanente dentro de cada una de sus dependencias, cargará el texto en la intranet y entregará un ejemplar del referido Reglamento a cada uno de sus trabajadores. En ningún caso, los trabajadores, argumentarán el desconocimiento de este Reglamento como motivo de su incumplimiento.

Artículo 5.

Ordenes Legítimas.- Con apego a la ley y dentro de las jerarquías establecidas en el organigrama de la Empresa, los trabajadores deben obediencia y respeto a sus superiores, a más de las obligaciones que corresponden a su puesto de trabajo, deberán ceñirse a las instrucciones y disposiciones legítimas, sea verbal o por escrito que reciban de sus jefes inmediatos.

Artículo 6.

Ámbito de Aplicación.- El presente Reglamento Interno es de aplicación obligatoria para todos los ejecutivos, empleados y trabajadores, que actualmente o a futuro laboren El Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura

Capítulo III

Del Representante Legal

Artículo 7.

El Representante legal es la autoridad ejecutiva de la empresa, por consiguiente le corresponde ejercer la dirección de la misma y de su talento humano, teniendo facultad para nombrar, promover o remover empleados o trabajadores, con sujeción a las normas legales vigentes.

Artículo 8.

Se considerarán oficiales las comunicaciones, circulares, memorandos, oficios, etc., debidamente suscritos por el Representante legal, quien lo subrogue, o las personas debidamente autorizadas para el efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, las amonestaciones y llamados de atención, serán suscritas por el Gerente de Recursos Humanos o quien haga sus veces; y, los memorandos referentes a políticas o procedimientos de trabajo que implemente la Empresa, serán firmadas por el Representante legal.

Capítulo IV

Del Personal

Artículo 9

En el Instituto Tecnológico Superior De Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura el Rector/a, es la única persona facultada para celebrar contratos de trabajo, pero podrá delegar esta facultad por escrito a favor del Vicerrector Administrativo. De acuerdo al Art. 36 del Código del Trabajo.

Artículo 10

Solamente el Rector/a o el Vicerrector/a Administrativo, en el caso de haber recibido la delegación del Instituto para celebrar contrato de trabajo, están facultados para decidir la terminación de los contratos de trabajo. Por lo mismo, ningún trabajador del Instituto podrá formular reclamos indemnizatorios por actos que no provengan del Rector/a o Vicerrector /a Administrativo, debidamente delegado.

Artículo 11.

Son trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura, todas las personas que prestan sus servicios lícitos y personales para la Institución en virtud de sus respectivos contratos individuales de trabajo.

Artículo 12

La naturaleza del cargo determinará el perfil profesional exigido por la Institución a las personas que postulan para una vacante, una vez que se ha oficializado el requerimiento de personal por parte de uno de los departamentos.

Para el ingreso del Instituto, deberá cumplirse con el procedimiento de selección de recurso humano, para cuyo efecto deberá satisfacer los siguientes requisitos o documentación:

- a. Ser mayor de edad y encontrarse en goce de los derechos de ciudadanía
- b. Presentar hoja de vida actualizada
- c. Validar la información presentada con la totalidad de documentos de soporte notariados.
- d. El o la aspirante deberá reunir con los requisitos adicionales, legales o administrativos que se le soliciten, los que se requerirán de acuerdo al perfil de cargo que aspire desempeñar y que faculte su capacidad para el ejercicio profesional.

Artículo 13

No podrán ser contratadas, en un mismo departamento las personas relacionadas ente si dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o que tengan vínculo conyugal.

Artículo 14

Si después de haber adquirido la calidad de trabajador, se descubriere falsedad o alteración en los datos o documentos presentados por este, el que incurriere en tal evento será separado inmediatamente del Instituto, sin necesidad de desahucio conforme lo prescrito en el Art. 310 del Código del Trabajo.

Artículo 15

En caso de renuncia voluntaria, el empleado no podrá abandonar su puesto de trabajo hasta que no haya sido aceptada su renuncia y transcurrido 15 días de la aceptación de esta.

Artículo 16

El Instituto procurara alcanzar un desarrollo integral de su personal, para lo cual planificará y ejecutará planes de capacitación en áreas técnicas y humanísticas que fortalezcan la práctica de los valores institucionales.

Capítulo V**De las Obligaciones y Prohibiciones****Artículo 17**

Son obligaciones del Empleador además de las establecidas en el Art. 42 del Código del Trabajo las siguientes:

- a. Cumplir correctamente sus actividades específicas
- b. Contratar al personal que posee reconocida honorabilidad, de buenos antecedentes y de capacidad comprobada.
- c. Vigilar el cumplimiento del trabajo del personal que se halla bajo su dependencia.

Artículo 18

Los trabajadores del Instituto están obligados a lo prescrito en el Art. 45 del Código Trabajo y a lo siguiente:

- a. Concurrir puntualmente a sus labores, en el horario señalado.
- b. Ser disciplinados, presentarse en forma correcta y con la vestimenta apropiada al cumplimiento de sus labores.
- c. Cuidar equipos, máquinas, implementos y demás bienes en general que el Instituto les entregue a su cuidado, responsabilizándose personal y pecuniariamente de su buena conservación y de que se les dé únicamente el uso normal para el que fueron concebidos.

- d. Actuar con cultura, cortesía y la educación necesaria en la atención al público, estudiantes y demás usuarios.
- e. Comunicar y justificar a las instancias respectivas la ausencia a su lugar de trabajo.
- f. En caso de desvinculación de un trabajador, inmediatamente este deberá entregar a la unidad respectiva las herramientas, muebles, equipos y otros enseres o materiales recibidos para su custodia y ejecución de su trabajo. Así mismo deberá entregar la documentación y demás información que se encuentra bajo su responsabilidad.
- g. Transmitir y poner en práctica sus conocimientos y experiencias obtenidas en las diversas capacitaciones, seminarios, foros, etc., que el Instituto ha a portado para su mejoramiento continuo.
- h. Estar dispuesto en cualquier momento a ser evaluado y demostrar sus competencias.
- i. Respetar el orden jerárquico para realizar las solicitudes, reclamos o sugerencias.
- j. Reportar cambios en sus datos y actualizar su Hoja de Vida.
- k. Estar dispuesto a la rotación laboral dentro de los parámetros establecidos por ley.
- l. Acatar todo lo establecido en el Ley, en el presente Reglamento Interno de Trabajo y más instrumentos legales de políticas de la Institución.

Artículo 19

Sin perjuicio de los dispuestos en el artículo anterior, son deberes de los Instructores de conducción:

- a. Instruir las prácticas de conducción con sujeción a lo establecido en los programas y horarios previamente aprobados; caso contrario será llamada la atención y causal para la no renovación de su contrato;

- b.** Elevar oportunamente a conocimiento de la Dirección Administrativa y Pedagógica los problemas o inconvenientes que con relación a su actividad se le presentaran con los estudiantes;
- c.** Hacer uso máximo de la tolerancia y paciencia para lograr impartir conocimientos prácticos a los estudiantes;
- d.** Evaluar a los estudiantes luego de cada práctica e informar a Secretaria para su inmediata incorporación al registro de calificaciones del alumno.
- e.** Respetar el compromiso de trabajo adquirido; cumplirlo a cabalidad;
- f.** desempeñar su actividad práctica en forma eficaz y profesional; alcanzado en 100% la formación de los estudiantes de la Escuela;
- g.** Cumplir con las disposiciones que le fueren impartidas por las autoridades de Instituto;
- h.** Estar 10 minutos antes del inicio de la jornada de trabajo, para recibir a los estudiantes;
- i.** Son responsables del buen uso y funcionamiento del vehículo que está bajo su responsabilidad, se la hará responsable si existe negligencia durante las horas de práctica de conducción con los estudiantes;
- j.** El Instructor iniciara su jornada de trabajo desde el parqueadero del Instituto y luego de haber recorrido la ruta asignada, volverá al parqueadero para dejar y recoger al próximo estudiante;
- k.** Los daños que afectaren al vehículo por negligencia comprobada del Instructor será de exclusiva responsabilidad en los siguiente montos: De 1 a 200 dólares, en daños menores y en más de 201,00 dólares, se solicitara las investigaciones respectivas a la Aseguradora de los vehículos, para determinar las causas que ocasionaron el desperfecto o daño;
- l.** Reportar diariamente al Director Administrativo con todo el detalle del recorrido hora de salida, ingreso, kilometraje, y de cualquier novedad referente al vehículo;

- m.** Se prohíbe a los Instructores, conducir en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes;
- n.** Queda terminantemente prohibido utilizar el vehículo en diferentes actividades a los señalados por el Director Administrativo del Instituto; y,
- o.** Al instructor se evaluará por los estudiantes, su desempeño a mitad y al final del periodo, los resultados le habilitará para la renovación o no de su contratación.

Artículo 20

Los trabajadores tienen prohibido lo establecido en el Art. 46 del Código de trabajo y lo siguiente:

- a.** Disponer sin permiso de la autoridad competente, de los equipos de trabajo del Instituto.
- b.** Difundir, propiciar información falsa o distorsionada que afecte al prestigio del Instituto, de sus representantes, así como de sus compañeros de trabajo.
- c.** Pedir o recibir gratificaciones para el cumplimiento de sus funciones (fuera de los horarios asignados) o para beneficiar a terceros.
- d.** Alterar o causar daño de cualquier índole, en forma deliberada, a los bienes del Instituto: edificio, instalaciones, equipos, instrumentos, muebles.
- e.** Desarrollar dentro del Instituto, actividades de carácter político partidista, ético, racial (discriminatorio) religioso.
- f.** No comunicar a las autoridades el cometimiento de un hecho ilícito que afecte al Instituto.

Capítulo VI

Del cumplimiento de las jornadas de trabajo y otras normas relativas a los turnos, ejecución y pago de remuneraciones y sobretiempos.

Artículo 21

El Instituto, a través de sus diferentes unidades constitutivas, bajo la coordinación de la de Talento Humano y apegada a las disposiciones emanadas por el Rector/a, determinará los turnos y horarios de trabajo. Previa autorización del Ministerio de lo laboral la institución se reserva el derecho de cambiar el horario de trabajo, de acuerdo a las necesidades laborales, observando las disposiciones del Código del Trabajo en concordancia con la LOES y su reglamento.

Artículo 22.

El Instituto, por ser una institución de Educación Superior, considerando las necesidades de trabajo, de la atención que se debe dar a docentes, estudiantes y terceros, determina, que sus trabajadores laboren cuarenta horas semanales, o las que determine la Ley en jornadas de 8 horas diarias de lunes a viernes, de modo que no excedan de las cuarenta horas semanales.

El descanso semanal será los días sábados y domingos, pero el Instituto podrá laborar en estos días compensándoles al colaborador con días diferentes de la semana o pagándole en dinero conforme a la ley o con los recargos correspondientes, salvo disposición de la Ley en contrario.

Sin embargo de lo señalado en el inciso anterior, para el caso de los docentes se estará a lo que disponga la Ley de Educación Superior y sus respectivos Reglamentos.

De ser necesario labores fuera de lo anteriormente establecido, el Instituto elaborará un cronograma de trabajo con turnos, los mismos que serán autorizados por la Dirección Provincial del Ministerio de Relaciones laborales.

Artículo 23

Todo trabajador está en la obligación de registrar en el sistema de control de asistencia sus entradas y salidas al turno de trabajo diario.

Este registro permitirá al Instituto verificar su horario de trabajo, horas suplementarias y/o extraordinarias trabajadas por disposición superior, disposición la cual deberá darse necesariamente por escrito.

La omisión en el registro de asistencia hará presumir la ausencia del trabajador en la fracción que corresponda a la jornada cuya entrada o salida no se hubiere registrado, toda vez que dicho registro de asistencia es la única prueba respecto a la presencia del empleado a su sitio de labor.

Artículo 24

El trabajo suplementario o extraordinario será validado sólo en aquellos casos en los que exista la autorización del Jefe del Departamento respectivo u otra persona autorizada por el Instituto. De conformidad con el Art. 58 del Código del Trabajo.

Artículo 25

Mensualmente la Dirección Administrativa, en base al registro del control de asistencia determinará los descuentos o pagos que habrá que realizar en las remuneraciones del personal.

Artículo 26

El empleador puede dar por terminado el contrato de trabajo por lo establecido en el presente Reglamento, por las causales para la terminación del contrato individual Art. 169 y por Visto Bueno Art. 172 del Código de trabajo.

1. Por faltas repetitivas e injustificadas de puntualidad o de asistencia al trabajo o por abandono de éste por un tiempo mayor a tres días consecutivos, sin causa justa y siempre que dichas causales se hayan producido dentro de un periodo mensual de labor.
2. Por indisciplina o desobediencia grave a los reglamentos internos legalmente aprobados.
3. Por falta de probidad o por conducta inmoral del trabajador.
4. Por ineptitud manifiesta el trabajador, respecto de la ocupación de la labor para la cual se comprometió.
5. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

Artículo 27

De las remuneraciones por concepto de multas, se deducirán todo los descuentos y retenciones que no excedan del 10% de la remuneración básica, así como también los descuentos expresamente autorizados por el trabajador.

Las remuneraciones se pagarán directamente al trabajador de acuerdo a la política institucional vigente. La remuneración podrá ser depositada en una cuenta personal que el empleado o trabajador mantenga en la Institución bancaria previamente determinada por el Instituto, sin perjuicio de la obligación del trabajador de firmar el rol de pagos respectivo, en el momento que el Instituto así lo requiera.

Artículo 28

En días de descanso queda terminante prohibida la permanencia de trabajadores en las instalaciones del Instituto, a menos que sea debidamente autorizado por la autoridad competente.

Capítulo VII**De las Faltas y Justificaciones****Artículo 29**

Son motivos suficientes para justificar una falta:

- a. Enfermedad debidamente comprobada con certificado médico conferido por el Departamento médico del IESS.
- b. Calamidad doméstica debidamente comprobada.
- c. Necesidad de presentarse a atender asuntos personales, administrativos o judiciales, debidamente comprobados.
- d. Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

La no justificación oportuna de una ausencia del trabajador hará que se le considere como una falta injustificada.

Capítulo VII**Derecho de los Trabajadores, de los días de Descanso, Vacaciones, Permisos y Licencias.****Artículo 30**

El trabajador deberá solicitar el permiso correspondiente para ausentarse del lugar de trabajo o para dejar de asistir a sus labores. Deberá dar aviso a su respectivo jefe con la debida anticipación, utilizando el formato establecido para el efecto. El Instituto se reserva la

facultad de conceder o negar los permisos que se soliciten, tomando en consideración las causas que lo motive y las necesidades de trabajo.

Artículo 31

Los permisos que se concedan constarán por escrito debidamente legalizados y se anotarán en los registros y controles respectivos.

Artículo 32

Son días de descanso obligatorio, además de los sábados y domingos, los señalados en el Código de Trabajo, aquellos que por decreto presidencial así se determinaren, o señalados específicamente por el Instituto.

Artículo 33

Las vacaciones que tengan derecho los trabajadores en conformidad con la ley y las políticas institucionales, deberán solicitarse al Departamento administrativo. El periodo en que deben gozar sus vacaciones lo determinará el empleador, y se coordinará parte de estas en los intersemestres.

Artículo 34

Las vacaciones se concederán después de que el trabajador haya cumplido un año ininterrumpido de trabajo. El Instituto se reserva la facultad de conceder o no vacaciones anticipadas, teniendo derecho a quince días de vacaciones remuneradas. De la misma forma, la Institución validará y concederá la autorización respectiva de pago de vacaciones no gozadas cuando a criterio del Departamento en que labora, justifica el hecho de no haber podido hacer uso de las vacaciones del periodo por razones estrictamente de trabajo, situación estipulada en el Código de Trabajo.

Los trabajadores a partir del quinto año de trabajo ininterrumpido, tendrán derecho a un día más de vacaciones por año laborado, los días adicionales de vacaciones por antigüedad no podrán exceder de 15 días.

Artículo 35

Los trabajadores que dejen de pertenecer al Instituto, sin haber gozado de sus vacaciones anuales, tendrán derecho al pago de las mismas en la forma prevista en el Art. 76 del Código del Trabajo, a través de la liquidación de sus haberes. En caso de haber tomado sus vacaciones por anticipado, se procederá al descuento de los días tomados en exceso en el acta de finiquito.

Artículo 36

Se concederá licencia con remuneración completa, al trabajador en los siguientes casos:

- a. Comisión de servicios, viajes en representación del Instituto.
- b. Asistencia a cursos de capacitación, debidamente autorizados y validados por la unidad respectiva.
- c. Por fallecimiento del cónyuge o parientes dentro del primero y segundo grado de consanguinidad (padres, hermanos, abuelos, hijos nietos) y segundo de afinidad, el personal se beneficiará con 72 horas en el caso de muerte, contados a partir del hecho causante.
- d. Toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hijo/a; en caso de nacimiento múltiple el plazo se extiende por diez días adicionales. La ausencia al trabajo se justificará mediante la presentación de un certificado médico otorgado por un facultativo del IESS, y, a falta de éste, por otro profesional; certificado en el que debe constar la fecha probable del parto o la fecha en que tal hecho se ha producido.

- e. El padre tiene derecho a la licencia con remuneración por diez días por el nacimiento de una hijo/a cuando el nacimiento sea por parto normal; en los casos de nacimientos múltiples o por cesárea se prolonga por cinco días más.
- f. En el caso de fallecimiento de la madre durante el parto o mientras goza de su licencia por maternidad, el padre podrá hacer uso de la totalidad, o en su caso, de la parte que reste del periodo de licencia de le hubiere correspondido a la madre si no hubiese fallecido.

Capítulo VIX

De las Faltas, de sus Clases y Sanciones.

Artículo 37

En el presente reglamento se han determinado FALTAS LEVES Y FALTAS GRAVES, en concordancia con lo dispuesto en los siguientes artículos:

Artículo 38

Para efectos de este reglamento, se consideran como faltas leves todas las transgresiones a las obligaciones que tienen los trabajadores según lo dispuesto en el Código de Trabajo en general; y, de manera específica, a las prescritas en el artículo 45 de dicho cuerpo de Leyes, y además las siguientes:

- a. No dar aviso previo al empleador a través del Departamento Administrativo y a su Jefe inmediato cuando, por causa justa, faltare al trabajo; de no poder hacerlo por cualquier causa debidamente justificada, deberá hacerlo en las siguientes 24 horas laborables.
- b. No concurrir puntualmente al trabajo, es decir, no encontrarse en disposición de iniciar sus labores a la hora señalada en el horario respectivo.
- c. Cuando en la ejecución de su trabajo se presentaren fallas o cualquier dificultad grave que no puedan ser subsanadas por el personal encargado de efectuar el trabajo, no

comunicar el particular inmediatamente a los superiores, a fin de que tomen las medidas que el caso requiera.

- d. Utilizar el servicio telefónico, internet y suministros de la Institución en trabajos o asuntos personales.
- e. Concurrir a sus labores sin portar el uniforme correctamente, de acuerdo a la normativa establecida para el efecto.
- f. Dejar sin seguridades las puertas de ingreso a su lugar de trabajo o aquellas áreas que se encuentran bajo su responsabilidad, eventual o permanente.
- g. No asistir a los eventos de capacitación o de formación a los que el Instituto haya invitado.
- h. No acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la Ley, los reglamentos que dicte el Instituto para efecto o por las autoridades competentes.
- i. Abandonar sin justificación alguna el lugar de trabajo, sin autorización previa del superior correspondiente. Disposición que se dicta en aditamento y en concordancia con lo dispuesto en el Literal i) del Artículo 46 del Código de Trabajo.
- j. Ejecutar o realizar tareas u obras particulares dentro de las dependencias del Instituto a favor de terceros; así mismo, realizar en horas de trabajo otras labores que no sean las propias de su función o cargo.

Artículo 39

Las faltas leves a las que se hace referencia en el artículo que antecede, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a. **La primera vez** que incurra en una falta leve, el trabajador recibirá una **AMONESTACIÓN VERBAL** por parte del Departamento Administrativo.

- b. La segunda vez** que se incurra en una falta leve, el trabajador recibirá una **AMONESTACIÓN ESCRITA**. La misma deberá ser elaborada por el Departamento Administrativo en original y copia. El original se entregará al trabajador, quien deberá firmar en la copia, en la que además se hará constar la fecha de entrega. Si el empleado o trabajador se negare a firmar en la copia de la **AMONESTACIÓN ESCRITA**, se hará constar en ella la firma de dos personas que hayan sido testigos de la entrega. La amonestación será archivada en el Departamento Administrativo en relación con el record u hoja de vida del trabajador.
- c. La tercera vez** que se incurra en una falta leve, el trabajador recibirá una segunda **AMONESTACIÓN ESCRITA**, la misma deberá ser elaborada por el Departamento Administrativo en original y dos copias. El original se entregará al trabajador, quien deberá firmar en la copia, en la que además se hará constar la fecha de entrega. Si el empleado o trabajador se negare a firmar en las dos copias de la **AMONESTACIÓN ESCRITA**, se hará constar en ella la firma de dos personas que hayan sido testigos de la entrega. Las dos copias de la **AMONESTACIÓN ESCRITA** se enviarán al Ministerio de lo Laboral de Imbabura con la finalidad de que sean sumilladas por la Autoridad del Trabajo, a quien se solicitará que se archive en el Ministerio de lo Laboral una de las copias y otra, debidamente sumillada, sea devuelta para que sea archivada en el Departamento Administrativo en relación con el record u hoja de vida del trabajador.
- d. La cuarta vez** en que el trabajador incurra en una falta leve, dentro de un periodo de treinta días de labor, será sancionado con una multa equivalente al 5% de la remuneración básica unificada vigente.
- e. Se determina** que cinco faltas leves de un trabajador dentro de un mismo periodo de treinta días de labor será considerada falta grave, quedando el Instituto facultado para

solicitar el correspondiente visto bueno ante el Inspector de trabajo así lo creyere pertinente.

Sin perjuicio de la AMONESTACIÓN VERBAL, ESCRITA o la aplicación de las MULTAS a que haya lugar, el valor de instrumentos, materiales de trabajo, equipos, u otros, entregados para su custodia al trabajador, para el caso de pérdidas deterioros, originados por negligencia o descuido imputable del trabajador, correrá a cargo de éste, pudiendo el Instituto efectuar el descuento respectivo, en cuyo caso se dispondrá descontar de su remuneración el valor, en pagos diferidos hasta completar el valor correspondiente, el plazo que no será mayor a un año y dependerá del monto en cuestión. El monto de los descuentos será determinado por escrito por la Departamento Administrativo, quien instruirá al financiero para que los haga efectivos.

Artículo 40

Las faltas graves establecidas como tales en el Código de Trabajo y en este Reglamento Interno, serán sancionadas con la separación del trabajo, previo el trámite administrativo de Visto Bueno solicitado ante las autoridades del Ministerio de lo laboral

Artículo 41

Además de las prohibiciones del trabajador prescritas en el Art. 46 del Código del Trabajo, las que para los efectos de este Reglamento constituyen y se las considera como faltas graves, son también faltas de la misma naturaleza, las siguientes:

- a. Cometer cinco faltas leves en un periodo de treinta días de labor o más de ocho veces en un mismo año.
- b. Incurrir en cuatro faltas injustificadas de puntualidad o atrasos de quince minutos o más, así como las faltas de asistencia al trabajo por un tiempo mayor a tres días sin causa

justa, o el abandono del trabajo por más de tres días consecutivos, y siempre que dichas causales se hayan producido dentro de un periodo de treinta días de labor.

- c.** Presentar al empleador certificados médicos falsos o de cualquier naturaleza ilícita para justificar su falta o atraso.
- d.** Causarse deliberadamente lesiones, con el fin de alegar accidentes de trabajo; o pretender hacer pasar por accidentes de trabajo, lesiones sufridas fuera del lugar de trabajo, como si hubieren ocurrido dentro de este y durante horas laborales, salvo lo dispuesto en el Art. 368 del Código de Trabajo.
- e.** No acatar las disposiciones del presente reglamento, las órdenes y disposiciones de trabajo, vale decir, resistirse al cumplimiento de cualquier disposición superior directa o indirecta con el trabajo, siempre y cuando la misma se encuentre en las disposiciones legales y reglamentarias.
- f.** Ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones del Instituto o en el ejercicio de sus funciones, aun cuando las estuviere desempeñando fuera de las instalaciones del Instituto.
- g.** Pérdida de herramientas, materiales u otros objetos, ocasionados por negligencia del empleado o trabajador.
- h.** Utilizar sin autorización los bienes del Instituto, incluyendo todo tipo de vehículos de propiedad, posesión o bajo la tenencia del Instituto.
- i.** Cometer, en el ejercicio de sus funciones, actos que se encuadren en la figura del acoso sexual u otros que implique comisión del delito o infracción.
- j.** Aceptar comisiones, gratificaciones en dinero o en especies de parte de terceras personas, en recompensa por servicios otorgados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte de los trabajadores.
- k.** Distraer fondos del Instituto en beneficio propio o de terceros.

- I. No cumplir con los reglamentos, políticas y demás procedimientos administrativos que dicte el Instituto.

Capítulo X

Disposiciones Generales

Artículo 42

Se deja expresamente establecido que si alguna o algunas de las normas estipuladas en este Reglamento, contradicen, reforman o modifican lo prescrito en el Código del Trabajo, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamentos y más Leyes relacionadas con la materia, prevalecerán estas últimas. En todo caso lo demás, se aplicará las disposiciones contempladas en este Reglamento en la forma aquí establecida.

Artículo 43

Lo que no estuviere señalado en el presente Reglamento Interno de Trabajo, se estará a lo dispuesto en el Código de Trabajo y más disposiciones legales que se dicten en materia laboral.

Artículo 44

Cuando por cualquier circunstancia se termine un contrato de trabajo, al momento en que se efectúe la correspondiente acta de finiquito del trabajador, se deducirá lo que se encuentre adeudando al Instituto por concepto de multas o cualquier otro rubro que sea legalmente deducible o por razones de convenio interinstitucional cuando el trabajador haya autorizado los descuentos correspondientes.

Artículo 45

El Instituto Tecnológico Superior De Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club De Automovilismo y Turismo de Imbabura, se reserva el derecho de determinar las

políticas o normas administrativas internas, las cuales deberán ser acatadas y cumplidas por el personal.

Artículo 46

El trabajador que por motivo de ausencia de un compañero de trabajo sea llamado a reemplazarlo, lo hará en forma obligatoria, sin que el acto signifique cambio de ocupación.

Artículo 47

El desconocimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento, no exime de responsabilidad ni a trabajadores ni al empleador.

Este reglamento Interno de Trabajo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.

Certifico que el Directorio del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura, aprobó el presente Reglamento Interno de Trabajo según los requerimientos actuales, en reunión del.....

Rector del Instituto.

Asesor Jurídico

Código de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura.

El Directorio del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 83 numeral 12 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos (...) ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”.

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador declara que el sistema de educación superior “se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertenencia, integridad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del dialogo de saberes, pensamiento, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social”.

Que, el Art. 352 de la de la Constitución de la República del Ecuador declara que el “sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.”

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades reconocidas en las normas legales y estatutarias.

ACUERDA:

Expedir y difundir el Código de Ética aplicable al desempeño del talento humano en ellas involucrado.

Capítulo I

Del Concepto.

Artículo 1.- El Código de ética del Instituto Tecnológico Superior de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, es una compilación de las normas y reglas que determinan el comportamiento ideal y más apropiado que debe manifestarse en el talento humano que labora, se desarrolla y forma parte de la institución.

Capítulo 2

Del Objeto

Artículo 2.- El presente código de ética tiene como objeto ser una guía profesional y humana de los miembros del Instituto, que garanticen la presentación de servicios óptimos para el cumplimiento social que persigue la Institución.

Capítulo III

De los Alcances, Ámbito y Destinatarios de Aplicación

Artículo 3.- El código de ética es el punto de partida de un proceso educativo en valores básicos, mediante la aplicación de los mismos en las actividades, en la vida cotidiana del Instituto.

Artículo 4.- El ámbito y los destinatarios de la presente normativa involucran a:

- ✓ Las autoridades y funcionarios del Instituto.
- ✓ Los Docentes e investigadores del Instituto
- ✓ Los estudiantes.
- ✓ El personal administrativo y de servicio
- ✓ Los representantes de la sociedad civil relacionada directamente con el Instituto.

Capítulo IV

Del Compromiso

Artículo 5.- El compromiso del Instituto con la educación superior es la responsabilidad participativa crítica y autocrítica de cada uno de los miembros que integran el Instituto, mediante un proceso de autoevaluación permanente.

El compromiso de cada una de sus miembros será:

- ✓ Con uno mismo y con el equipo de trabajo

- ✓ Con la sociedad que ha brindado la oportunidad de laborar y desarrollarse en un ambiente educativo y las conductas más positivas con las que desea retroalimentar su evolución y desarrollo.

Artículo 6.- El código tiene un carácter preventivo, considerando también la regulación de infracciones y la normativa de sanciones en aquellos casos que no cumplan el compromiso con la ética Institucional.

Capítulo V

De los Principios Éticos de la Educación Superior Ecuatoriana

Artículo 7.- El principio ético de la Educación Superior Ecuatoriana promueve patrones de comportamiento moral aplicables a las funciones: Gestión y Administración, Docencia, Investigación y vinculación con la colectividad, son las siguientes:

- ✓ Apego a la verdad con honradez, responsabilidad y autonomía de pensamiento.
- ✓ Respeto a la libertad y a crear una atmósfera de libertad que consoliden la autonomía institucional.
- ✓ Crear ambiente de trabajo positivo, de armonía y favorable al cambio, al respeto, al reconocimiento de méritos y principalmente a reconocer la educación superior.
- ✓ No tener conductas que impliquen discriminación por causa de: Origen, etnia, género, color de la piel, edad, estado civil, ideología política, orientación sexual, condición socio cultural y económico o incapacidad física o mental.
- ✓ Ser una institución que promueva la unión de hombres y mujeres para el mejoramiento continuo de la institución.

Capítulo VI

De los Valores Éticos Generales

Artículo 8.- Libertad, sin que eso menoscabe la posibilidad de organización, cooperación y coordinación entre estudiantes, profesores, autoridades y trabajadores del Instituto.

Artículo 9.- Honradez y transparencia en lo afectivo, en lo material, en lo intelectual, en lo político, en lo social.

Artículo 10.- Solidaridad, especialmente para auto-perfeccionamiento ético y para frente a las amenazas de ilícitos y de corrupción.

Artículo 11.- Igualdad de Oportunidades y trato justo con ecuanimidad a todos y contribuir proyectos para que el instituto sea un lugar de trabajo estimulante y gratificante para todos.

Artículo 12.- Respeto a la diversidad de criterios, creencias, punto de vistas, estrategias y modelos de organización que posee nuestra institución.

Artículo 13.- Frenan la corrupción destacando la lucha en contra de procedimientos incorrectos como el plagio, la copia, la recomendación o tráfico de influencias, la mediocridad, conflicto de intereses personales, mal trato físico, emocional, moral y sexual, entre otras infracciones éticas.

Capítulo VII

De los principios Éticos específicos de las Autoridades del Instituto

Artículo 14. Preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionamiento como autoridad no debe mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Artículo 15.- No aceptar presiones políticas, económicas o de cualquier otro tipo en el ejercicio de las funciones, lo mismo solicitar o aceptar dinero, dádivas, beneficios personales o de otra índole.

Artículo 16.- Las autoridades del Instituto se encuentran facultadas a gestionar para que:

- ✓ Se intervenga en la resolución de conflictos de estudiantes, administrativos y docentes, mediante el fortalecimiento de valores tales como la justicia y la equidad.
- ✓ Se garanticen los procedimientos y mecanismos participativos para la rendición de cuentas de tareas directivas docentes, de investigación, administrativas, financieras, de planificación y otras áreas.
- ✓ Se mantenga un ambiente de respeto mutuo, respeto a la moral del personal y comportamiento organizacional.
- ✓ La cultura del dialogo en la solución de conflictos se convierta en un modo de actuación ético.

Capítulo VIII

De los Principios Específicos de los Docentes del Instituto

Artículo 17.- Los docentes del Instituto se comprometen a contribuir con una labor académica responsable y con el ejemplo diario, a conciliar con actitud crítica, franca y honesta, las relaciones humanas y académicas.

Artículo 18.- Los docentes del Instituto garantizarán el mejoramiento continuo del proceso docente que dirigen y en la formación de las nuevas generaciones de profesionales de tercer nivel y cuarto nivel mediante una auto preparación permanente.

Artículo 19.- Las obligaciones de los docentes del Instituto se encuadran en el cumplimiento de la normativa estatutaria y reglamentaria.

Artículo 20.- Falta de los docentes.- Las faltas de los docentes se categorizan como faltas leves y faltas graves, sin perjuicio de las causales para dar por terminadas las relaciones laborales civiles determinadas legalmente en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Código de trabajo o en el contrato de prestación de servicios y Código civil.

Capítulo IX

De los Principio Éticos específicos de los Estudiantes del Instituto.

Artículo 21.- Los estudiantes del Instituto asumirán una posición crítica, creativa, emprendedora, responsable, entusiasta, desinteresada, asociativa y solidaria en el proceso de enseñanza aprendizaje y, a participar de igual modo en la expansión humanista – universalista de la educación superior; deben hacerlo:

- a) En forma responsable con charlas, seminarios, encuentros, y otros mecanismos con la finalidad de conocer y analizar a profundidad los derechos, deberes y responsabilidades que les asiste como tales;
- b) A través del cuerpo colegiado mediante la aplicación disciplinada de los derechos y obligaciones estipulados en los instrumentos legales de la institución superior;
- c) Considerando que la educación está orientada fundamentalmente al saber conocer, saber hacer y saber ser y vivir en comunidad, de manera que se haga realidad el modelo educativo y su marco teórico, en el cual están expresados las cualidades y valores que se pretende se formen en cada uno.

Artículo 22.- Derechos de los Estudiantes.- Son deberes de los estudiantes los siguientes:

- a) Recibir clases regularmente con puntualidad, disciplina, respeto y cordialidad.
- b) Recibir por sus actividades académicas una calificación justa.

- c) Solicitar al Vicerrector Académico la recalificación de las evaluaciones, exponiendo fundamentalmente y en detalle los puntos de su reclamo y con los documentos del caso.
- d) Acudir a los diferentes departamentos del Instituto, según sea el requerimiento.
- e) Ingresar al Programa de becas y descuentos siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto.

Artículo 23.- Las Faltas indisciplinarias.- Se consideran faltas indisciplinarias las siguientes:

- a) Manifestaciones de actitudes que atenten contra la práctica de valores.
- b) Fraude Académico
- c) Presentarse a una evaluación y no realizarla
- d) Todas las contravenciones que afecten lo establecido en la legislación y normativa vigente en el Instituto.

Artículo 24.- Las sanciones.- Las sanciones se aplicarán a los estudiantes contraventores, según la gravedad y circunstancias que han sido cometidas. Se considera como falta de los alumnos las siguientes:

Menos graves corregibles

- a) La indisciplina
- b) Mal comportamiento dentro y fuera de la Institución

Graves corregibles con amonestación pública y escrita.

- a) El irrespeto a los directivos, autoridades, docentes, administrativos, compañeros y trabajadores, que no sea agresión física o falta grave a la dignidad humana.
- b) La toma de decisiones unilaterales que atenten contra el adecuado funcionamiento institucional.
- c) El incumplimiento de lo prescrito en la carta de Compromiso estudiantil

Graves sancionables con expulsión

- a) Conducta inmoral que atente contra la dignidad del Instituto
- b) El consumo y expendio de sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas en la institución.
- c) El irrespeto a los directivos, autoridades, docentes, administrativos, compañeros y trabajadores, en la que exista agresión física o falta grave a la dignidad humana.
- d) La reincidencia en el cometimiento de infracciones graves corregibles con amonestación pública y escrita en un mismo año.

Capítulo X**De los Principios Éticos específicos del Personal Administrativo del Instituto**

Artículo 25.- El personal administrativo y de servicio del Instituto, cumplirá a cabalidad las tareas encomendadas con eficiencia, honestidad esmero y respeto.

Artículo 26.- Evitara administrar, asesorar, patrocinar, prestar servicios a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios o que sean proveedores.

Artículo 27.- El personal Administrativo y de Servicios mantendrá el nivel de confidencialidad en beneficio del Instituto.

Artículo 28.- No intervendrá ni emitirá juicios de valor acerca de situaciones fuera del tema de lo laboral, que afecte la dignidad de otras personas.

Artículo 29.- Aprovechar en forma óptima la jornada laboral, sin perdidas de tempo en las funciones asignadas.

Artículo 30.- Formará parte del control y la filosofía de la autoevaluación y participará en la solución de problemas en su puesto de trabajo, así como denunciará a las instancias correspondientes creadas al efecto, cualquier acto doloso o anómalo.

Artículo 31.- Derechos del personal Administrativo y de Servicio

- a) Desarrollar su trabajo en un ambiente de cordialidad y respeto.
- b) Recibir una remuneración justa por el trabajo desarrollado, conforme con lo estipulado en el Código de Trabajo vigente.
- c) Gozar del periodo de vacaciones según lo estipula el Código de Trabajo.
- d) Usar las diversas dependencias del Instituto según lo requiera los reglamentos correspondientes.

Capítulo XI

Sanciones y Amonestaciones

Artículo 32.- Son propósitos de las sanciones las siguientes:

- a) Sancionar a la persona que incumple el Código de Ética
- b) Evitar el comportamiento a futuro y por otras personas.
- c) Proteger los justos intereses de los afectados.
- d) Demostrar a las autoridades de la institución como a las entidades de control extremo del Instituto si existen sanciones por una mala conducta.

Artículo 33.- Los tipos de sanciones que se aplican cuando incumplan el presente Código de Ética son:

- a) Amonestación verbal: Será confidencial, únicamente conocida por los miembros de la comisión, la persona responsable del incumplimiento y quien originó la queja y se

impondrá en los casos en que la conducta no ética sea calificada como de naturaleza menor. Cualquier difusión no autorizada de la sanción es, en sí, una violación del Código de Ética.

- b) Amonestación Escrita: Será emitida por la Comisión de ética con el visto bueno de la máxima autoridad. En la amonestación se registrarán los nombres y apellidos del responsable del incumplimiento. La amonestación escrita será enviada a la carpeta del infractor, también puede ser enviada a los organismos de control, quien podrá elevar a conocimiento del Director, quien reportará cuando corresponda al Directorio del Instituto.
- c) Suspensión Temporal: Se impondrá en los casos que la conducta no ética sea de naturaleza mayor, considerándose siempre bajo esta categoría a los incumplimientos del Principio de Honestidad. La comisión de ética reportará al Director quien reportará cuando corresponda al Directorio del Instituto.

Disposición General

Primera.- Todos los posibles comportamientos que se hace referencia en el presente Código de Ética pero que son contrarios a su objetivo, deben ser comunicados y analizados por la Comisión de Ética del Instituto.

Disposición Transitoria

Primera.- Se deroga el presente Código de Ética del Instituto así como todos los procesos que de este se deriven, en el caso de que se opongan al mismo.

Disposición Final

Este Código de Ética del Instituto fue debidamente discutido y aprobado por el Directorio con fecha (.....).